



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



Memoria **AFCOOP**

Una mirada al
pasado, presente y futuro
del cooperativismo
en **Bolivia**

**Construyendo juntos
un futuro**







ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



Abg. Bernardo Abath Vargas Rivera
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO

Abg. Mayra Yanina Fernández Yuja
DIRECTORA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

Abg. María del Carmen Fernández Rojas
DIRECTORA JURÍDICA

Lic. Karem Vanesa Cabas Torrez
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Lic. Luis Enrique Valeriano Catari
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Lic. Cándido Mayta Choquecallo
ANALISTA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

Lic. Edna Augusta Rivas Herrera
JEFA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN

Abg. Graciela Calderón Landaeta
ANALISTA JURÍDICA

La Memoria Institucional de la AFCOOP 2015-2025 es de propiedad intelectual de la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas. El contenido, puede ser utilizado citando la fuente de información.

La Memoria Institucional ha sido elaborada por la Dirección General Ejecutiva y la Unidad de Planificación y Gestión y en base a la información presentada por las Direcciones, Unidades y áreas de la AFCCOP.

Diseño Memoria: Jaime Alzerreca Pérez - Gabriel Ralde

Memoria AFCOOP

Una mirada al
pasado, presente y futuro
del cooperativismo
en **Bolivia**

**Construyendo juntos
un futuro**



Memoria AFCOOP

Una mirada al
pasado, presente y futuro
del cooperativismo
en Bolivia

Construyendo juntos
un futuro



PRESENTACIÓN

La Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas – AFCOOP creada mediante Ley N°356 de 11 de abril de 2013, como institución técnica y operativa con personalidad jurídica y patrimonio propio, independencia administrativa financiera, legal y técnica bajo tuición del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, comenzó su organización en la gestión 2014; sin embargo, emitió sus primeros actos administrativos en la gestión 2015, por lo que a la gestión 2025 la institución se encuentra cumpliendo su primera década de funcionamiento y el contexto actual en el que se avizoran cambios y restructuraciones en la institucionalidad nacional, obliga a evaluar objetivamente su funcionamiento sus logros institucionales, identificar sus debilidades para plantearse desafíos hacia adelante en la construcción conjunta del cooperativismo, por lo que representa una oportunidad para corregir disfuncionalidades y distorsiones pero también se corre el riesgo de desperdiciar capacidades instaladas necesitas para el control, la supervisión y la fiscalización efectiva de la gestión cooperativa en el movimiento cooperativo boliviano.

En el documento se hace una breve descripción de referencias históricas sobre el cooperativismo en el mundo y también en nuestro país, para pasar posteriormente a manera de contextualización algunos hitos institucionales en las diferentes gestiones ejecutivas de la entidad y se concentran los resultados de diez años de información estadística de la gestión 2015 a la gestión 2025, como resultado de las actividades de registro de la AFCOOP abordando de igual forma brevemente la información estadística respecto a sus recaudaciones y fuentes de financiamiento, en este capítulo haremos una breve descripción de los desafíos trazados por la AFCOOP a partir de la gestión 2023 y abundante información estadística resultado de la política de desburocratización y automatización de los servicios de la administración pública, que permitió optimizar todos los servicios de la entidad en tres fases habiéndose implementado la primera en julio de 2024, pese a una lamentable interrupción en el desarrollo de los sistemas y reglamentos administrativos durante la gestión 2025, se ha trabajado por recuperar el tiempo perdido, reencaminar y concluir con su implementación en esta gestión.

Abg. Bernardo Abath Vargas Rivera
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE COOPERATIVAS



Contenido

1
2
3
4
5

Hitos del cooperativismo	1
El cooperativismo en Bolivia	3
Marco Institucional	7
Resultados AFCOOP 2015 - 2025	18
Desafíos AFCOOP	65





Hitos del cooperativismo



Hitos del cooperativismo



El cooperativismo es un movimiento socioeconómico basado en valores y principios de igualdad y equidad, se fundamenta en la cooperación voluntaria y la ayuda mutua para satisfacer las necesidades económicas, sociales y culturales de sus miembros.

Aunque sus raíces se remontan a prácticas ancestrales de ayuda mutua, el cooperativismo moderno como lo conocemos hoy en día tiene sus orígenes en la Europa del siglo XIX, como respuesta a las duras condiciones de la Revolución Industrial.

Antiguedad

Civilizaciones como los babilonios, griegos y romanos tenían sociedades funerarias o de seguros, y en China existían asociaciones de ahorro y préstamos.

Edad media

En Europa, se formaron organizaciones agrarias y gremios de artesanos que compartían recursos y se ayudaban mutuamente.

Época pre colombina

Pueblos como los incas y aztecas en América tenían sistemas de trabajo y organización comunitaria como la "minga" y el "convite", basados en la reciprocidad y el esfuerzo conjunto.

Robert Owen 1771-1858

Este socialista utópico y empresario británico fue uno de los padres del cooperativismo. Convencido de que un ambiente de trabajo justo podía mejorar la productividad y la vida de los obreros, estableció un modelo de fábrica en New Harmony, Escocia, con jornadas laborales más cortas, viviendas dignas, educación para los niños y tiendas que vendían productos de calidad a bajo costo. Sus ideas de "aldeas de cooperación" inspiraron a muchos, aunque sus proyectos a gran escala no tuvieron éxito a largo plazo.

Charles Fourier 1772-1837

El filósofo francés, propuso la creación de "falansterios," comunidades autosuficientes donde las personas vivirían y trabajarián juntas, compartiendo los beneficios. Aunque estos experimentos sociales fallaron, su visión de la cooperación en el trabajo influyó en movimientos posteriores.

Rochdale Society of Equitable Pioneers media

- Adhesión voluntaria y abierta: Cualquier persona puede unirse sin discriminación.
- Control democrático de los miembros: Un miembro, un voto, sin importar el capital aportado.
- Participación económica de los socios: El capital se gestiona democráticamente y los excedentes se distribuyen de forma equitativa.

Principios

- Autonomía e independencia: Las cooperativas son organizaciones autónomas de autoayuda.
- Educación, formación e información: Se debe educar a los miembros y a la comunidad sobre los principios del cooperativismo.
- Cooperación entre cooperativas: Las cooperativas deben trabajar juntas a nivel local, regional y global.
- Compromiso con la comunidad: Las cooperativas trabajan por el desarrollo sostenible de sus comunidades.

Orígenes y antecedentes

La idea de la cooperación ha existido a lo largo de la historia de la humanidad en diversas formas

Los precursores: Socialistas utópicos e intelectuales

Antes de los Pioneros de Rochdale, varias figuras propusieron ideas de cooperación y comunidades basadas en la ayuda mutua. Aunque sus proyectos a menudo fracasaron, sus conceptos sembraron la semilla del movimiento cooperativo.

El nacimiento del cooperativismo moderno: Los Pioneros de Rochdale

El punto de inflexión para el cooperativismo moderno se sitúa en 1844, en el contexto de la Revolución Industrial en Inglaterra. En la ciudad de Rochdale, un grupo de 28 tejedores, ante la miseria económica y las condiciones de vida infrumanas, decidieron unir sus esfuerzos para crear una alternativa. Con una libra de capital por cada uno, fundaron la Rochdale Society of Equitable Pioneers (Sociedad de los Pioneros Equitativos de Rochdale). Abrieron una tienda de alimentos básicos con el objetivo de vender productos de calidad a precios justos y repartir los beneficios de manera equitativa entre los socios. Su éxito fue notorio y sentó las bases del movimiento cooperativo mundial, estableciendo los principios que aún rigen a las cooperativas.

Hitos del cooperativismo



Expansión del movimiento. El modelo de Rochdale se extendió rápidamente por Europa y el mundo. En Alemania, por ejemplo, Friedrich Wilhelm Raiffeisen y Franz Hermann Schultz-Delitsch desarrollaron las primeras cooperativas de crédito, que se enfocaron en facilitar el acceso al financiamiento a pequeños agricultores y artesanos. A finales del siglo XIX, con la creciente expansión del movimiento, se fundó la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) en 1895. Esta organización se convirtió en el principal organismo rector del cooperativismo a nivel mundial y es la encargada de mantener y actualizar los principios cooperativos.

La era de la diversificación y expansión. Una vez que los Pioneros de Rochdale establecieron las bases, el movimiento cooperativo comenzó a ramificarse, adaptándose a las necesidades específicas de diferentes comunidades.

Cooperativismo de consumo

Crédito / Ahorro

Este fue el primer modelo exitoso. Los socios se unen para comprar productos al por mayor, eliminando intermediarios y obteniendo mejores precios y calidad. El beneficio se devuelve a los socios en forma de excedentes, proporcionales a sus compras. El éxito de los Pioneros de Rochdale se basó en este modelo, y se extendió rápidamente por el Reino Unido y otros países.

Cooperativismo de crédito y ahorro

Producción

Surgieron como respuesta a la usura y a la falta de acceso al crédito para los pequeños agricultores y artesanos.

■ En Alemania: Friedrich Wilhelm Raiffeisen se centró en comunidades rurales, creando cooperativas de ahorro y crédito donde los miembros se garantizaban mutuamente los préstamos. Su lema era "uno para todos y todos para uno." A su vez, Franz Hermann Schultz-Delitsch fundó cooperativas para la clase media urbana y artesanos, que ofrecían servicios bancarios y créditos a bajo interés.

Cooperativismo de trabajo asociado o de producción

Producción

En este modelo, los trabajadores son los dueños y gestores de la empresa. Las decisiones se toman de manera democrática y los beneficios se distribuyen entre los socios, no entre accionistas externos. Uno de los ejemplos más famosos es el de la Corporación Mondragón en el País Vasco, España, que comenzó con una pequeña cooperativa técnica y hoy es un conglomerado global de empresas.

- Cooperativas de vivienda: Para que los socios puedan construir o adquirir viviendas a precios accesibles.
- Cooperativas de servicios públicos: Gestionan la distribución de agua, electricidad o telecomunicaciones, garantizando acceso a la comunidad a precios justos.
- Cooperativas agrarias: Permiten a los pequeños agricultores unir fuerzas para comprar insumos, procesar productos y vender su cosecha a precios más competitivos.

En esencia, el cooperativismo es una respuesta práctica y eficaz a la necesidad de las personas de tomar el control de sus propias vidas, demostrando que la solidaridad y la ayuda mutua son una fuerza económica y social poderosa.

El cooperativismo hoy

Hoy en día, el cooperativismo es una fuerza global que abarca diversos sectores económicos (consumo, producción, crédito, vivienda, servicios) y geográficos. El movimiento promueve valores como la autoayuda, la responsabilidad social, la democracia, la igualdad, la equidad y la solidaridad. Las cooperativas se consideran empresas centradas en las personas que buscan generar prosperidad y empleos sostenibles, y que reinvierten sus ganancias en la comunidad y en el bienestar de sus miembros. La UNESCO, en reconocimiento a su valor, declaró a las cooperativas y al movimiento cooperativo como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad.

El cooperativismo es mucho más que un modelo de negocio; es un movimiento que ha evolucionado a lo largo del tiempo, influenciado por pensadores, crisis sociales y la necesidad de las personas de organizarse para sobrevivir y prosperar.





El cooperativismo en Bolivia



El cooperativismo en Bolivia

2



Los orígenes del Cooperativismo en Bolivia se remontan a la tradición andina y de los pueblos originarios del oriente basada en el ayni o minka, como un múltiple sistema de intercambio de trabajo por trabajo, trabajo por productos, trabajo por comida o vestimenta, siempre en beneficio comunal; el Ayllu como organización cuyo vínculo principal es la tierra y donde el trabajo es común, y la mutua cooperación se apoya en la propiedad colectiva de la tierra cultivable, las aguas, los pastizales y bosques, contando tanto desde el punto de vista económico, como de asociación humana y social con las características básicas de una organización cooperativa; la Marka como institución comunitaria basada en la explotación de tierras comunales; la Jayma o Ayma, es decir, el terreno comunal trabajado colectivamente en beneficio común; la Achugalla o trabajo colectivo para el techado de una casa nueva, con ritual y fiesta;

así como la mita que implicaba una participación obligatoria y por turnos para la realización de obras públicas como caminos, canales, terrazas, edificaciones y otras muchas otras formas de cooperación.

Con la conquista española (siglo XVI en adelante), muchas de estas estructuras fueron **distorsionadas o explotadas**:

- La mita fue utilizada como forma de **trabajo forzado** para la extracción de minerales, especialmente en el Cerro Rico de Potosí.
- Los españoles impusieron un sistema económico basado en la **explotación del trabajo indígena**, rompiendo muchas de las dinámicas comunitarias.

El cooperativismo en tiempos de la colonia en Bolivia.

No existía como institución formal, pero:

- Se basaba en **estructuras indígenas preexistentes** (ayllu, ayni, minka).
- Estas estructuras promovían valores cooperativos como la **solidaridad, la ayuda mutua y el trabajo colectivo**.
- Durante la colonia, muchas fueron **alteradas o explotadas**, pero algunas resistieron y **sobrevivieron**.
- Estas formas de organización comunitaria influyeron en el **cooperativismo moderno** en Bolivia.

El cooperativismo en Bolivia durante el periodo republicano.

No se encuentra documentado como un movimiento propiamente dicho, en este período inicial de la república se basaba más en prácticas comunitarias tradicionales que se constituyeron como bases culturales de ayuda mutua, fue limitado en su formalización, pero el cooperativismo moderno, entendido como organización económica basada en el trabajo asociado, emergió principalmente con la organización de sectores estratégicos desde la década de 1930 en adelante.

En este contexto, las antiguas manifestaciones de trabajo colectivo sentaron las bases para que entre 1930 y 1940, se desarrollaron múltiples tesis que exploraban el potencial del trabajo asociado y las estructuras pre-cooperativas, emergiendo como una forma de organización económica moderna y revolucionaria.

En el documento **“Visión Panorámica del Sector Cooperativo en Bolivia”**, elaborado por la Organización Internacional del Trabajo el año 2012, reseña la historia del cooperativismo en siete etapas:

Primera etapa

1937-1952



El movimiento cooperativo boliviano surgió del concepto de “asociación idealista” de producción y mercadeo individual, presuntamente promovido por los excombatientes de la Guerra del Chaco, constituidos como adjudicatarios de tierras, maquinaria, equipo y semillas. Es así como se formaron las primeras cooperativas agrícolas y ganaderas en áreas cercanas a las zonas petroleras defendidas de Choteti, Camiri y Samandita.

Durante un período de **intervención estatal**, el movimiento cooperativo boliviano recibió un gran impulso, expandiéndose del magisterio a los sectores fabril y minero. Este proceso fue impulsado por una serie de leyes clave que promovieron su desarrollo en diferentes ámbitos:

■ **El Decreto Ley de Creación de Cooperativas y Asistencia Sanitaria** (2 de diciembre de 1939), promovido por la Federación de Maestros Urbanos de Bolivia.

■ **El Decreto Supremo de Organización y Explotación de Servicios Técnicos de Tranvías y Teléfonos** (14 de diciembre de 1944), que llevó el

■ **Este período culminó con la creación de la Cooperativa de Empleados Públicos en 1944 y el reconocimiento del Instituto Cooperativo Boliviano, marcando un momento de consolidación para el movimiento en el país.**

El Cooperativismo 2 en Bolivia



En el marco del nacionalismo revolucionario en Bolivia, el movimiento cooperativo se consolidó y formalizó a través de una serie de hitos institucionales y legales.

■ **Regulación y Creación de Entidades:** El proceso inició con la creación de la Dirección General de Comunidades y Cooperativas Agropecuarias el 20 de octubre de 1952. Esto dio pie al debate de una nueva normativa que culminó con la promulgación de la Ley de **Sociedades Cooperativas** en septiembre de 1958.

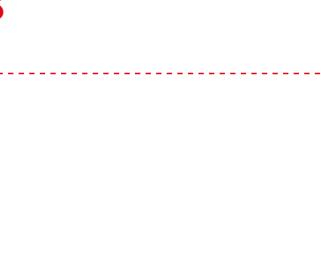
■ **Impulso y Capacitación:** Para promover y desarrollar el sector, se establecieron órganos ejecutivos como la Dirección Nacional de Cooperativas (DNC) y el Consejo Nacional de Cooperativas (1960), además del Instituto Nacional de Cooperativas (INALCO) en septiembre de 1959, este último enfocado en la capacitación y vinculado con las universidades públicas.

Hitos Históricos Tempranos

■ **Cooperativismo Minero:** La primera cooperativa minera, K'acchhas Libres y Pailiris, se creó en 1939 como respuesta a la crisis de la minería de la plata.

■ **Cooperativismo de Ahorro y Crédito:** En 1946, el padre Julio Tumiri Javier fundó la primera cooperativa de este tipo en Chayanta, Potosí.

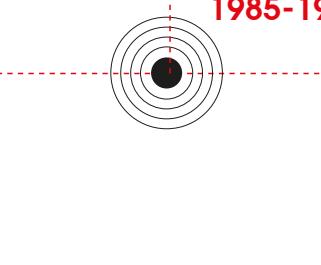
Tercera etapa 1960-1974



Después de una década de crisis, el movimiento cooperativo boliviano se reorganizó para lograr mayor autonomía. A principios de la década de 1970, se creó la Subsecretaría de Cooperativas bajo la Presidencia de la República. Esta entidad, que sufrió varias reformas, fue finalmente reorganizada en 1974.

El resultado fue la formación del **Instituto Nacional de Cooperativas (INALCO)**, una entidad descentralizada bajo la tutela del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, con nuevas facultades de **registro y fiscalización** para regular el sector.

Cuarta etapa 1978-1985



Durante las décadas de 1970 y 1980, el movimiento cooperativo boliviano se centró en su **integración institucionalizada**, a pesar de un contexto de inestabilidad política y crisis estatal. La reducción de la intervención gubernamental impulsó la formación de numerosas federaciones.

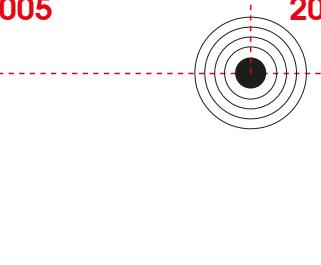
En este período surgieron entidades clave como:

■ **Oficina Nacional de Cooperativas Integrales (ONCI)**

■ **Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Bolivia (FENACRE)**

■ **Federación Nacional de Cooperativas Mineras (FENCOMIN)**

Quinta etapa 1985-1993



Este proceso de federación culminó con la creación del **Comité de Desarrollo Cooperativo (CODECOOP)**. A pesar de los esfuerzos, el sector enfrentó obstáculos significativos: una dictadura militar en 1980 que reordenó el sistema cooperativo y, posteriormente, el impacto del modelo neoliberal instaurado en 1985, que frustró las expectativas de los sectores minero y fabril.

CONCOBOL se constituyó oficialmente por **Resolución Suprema del 17 de febrero de 1993**, basada en la Ley General de Sociedades Cooperativas y a partir del Consejo Nacional de Cooperativas (CONALCO). Su comité organizador se formó en Cochabamba en marzo de 1993, con la participación de federaciones clave como **FECOTEL, FENACRE, FENACOAB y FENCOMIN**, junto a representantes del Estado.

Sexta etapa 1992-2005



Se caracterizó por una fiscalización estatal por parte del INALCO al movimiento cooperativo, especialmente al sector de telecomunicaciones. En 1992 se intervino al sector por desfaldos e injerencia política en las elecciones de las cooperativas telefónicas, obligando a éstas a analizar institucionalmente su reconstitución autónoma. Esta etapa concluyó con la disolución del INALCO y la creación de la Dirección General de Cooperativas que empezó a operar en diciembre de 2003, asumiendo las funciones de fiscalización, supervisión, conformación y registro, ratificadas por la Ley Orgánica de Administración del Poder Ejecutivo (LOAPE) de 2005, por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de 2006 y el D.S. 28631, que colocan a la DGC bajo dependencia de un viceministerio del Ministerio de Trabajo.

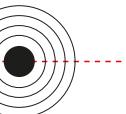
■ **Pueblos Indígenas:** Se reconoce su derecho a la titulación colectiva de tierras, la propiedad intelectual de sus conocimientos ancestrales, y la participación en los beneficios de la explotación de recursos naturales en sus territorios.

■ **Igualdad de Género:** La Constitución garantiza los derechos económicos y la participación de los mujeres en la sociedad.

La **nueva Constitución boliviana** de 2009 marcó el inicio de un proceso de adecuación para el sector cooperativo. El objetivo era alinear las leyes existentes, 1958, con el concepto de "economía plural" que la nueva Carta Magna establecía.

Bajo la dirección del Ministerio de Trabajo, el **Consejo Nacional de Cooperativas** (CONALCO) y la **Dirección de reforma, la Ley General de Sociedades Cooperativas (DGC)** ligaron los esfuerzos de reforma. A partir de 2009, se iniciaron gestiones para una nueva normativa que respondiera a las necesidades del sector y por el Ejecutivo.

El Cooperativismo 2 en Bolivia



Séptima etapa

En **junio de 2010**, un estudio de la Confederación de Cooperativistas de Bolivia (CONCOBOL), con apoyo de SOCODEVI, confirmó la necesidad de un anteproyecto de ley. Posteriormente, en **agosto de 2011**, se presentó una propuesta de ley elaborada por el propio movimiento cooperativo con el respaldo de la OIT. Esto abrió un período de debate y negociación entre diversos actores, incluidos el Viceministerio de Empleo, la DGC y las federaciones del sector.

La creación de una nueva propuesta de ley fue un proceso largo y muy debatido. A pesar de los desacuerdos entre los ministerios y el movimiento cooperativo, el borrador final fue presentado a la ALP. Allí, la participación activa de asambleístas del sector hizo que el consenso y la aprobación de la ley fueran complejos, extendiendo el proceso por más de tres años. Finalmente, el 11 de abril de 2013, el entonces presidente Evo Morales Ayma promulgó la Ley N.º 356, la **Ley General de Cooperativas**, ajustando así el marco legal del sector a lo dispuesto por la nueva Constitución.

Octava etapa 2013-2023

La octava etapa (2013 a 2023), La **Ley General de Cooperativas** establece la estructura del sistema cooperativo boliviano, que se organiza en tres componentes principales: el Estado, el Movimiento Cooperativo y las Instituciones Auxiliares.

El Estado

El Estado actúa como promotor, regulador y supervisor a través de varias entidades:

■ **Entidades promotoras:** El Ministerio del área y otros ministerios y entidades estatales que fomentan el cooperativismo.

■ **Entidades de fiscalización sectorial:** Organismos como la **ASFI** (Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero), **AT** (Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes), y **AJAM** (Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera), que supervisan a las cooperativas según su sector.

■ **Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas (AFCOOP):** La principal entidad de fiscalización y control del sector cooperativo.

El Movimiento Cooperativo

El movimiento cooperativo se organiza jerárquicamente en cinco niveles o "grados":

Primer Grado: Cooperativas de base.

Segundo Grado: Centrales de cooperativas, organizadas por sector económico.

Instituciones Auxiliares

Estas instituciones brindan apoyo y servicios especializados al sistema cooperativo:

1 Organismos de apoyo para la educación.

2 Centros de desarrollo: Enfocados en la formación, asistencia tecnológica, administración y gestión ambiental.

3 Entidades financieras de fomento cooperativo.

4 Organismos de cooperación.

5 Otras entidades de fomento creadas por ley.

Plazo de Adecuación

La ley estableció una disposición transitoria importante: las cooperativas existentes tenían un plazo de **dos años** a partir de la aprobación del Decreto Supremo reglamentario para adecuarse a la nueva normativa. Las cooperativas que no cumplieran con este plazo verían canceladas sus autorizaciones y se ordenaría su disolución, liquidación y extinción.

La puesta en marcha de la Ley General de Cooperativas

A pesar de su promulgación, la **Ley General de Cooperativas** enfrentó un retraso en su plena vigencia. La causa principal fue un desacuerdo sobre el pago obligatorio de una tasa de regulación, un aspecto fundamental para el funcionamiento de las instituciones públicas que forman parte del Sistema Cooperativo.

Este obstáculo se resolvió con la aprobación del **Reglamento** a través del **Decreto Supremo N.º 1995** el 13 de mayo de 2014. A partir de esa fecha, la ley pudo entrar en vigor, permitiendo el desarrollo institucional y normativo previsto tanto en la Ley N.º 356 como en la Constitución Política del Estado.

Bajo este nuevo marco de regulación y fiscalización, y con la asignación de un presupuesto inicial a fines de 2014, la **Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas (AFCOOP)** inició oficialmente sus operaciones.

El objetivo de la **AFCOOP** es claro: **regular, controlar, fiscalizar y supervisar** el movimiento cooperativo del país. Su labor se enfoca en fortalecer la gestión cooperativa con **transparencia e imparcialidad**, siempre en el marco de los principios cooperativos.



El cooperativismo 2 en Bolivia



La puesta en marcha del nuevo modelo de regulación

El 13 de mayo de 2014, el **Decreto Supremo N° 1995** reglamentó la Ley N° 356. Esto permitió la implementación de un nuevo modelo de regulación para el sistema cooperativo, alineado con las directrices del **Decreto Supremo N° 0071** de 2009, que ya había establecido autoridades de fiscalización en otros sectores como telecomunicaciones, electricidad, y transporte.

Este modelo de regulación busca cumplir varios objetivos esenciales para el

- **Proteger los derechos de los consumidores y usuarios.**
- **Fomentar una economía plural** que contribuya al desarrollo nacional y garantice el acceso a servicios básicos para toda la población
- **Asegurar el uso sostenible de los recursos naturales.**

Con la creación de la **AFCOOP**, el Estado boliviano asumió la responsabilidad de regular el movimiento cooperativo a través de una entidad especializada, enfocada en fortalecer la **gestión cooperativa** con **transparencia**, **imparcialidad** y en estricto apego a los principios cooperativos. Esta regulación transversal garantiza que, sin importar su sector, todas las cooperativas operen bajo las mismas reglas de gobernanza.

Objetivos del Modelo de Regulación y la Creación de la AFCOOP

El modelo de regulación busca garantizar tres objetivos clave:

- 1 **Proteger a los consumidores y usuarios:** Asegurar sus derechos e intereses, promoviendo de manera efectiva la economía plural, tal como lo establece la Constitución Política del Estado y otras leyes.
- 2 **Impulsar el desarrollo nacional:** Fomentar que las actividades de los sectores regulados contribuyan al crecimiento económico y garanticen que todos los ciudadanos tengan acceso a los servicios.
- 3 **Promover el uso sostenible de recursos:** Asegurar que el aprovechamiento de los recursos naturales se realice de forma sostenible y en estricto apego a la Constitución y las leyes.

Con la creación de la **Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas (AFCOOP)**, el Estado boliviano asumió la responsabilidad de supervisar el movimiento cooperativo. Esta entidad es autónoma y especializada, y sus funciones se centran exclusivamente en regular la **gestión cooperativa**.

De esta manera, se asegura el fortalecimiento de la función y la gestión de las cooperativas con **transparencia e imparcialidad**, siempre en el marco de los principios cooperativos.





Marco Institucional

3





Marco Institucional

3



3.1. Introducción.

La Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas – AFCOOP, ejerce sus funciones y atribuciones en el marco de la Ley N° 356 General de Cooperativas de 11 de abril de 2013, no obstante, nace a la vida institucional en la gestión 2015, siendo una de sus principales prerrogativas velar por el cumplimiento de esa norma.

Para la presente gestión se proyecta avanzar en la recuperación económica mejorando los servicios que ofrece y conscientes de la importancia del sector cooperativo, reconocido constitucionalmente como un importante actor económico de la economía plural, la AFCOOP encara desde la gestión 2023 un proceso de optimización y desburocratización de sus servicios, que

consiste en la simplificación y automatización de los trámites cooperativos, reduciendo requisitos e implementando soportes tecnológicos que permitan la atención oportuna de los mismos.

Igualmente es importante asumir la función reguladora del Estado, con metas renovadas hacia el cumplimiento del rol óptimo de esta autoridad, que regule y fiscalice el funcionamiento de las cooperativas de los distintos sectores y clases de manera efectiva, para garantizar el cumplimiento de los principios y valores del cooperativismo y las disposiciones legales vigentes, en coordinación con las instituciones sectoriales que componen el Sistema Cooperativo, para esto es necesario invertir tiempo y recursos en mecanismos legales, administrativos y técnicos que sirvan para este propósito.

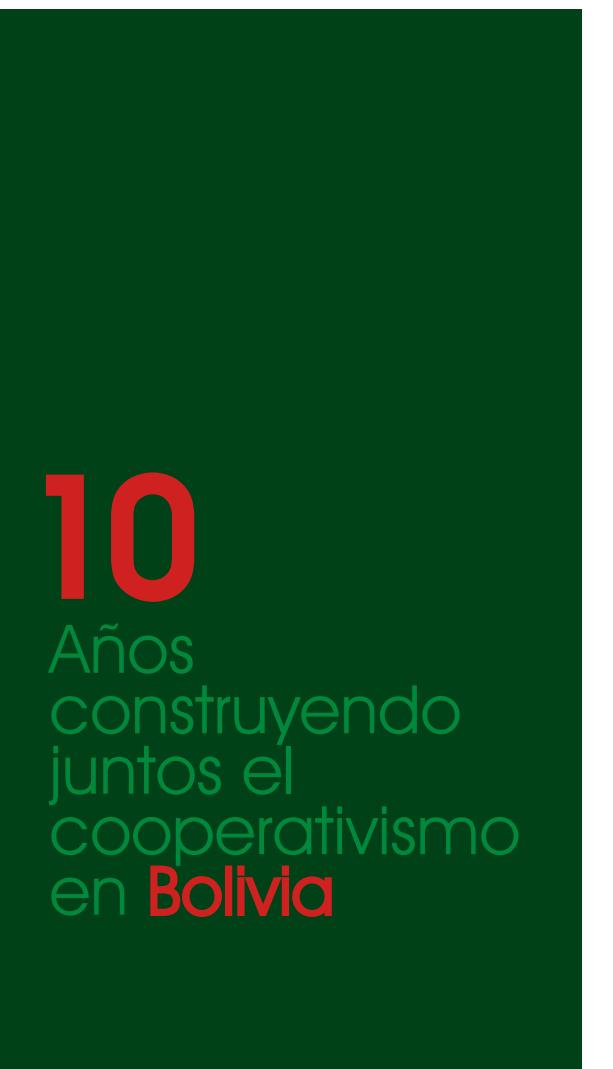
3.2 Reseña Histórica: 10 Años de Historia

La Constitución Política del Estado en su Artículo 306, Parágrafo II, establece que la economía plural está constituida por las formas de organización económica comunitaria, estatal, privada y social cooperativa; asimismo, el Artículo 310 del texto constitucional, determina que el Estado reconoce y protege las cooperativas como formas de trabajo solidario y de cooperación sin fines de lucro.

Asimismo, el Artículo 55 menciona: "El Sistema Cooperativo se sustenta en los principios de solidaridad, igualdad, reciprocidad, equidad en la distribución, finalidad social, y no lucro de sus asociados.

El Estado fomentará y regulará la organización de cooperativas mediante la ley." Por su parte el Artículo 306, parágrafo II de dicho cuerpo legal establece: "La economía plural está constituida por las formas de organización económica comunitaria, estatal, privada y social cooperativa."

En este marco describiremos una breve reseña histórica de estos primeros diez años de vida de la institución:



El 11 de abril de 2013, en un acto organizado por la Confederación Nacional de Cooperativas de Bolivia CONCOBOL R.L. en la ciudad de Cochabamba, se promulgó la Ley N°356 General de Cooperativas, con el objeto de regular la constitución, organización, funcionamiento, supervisión, fiscalización, fomento y protección al Sistema Cooperativo, estableciendo en su Artículo 24, la siguiente estructura:

I. El Estado, con las entidades promotoras de políticas públicas, fomento y protección cooperativa que son el Ministerio del área, los Ministerios y entidades estatales relacionadas con el cooperativismo; las entidades de fiscalización sectoriales (por ej. ASFI, ATT, AJAM, etc.) **y la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas - AFCOOP.**

II. Del Movimiento Cooperativo: 1. Cooperativas de Primer Grado. La cooperativa de base. 2. Cooperativas de Segundo Grado. Las centrales de cooperativas de acuerdo a las características de cada sector económico. 3. Cooperativas de Tercer Grado. De acuerdo a las características de cada sector económico e institucional son: a. Federación regional. b. Federación departamental. 4. Cooperativas de Cuarto Grado. Federaciones nacionales por sectores económicos. 5. Cooperativa de Quinto Grado. La Confederación Nacional de Cooperativas de Bolivia - CONCOBOL.

III. De las Instituciones Auxiliares: 1. Organismos de apoyo en todo el sistema de educación. 2. Centros de desarrollo, formación y asistencia tecnológica, administración cooperativa y gestión ambiental. 3. Entidades financieras de fomento cooperativo. 4. Organismos de cooperación. Organización de las Cooperativas 5. Otras entidades de fomento cooperativo organizadas de acuerdo a Ley.

Se crea la AFCOOP como institución pública técnica y operativa, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independencia administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tutición del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social (MTEPS), conforme a decreto supremo reglamentario. La AFCOOP Tiene su sede en la ciudad de La Paz, ejerce jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, y podrá establecer oficinas departamentales y regionales para el cumplimiento de sus funciones de acuerdo a sus necesidades.

2013 | **La creación Director General Ejecutivo:**
2014 | **Juan Vargas Lupe**
Resolución Suprema No-12277.

2013
2014

La creación Director General Ejecutivo:
Juan Vargas Lupe
Resolución Suprema No-12277.



El Decreto Supremo No. 1995 del 13 de mayo de 2014, reglamenta la Ley No. 356, regulando la constitución, organización, funcionamiento, supervisión, fiscalización, fomento y protección del Sistema Cooperativo, en el Estado Plurinacional de Bolivia, en sujeción a las disposiciones de la Constitución Política del Estado; con la finalidad de promover actividades de producción y administración de servicios que contribuyan al desarrollo económico social del país, de acuerdo a su identidad cultural, productiva y calidad cooperativa, a través de políticas financieras y sociales. La entidad nace bajo el **modelo de regulación** aplicado en nuestro país bajo los lineamientos establecidos en el Decreto Supremo N°0071 de 9 de abril de 2009 que crea las Autoridades de Fiscalización y Control con el objetivo de regular las actividades que realicen las personas naturales y jurídicas, privadas, comunitarias, públicas, mixtas y **cooperativas** en los sectores de Transportes y Telecomunicaciones; Agua Potable y Saneamiento Básico; Electricidad; Forestal y Tierra; Pensiones; y Empresas, adicionando a estos la **Gestión Cooperativa**, como elemento transversal de la regulación a las cooperativas de los distintos sectores y clases.

Este **modelo de regulación** tiene el objetivo de asegurar que: a) Se garanticen los intereses y derechos de los consumidores y usuarios, promoviendo la economía plural prevista en la Constitución Política del Estado - CPE, y las leyes en forma efectiva. b) Las actividades en los sectores bajo su jurisdicción contribuyan al desarrollo de la economía nacional y tiendan a que todos los habitantes del Estado Plurinacional puedan acceder a los servicios. c) El aprovechamiento de los recursos naturales se ejerza de manera sustentable y, estrictamente de acuerdo con la CPE y las leyes. **Con la creación de la AFCOOP el Estado asume la responsabilidad de efectuar dicha regulación al movimiento cooperativo a través de una entidad autónoma, altamente especializada cuyas competencias y funciones institucionales estén dedicadas exclusivamente a normar a las cooperativas en cuanto a la gestión cooperativa, incorporando en los objetivos antes citados al fortalecimiento de la función y la gestión cooperativa, con transparencia e imparcialidad, en el marco de los principios cooperativos.**

El 14 de julio de 2014 mediante Resolución Suprema N°12277 el Presidente del Estado Plurinacional designa al Sr. Juan Vargas Lupe como Director General Ejecutivo de la AFCOOP como Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución, logrando gestionar la asignación de un Código Institucional (Entidad Pública N° 347), en el clasificador presupuestario del Estado, hecho equivalente al nacimiento de la entidad a la vida institucional pues supone la previsión de recursos económicos para su funcionamiento, que se materializa en la emisión de la Resolución Administrativa N° 001/2014 de 13 de agosto de 2014 que aprueba el traspaso interinstitucional del presupuesto del TGN a la AFCOOP por un monto de 1'798.179 Bs. con lo que se posibilita la contratación de un equipo mínimo de servidores contratados bajo modalidad de eventual o consultorías de línea para llevar adelante las tareas legales y administrativas y poner en marcha las actividades.

En noviembre de ese año, bajo la dirección del Viceministerio de Empleo, Servicio Civil y Cooperativas, se coordinaron acciones para la entrega de la documentación del archivo físico que se encontraba bajo custodia de la extinta Dirección General de Cooperativas-DIGECO, así como la entrega del Sistema de Registro Nacional de Cooperativas (SIRENCO) y finalmente los trámites rezagados, los recursos económicos acumulados en cuentas de la DIGECO por concepto de pago de servicios, el detalle de montos pendientes de cobro y la regularización del préstamo de activos fijos (mobilario y equipos de computación), necesarios para el funcionamiento de la entidad entre tanto ésta se dotaba de mobiliario propio.

0071
Decreto supremo
del 9 de abril
de 2009, crea
las autoridades
de Fiscalización
y control.



2015
2020

Los
primeros
pasos



El 4 de febrero de 2015, en un acto protocolar realizado con la presencia de autoridades del MTEPS y la AFCOOP, la Comisión de Transferencia de documentos inventariados hizo la entrega de 6.428 legajos de documentación, misma que representan un total de 446 metros lineales de archivo histórico del movimiento cooperativo, no obstante dicha información se encontraba "acumulada" en bolsas de yute y cartones no sistematizados ni clasificados de manera adecuada, como se puede evidenciar el Testimonio N°0001/2015 de Acta Notariada de Entrega de Documentos de la Ex DIGECO a la AFCOOP.

En la Gestión 2016 luego de muchos desencuentros y falta de consenso entre las autoridades y el sector, finalmente el Órgano Ejecutivo, mediante Decreto Supremo N° 2762 de fecha 11 de mayo de 2016, reglamenta el pago de la Tasa de Regulación establecida en el Artículo 109 de la Ley 356, que prevé las siguientes fuentes para ingresos de la AFCOOP:

- Tasa de Regulación
- Ingresos propios por la prestación de servicios
- Recursos del Tesoro General del Estado
- Donaciones y créditos nacionales o extranjeros
- Otros determinados por normas expresa

En esa misma gestión, la AFCOOP emite el Reglamento para el pago de la Tasa de Regulación que se aprueba mediante Resolución Administrativa N° 002/2016, acción que posibilita a la entidad captar recursos económicos para su funcionamiento.

Es importante observar el crecimiento que ha tenido la recaudación de recursos propios en la entidad que a la fecha ha logrado ser plenamente autosostenible financieramente en base a recursos provenientes de la tasa de regulación y de la venta de servicios que se ofrecen a los usuarios cooperativistas en el marco de sus competencias, como se observa en el gráfico Nro. 4 que muestra la evolución del presupuesto programado y ejecutado entre el 2014 hasta el 2023.

Marco 3 Institucional

**2017
2020**

Director General Ejecutivo:
Luis Fernando Fuentes Daza
Resolución Suprema N°.- 22340.
[30/10/2017 - 11/11/2019].

En la gestión 2019 se da inicio a la sistematización y ordenado de toda la documentación transferida por la extinta DIGECO, que incluía a su vez el archivo del también extinto INALCO, dando inicio a la conformación del Archivo Cooperativo.

El 31 de enero de 2018, mediante Resolución Administrativa N° 168/2018 se aprueba el Reglamento de Control, Supervisión y Fiscalización a la gestión cooperativa, habiéndose realizado un total de veinticuatro fiscalizaciones entre las gestiones 2018 a 2020 en su mayoría a cooperativas de servicios públicos, atendiendo de esta manera la demanda social en cooperativas de base asociativa amplia.

En la gestión 2017, se contrató personal para el soporte técnico informático y el desarrollo del Sistema para el Registro Estatal de Cooperativas que es la base de datos de registro de los actos cooperativos que efectúan las cooperativas de los distintos sectores ante la AFCOOP, no obstante, dicho sistema y su aplicación no fueron formalizados mediante un acto administrativo expreso emitido por la MAE de la entidad.



168/2018

**Resolución
administrativa**
que aprueba el
Reglamento de
Control,
Supervisión y
Fiscalización a la
Gestión
cooperativa.



**2019
2020**

Directores ejecutivos

**José Armando del
Castillo Lara** Resolución
Ministerial N°.- 1124/19
[18/12/2019 – 4/3/2020].

**Cristian Alfonso
Montaño Rueda,**
Resolución Suprema N°.-
26286
[5/3/2020 – 19/10/2020]

**Jorge Esteban
Santesteban Hurtado,**
Resolución Suprema
N°.- 26871
[20/10/2020 – 1/12/2020]



**2021
2022**

**Desarrollo institucional
Directores ejecutivos**

**Luis Fernando Fuentes
Daza** 2020-2021
Resolución Suprema
N° 27294.
[2/12/2020 - 27/5/2021]

**Miguel Buitrago
Medrano**
2021-2022
Resolución Ministerial
N° 527/21.
[28/5/2021 – 14/9/2022]



Consecuencias del Golpe de Estado en el 2019 y la Pandemia por el Covid 19.

- En la gestión 2020 la AFCOOP solo ejecutó el 42.56% del Programa Operativo Anual.
- Se realizó solamente la Supervisión y Fiscalización de 2 cooperativas, de las 24 fiscalizaciones programadas.
- La administración golpista de la AFCOOP realizó movimientos de personal para beneficio propio sin precautelar la eficiencia, eficacia y economía.
- La administración deficiente de la AFCOOP no realizó una oportuna capacitación del personal ocasionando retrasos desmesurados y errores técnicos, que generan incertidumbre respecto a la calidad de informes emitidos durante esa etapa.
- La incompetente administración golpista de la AFCOOP, no realizó el debido seguimiento y verificación de las contrataciones menores de bienes y servicios.

Habiéndose recuperado la democracia, la AFCOOP encaró un trabajo de fortalecimiento institucional, dotándose de herramientas para el cumplimiento de sus funciones, durante este periodo se desarrollaron e implementaron Manuales de Procedimientos, Requisitos y Trámites para la ejecución de veinticuatro trámites inherentes al registro de actos cooperativos; se modificó el Reglamento de Control, Supervisión y Fiscalización en las oportunidades, logrando un total de diecinueve fiscalizaciones continuando el trabajo interrumpido por el Golpe de Estado sufrido en 2019 y la Pandemia por el Covid 19. A continuación detallamos los reglamentos y manuales desarrollados:

Cuadro Nro. 1 – Resoluciones regulatorias

No.	RESOLUCIÓN REGULATORIA	FECHA	DESCRIPCION
1	001/2021	01 de julio de 2021	CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR CORRESPONDIENTE, DE LAS COOPERATIVAS DE 1ER AL 4TO GRADO.
2	002/2021	09 de agosto de 2021	PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESTATAL DE COOPERATIVAS DE LA RENUNCIA VOLUNTARIA DE ASOCIADAS Y ASOCIADOS DE COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN". APROBADO POR RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGULATORIA AFCOOP/Nº 001/2017 DE 08 DE FEBRERO DE 2017.
3	003/2021	11 de agosto de 2021	REGLAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COOPERATIVAS.
4	004/2021	15 de septiembre de 2021	MODIFICAR LOS ARTÍCULOS SEGUNDO, CUARTO Y QUINTO DE LA RESOLUCIÓN REGULATORIA N° 001/2021.
5	005/2021	05 de octubre de 2021	APROBAR EL "REGLAMENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS NÓMINAS DE ASOCIADAS Y ASOCIADOS EN EL REGISTRO ESTATAL DE COOPERATIVAS
6	006/2021	04 de noviembre de 2021	MODIFICAR EL ARTÍCULO 1 DEL "REGLAMENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS NÓMINAS DE ASOCIADAS Y ASOCIADOS EN EL REGISTRO ESTATAL DE COOPERATIVAS".
6	001/2022	26 de enero de 2022	APROBAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVO
7	002/2022	04 de abril de 2022	INCORPORAR COMO ACTO SUJETO A REGISTRO EN EL REGISTRO ESTATAL DE COOPERATIVAS (REC), LA INSCRIPCIÓN DEL TRIBUNAL DE HONOR DE LAS COOPERATIVAS DE 1ER A 5TO GRADO.
8	003/2022	14 de abril de 2022	MODIFICAR LA RESOLUCIÓN REGULATORIA N° 001/2022 EN SU SEGUNDA PARTE, TRÁMITE ADMINISTRATIVOS, TRÁMITE N° 5 - REGISTRO DE ADMISIÓN O INCLUSIÓN DE NUEVOS (AS) ASOCIADOS (AS).
9	004/2022	24 de mayo de 2022	APROBAR EL MANUAL PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL ÁMBITO COOPERATIVO
10	005/2022	12 de julio de 2022	MODIFICAR LA RESOLUCIÓN REGULATORIA N° 001/2022 DE 26 DE ENERO DE 2022, QUE APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Fuente: Registro Estatal de Cooperativas al 30/09/2025

Estas herramientas permitieron entre otras cosas un incremento en los niveles de recaudación que se puede apreciar en el siguiente gráfico Nro. 5 que muestra el comportamiento de los ingresos por Tasa de Regulación y Venta de Servicios desde el 2014 al 2023. En la gestión 2021 se consolidó el Archivo Histórico Cooperativo ordenado bajo criterios archivísticos y sistematizado por cooperativas y por sectores, lo que permitió acumular todos los antecedentes institucionales de las cooperativas desde la década de 1950 de manera cronológica.

Contribuir al mejoramiento de la gestión cooperativa a través de la regulación por sector y clase.

En la gestión 2023 se realizaron seis fiscalizaciones priorizadas de acuerdo a las denuncias recibidas en la entidad, previo procedimiento de control y emisión de la cédula analítica correspondientes. Igualmente se observó la falta de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas producto de las 24 fiscalizaciones realizadas entre 2018 y 2020, teniéndose casos emblemáticos como COTEL, COTAS, etc. Se realizaron las acciones de seguimiento y supervisión, comunicándose a las cooperativas la remisión de antecedentes de los incumplimientos a las recomendaciones emitidas por la AFCOOP ante los tribunales disciplinarios correspondientes para el procesamiento de las y los consejeros que cometieron las faltas u omisiones detalladas en los informes de supervisión correspondientes.

Sin embargo, es menester pensar en herramientas sectorializadas que coadyuven a una comprensión y aplicación cabal de la función fiscalizadora acorde a la realidad y características de cada sector. Conscientes de esta realidad y cumpliendo la programación operativa de la gestión 2023, la entidad a través de la Dirección de Control y Fiscalización ha trabajado en un nuevo esquema de control, supervisión y fiscalización que cualifique estas acciones incorporando las TIC's para un Control efectivo mediante el monitoreo permanente de la gestión cooperativa y otorgándole herramientas de coercitividad a las recomendaciones emitidas producto de la supervisión y la fiscalización efectuados por la AFCOOP, sobre el cual se estaba trabajando en una propuesta de Reglamento de Control, Supervisión y Fiscalización que debería haber sido puesto en vigencia en la gestión 2025, reforzado por la implementación del Reglamento de Infracciones y Sanciones y las resoluciones regulatorias sectoriales a ser emitidas conforme a lo aclarado precedentemente.

El Sistema Integrado de Trámites Cooperativos (SITCOOP)

En el marco de la política nacional de desburocratización y modernización del Estado, durante el año 2024 se implementó la primera fase del Sistema Integrado de Trámites Cooperativos (SITCOOP), una iniciativa impulsada desde 2023. El sistema fue aprobado mediante Resolución Administrativa N° 043/2024, emitida en la ciudad de La Paz el 5 de julio de 2024, y se puso en marcha oficialmente el 18 de julio de 2024.

El SITCOOP tiene como objetivo simplificar y agilizar los procesos administrativos de las cooperativas, incorporando herramientas tecnológicas, administrativas y legales que mejoran la experiencia de los(as) cooperativistas, garantizando al mismo tiempo la seguridad jurídica y la integridad de las transacciones financieras.

Entre los avances logrados, destacan tres trámites completamente automatizados:

- Verificación y Reserva de denominación
- Solicitud Ficha de registro
- Solicitud de Certificado de Registro de Homologación

2022 | **Nuevos retos de la Autoridad reguladora del cooperativismo**
2024 | **Alejandro Ajata Cachaca**
 Resolución Suprema N°.- 27844.
 [15/9/2022 – 17/12/2024]

2022
2024

Nuevos retos de la Autoridad reguladora del cooperativismo
Alejandro Ajata Cachaca
Resolución Suprema N°.- 27844.
[7/1/2025 – 12/8/2025]



Asimismo, se han organizado cuatro trámites clave:

- Otorgación de Personalidad Jurídica para cooperativas de primer grado
- Inscripción de los Consejos de administración, vigilancia, tribunales, comités y comisiones de las cooperativas
- Registro de admisión o inclusión de asociados (as)
- Inscripción de Renuncia Voluntaria

El SITCOOP también incorpora mecanismos de interoperabilidad con AGETIC y el Banco Unión, integrándose a la pasarela de pagos del Estado, lo que representa un paso decisivo hacia la transformación digital del sector cooperativo.

Consolidar la institucionalidad de la AFCOOP.

Fortaleciendo sus capacidades técnicas, administrativas y legales para el cumplimiento efectivo de sus atribuciones y funciones con transparencia y calidad. Se actualizan los manuales y reglamentos administrativos adecuándolos a la normativa vigente, optimizando sus procesos y procedimientos.

En lo referente a la atención del usuario cooperativista, se buscó mejorar e incrementar la eficiencia en la atención y entrega de la respuesta de los trámites a los cooperativistas: Se mejoran, desconcentran, desburocratizan y automatizan los procesos de atención, mediante la implementación del SITCOOP, además de:

- Atención en Plataforma. Atención de trámites en Plataforma Institucional
- Plataforma Virtual. Atención de trámites vía Internet desde cualquier punto del país de manera automática.
- Plataforma Móvil. Atención de trámites cooperativos in situ, varias comunidades se benefician de tener un equipo móvil de la AFCOOP para realizar sus trámites cooperativos.
- Atención en oficinas departamentales. Descentralización y desconcentración de trámites en las oficinas departamentales.



27844
Resolución suprema
implementó la
primera fase del
Sistema Integrado
de Trámites
Cooperativos
(SITCOOP)

Controlar, Supervisar y Fiscalizar la gestión cooperativa

Programa acciones de control, supervisión y fiscalización in situ las cooperativas en sus diferentes sectores y clases del movimiento cooperativo.

- Realización del Control a la Gestión Cooperativa
- Realización de Supervisión a la Gestión Cooperativa
- Realización de la Fiscalización a la Gestión Cooperativa

Acciones Generales de Gestión

Dirigir la gestión institucional para el logro de resultados y objetivos institucionales de forma eficiente:

- Impulsar actualización de Reglamentos de Procedimientos Administrativos Internos
- Procesos de ajustes Institucionales:
- Reestructuración organizacional.
- Posicionamiento institucional
- Internalización de Principios y Valores Éticos del Estado.
- Nuevo Logo Institucional

Capacitación en temas cooperativos:

- Personal de la AFCOOP
- Personal de entidades vinculadas al cooperativismo
- Capacitación a cooperativas.

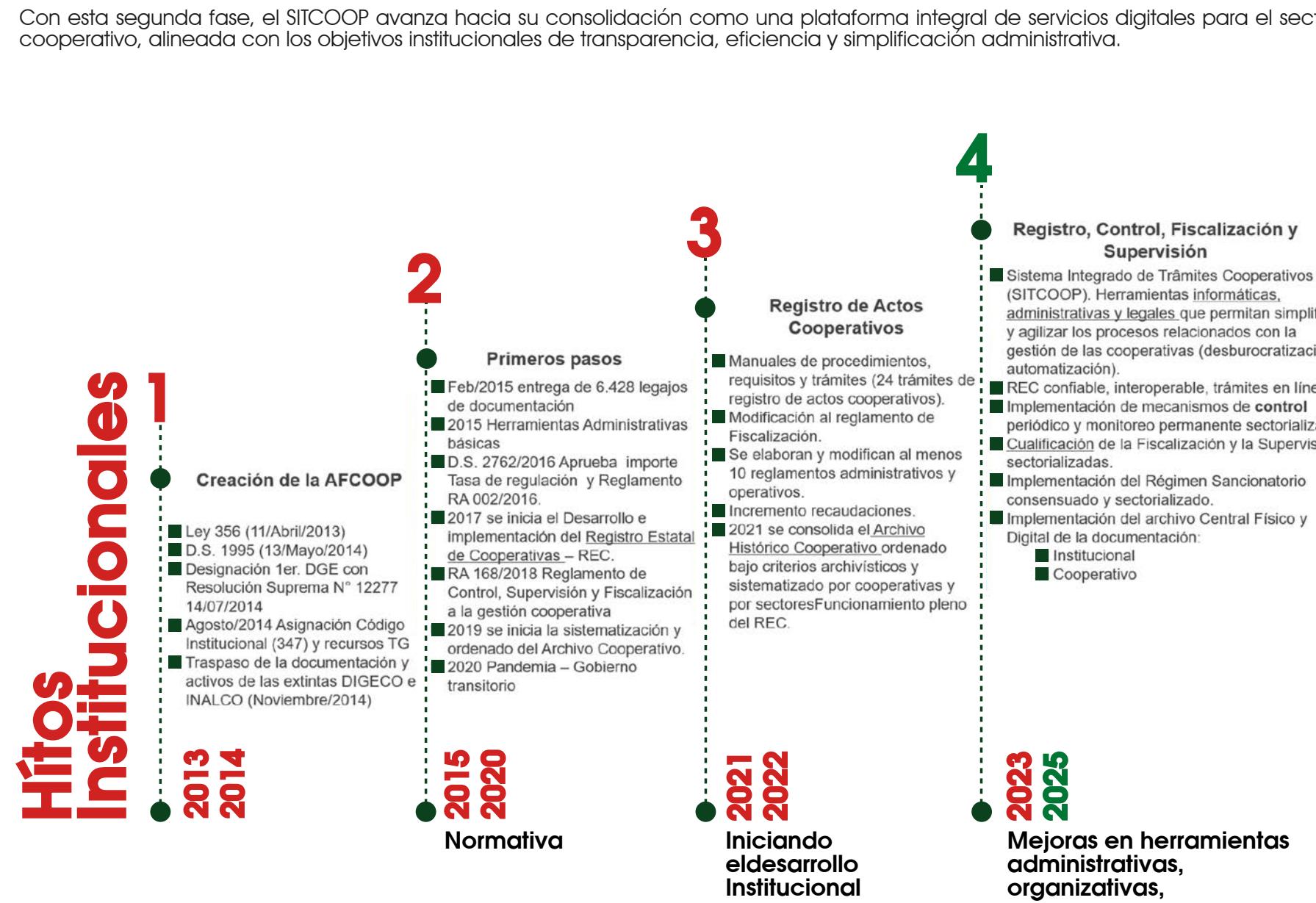
Atención a conflictos o denuncias de cooperativas. Diseñar e implementar un Sistema de gestión de conflictos en coordinación con el MTCPS (Resolución de conflictos internos (conciliación, mediación, negociación, arbitraje).

Marco Institucional

3 2025

- **Simón Benavides Antezana enero-junio 2025, Resolución Ministerial No.-010/25**
Esta Autoridad realizó actividades administrativas de rutina de enero-agosto 2025.
[7/1/2025 – 12/8/2025]
- **Carlos Fernando Alipaz Flores, Resolución Ministerial No.-902/25**
Esta Autoridad inicia un proceso de transferencia de Máxima Autoridad Ejecutiva.
[13/8/2025 – 27/8/2025]
- **Bernardo Abath Vargas Rivera. Agosto 2025 – a la fecha**
Resolución Suprema N° 31919 (29-8-2025 – a la fecha)
Se han retomado actividades programadas en el Plan Operativo Anual 2025.
 - 1 Priorizar con Resolución Regulatoria la aprobación de los siguientes reglamentos:
 - Modificación del Reglamento de Control, Fiscalización y Supervisión.
 - Modificación del Reglamento de Notificaciones
 - Manual de Procesos y Procedimientos para el Registro de Estados Financieros (MPP)
 - Reglamento de Disolución y Liquidación
 - Reglamento de Gestión documental y su manual de procesos y procedimientos
 - 2 Retomar e implementar convenios firmados en la gestión 2024 al menos 2 convenios y dar continuidad a la firma de convenios iniciados el 2024.
 - 3 Encuentro Nacional del Sistema Cooperativo – Bolivia por el Año Internacional de las Cooperativas.
 - 4 Memoria AFCOOP 2015-2025, Una mirada al pasado, presente y futuro del Cooperativismo en Bolivia – Construyendo Juntos un Futuro Cooperativista, la cual primicialmente será presentada en el Encuentro Cooperativo.
 - 5 Participación en la Feria de Cooperativas organizada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.
 - 6 Retomar el desarrollo e implementación de la 2da. fase del Sistema Integrado de Trámites Cooperativos (SITCOOP), con el objetivo de ampliar el alcance del sistema y continuar con la digitalización progresiva de los procesos administrativos vinculados al sector cooperativo. Esta nueva etapa contempla la incorporación de nueve nuevos trámites dentro del sistema, orientados a fortalecer la eficiencia institucional, mejorar la trazabilidad documental y facilitar el acceso de las cooperativas a los servicios del Estado. Los trámites en proceso de implementación son los siguientes:
 - Reserva de denominación para cooperativas de segundo a cuarto grado
 - Otorgación de personería jurídica a cooperativas de segundo a cuarto grado
 - Registro de autorización de ampliación de actividades
 - Registro de cambio de domicilio legal de las cooperativas
 - Registro de modificación de estatuto orgánico
 - Rectificación de datos en el Registro Estatal de Cooperativas
 - Inscripción de los tribunales de honor de las cooperativas
 - Registro de autorización de apertura de sucursales
 - Solicitud de ficha de registro de estados financieros

Hitos Institucionales



Base Legal

El marco legal de la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas – AFCOOP tiene como base fundamental a la siguiente estructura normativa para coadyuvar al cumplimiento de competencias:

- Constitución Política del Estado (CPE).
- Ley General de Cooperativas N° 356
- Decreto Supremo N°1995 del 13 de mayo de 2014 que aprueba el Reglamento de la Ley 356 "Ley General de Cooperativas".
- Resolución Administrativa N°005/2014 de 29 de octubre 2014 que aprueba el Manual de Trámites Administrativas.
- Resolución Regulatoria N°001/2022 de 26 de enero de 2022 que aprueba Manual de Procedimientos, Requisitos y Trámites Administrativos.
- Resolución Administrativa N°039/2021 de 17 de junio de 2021 que aprueba el Reglamento para el pago de la tasa de regulación establecida en la Ley N°356 de 11 de abril de 2013 y Decreto Supremo N°2762 de 11 de mayo de 2016.
- Resolución Administrativa N°036/2021 de 14 de junio de 2021 que aprueba el Reglamento de Control, Supervisión y Fiscalización a la Gestión Cooperativa.
- Resolución Regulatoria N°004/2022 de 24 de mayo de 2022 que aprueba el Manual para la Resolución de Conflictos en el Ámbito Cooperativo.
- Reglamentos Específicos de la AFCOOP
- Otras disposiciones relativas al sector.



Atribuciones, Competencias y Productos de la AFCOOP

La Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas, tiene las siguientes atribuciones, conforme lo establece el parágrafo II del artículo 108 de la Ley N° 356 Ley General de Cooperativas:

- 1 Cumplir y hacer cumplir la presente Ley, Decreto Supremo reglamentario, así como las normas conexas y complementarias.
- 2 Velar el cumplimiento de los principios y valores cooperativos.
- 3 Regular, fiscalizar y supervisar la gestión cooperativa en el marco de la presente Ley y Decreto Supremo reglamentario.
- 4 Supervisar la reorganización, escisión, fusión e integración cooperativa.
- 5 Fiscalizar la disolución y liquidación de las cooperativas.
- 6 Disponer acciones de intervención en los casos previstos por Ley.
- 7 Imponer y ejecutar sanciones a las cooperativas de acuerdo a la presente Ley y Decreto Supremo reglamentario.
- 8 Emitir resoluciones regulatorias y particulares.
- 9 Contribuir a la resolución de conflictos entre cooperativas, así como entre sus asociados.
- 10 Administrar el Registro Estatal de Cooperativas.
- 11 Homologar los estatutos orgánicos y sus modificaciones.
- 12 Otorgar la personalidad jurídica a las cooperativas.
- 13 Revocar la personalidad jurídica de las cooperativas y cancelar su registro, de acuerdo a lo estipulado en esta Ley y su Decreto Supremo reglamentario.
- 14 Inscripción en el Registro Estatal de Cooperativas, la renovación de cada gestión de los Consejos de Administración, de Vigilancia, comités y/o comisiones elegidas en asamblea general; así como nuevas admisiones y exclusiones de las asociadas y los asociados de cooperativas, de acuerdo al Decreto Supremo reglamentario.
- 15 Registrar las memorias anuales y estados financieros, sin fines tributarios. Cuando corresponda serán estados financieros auditados de acuerdo al Decreto Supremo reglamentario.
- 16 Otras funciones y atribuciones que las disposiciones legales le confieran.

Además de las señaladas el artículo 92 del Decreto Supremo N° 1995, describe las siguientes atribuciones:

- 1 Socializar y difundir los principios y valores cooperativos en el movimiento cooperativo, así como el seguimiento al cumplimiento de los mismos;
- 2 Emitir normas regulatorias para la fiscalización, supervisión y control de la gestión cooperativa;
- 3 Aprobar el plan de liquidación de las comisiones liquidadoras, previa verificación del cumplimiento de requisitos y formalidades exigidos por norma;
- 4 Emitir resoluciones regulatorias de aplicación genérica en toda Cooperativa, y resoluciones particulares ante hechos específicos siempre que se enmarque en la normativa en vigencia;
- 5 Identificar el tipo de conflicto suscitado entre cooperativas o entre asociadas y asociados cooperativistas, analizar su alcance y proceder de acuerdo a normativa;
- 6 Contribuir en la ejecución de políticas públicas institucionales para el sector cooperativo.

La Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas - AFCOOP con las atribuciones conferidas bajo la Ley de su creación, deberá tener independencia financiera, ser auto sostenible en el tiempo; teniendo de esta manera las siguientes fuentes de financiamiento:

- Tasa de Regulación.
- Ingresos propios por la prestación de servicios.
- Recursos del Tesoro General del Estado.
- Donaciones y créditos nacionales o extranjeros.
- Otros determinados por norma expresa.

La Tasa de Regulación queda aprobada, mediante Decreto Supremo N° 2762 de 11 de mayo de 2016, en que se establece que, cada asociada y asociado de las cooperativas de primer grado deben aportar a la AFCOOP; la cantidad de cincuenta centavos (Bs. 0.50).



Las necesidades del sector cooperativo para cumplir sus funciones, se definen en los trámites y servicios que requieren de la AFCOOP:

- 1 Verificación y reserva de denominación.
- 2 Otorgación de personalidad jurídica.
- 3 Adecuación y/o homologación de estatutos Orgánicos de las cooperativas a la Ley 356.
- 4 Regularización y actualización de las nóminas de asociadas y asociados en el registro estatal de cooperativas.
- 5 Cambio de domicilio legal de la cooperativa.
- 6 Inscripción de admisión o inclusión de nuevas asociadas y asociados.
- 7 Pérdida de calidad de asociadas y asociados.
- 8 Registro de cambio de denominación.
- 9 Autorización de cambio de registro o ampliación de actividades.
- 10 Inscripción en el registro estatal de cooperativas de los consejos de administración, vigilancia, comités y/o comisiones.
- 11 Presentación de estados financieros y memoria anual.
- 12 Solicitud de fotocopias legalizadas y desarchivo.
- 13 Solicitud de certificación.
- 14 Control, supervisión y fiscalización.
- 15 Tasa de regulación.

De esta manera la AFCOOP tiene potestad sobre el bienestar de las cooperativas y su desarrollo de los diferentes sectores.

Lineamiento Estratégico

Misión

La Misión de la AFCOOP, entendida como la razón de ser de la institución, expresa su responsabilidad esencial vinculada a la protección de los derechos de las personas individuales y colectivas del Sistema Cooperativo, que se expresa como:

“Regular, Contralar, Fiscalizar y Supervisar el movimiento cooperativo nacional en el ámbito de su competencia. Para el fortalecimiento de la función y la gestión cooperativa, con transparencia e imparcialidad, en el marco de los principios cooperativos”

Visión

De la misma manera, la Visión al 2030, como horizonte del cumplimiento de las acciones de corto y mediano plazo establecidas en la AFCOOP que beneficien a las asociadas y asociados cooperativistas, expresa:

“Ser una entidad eficiente y eficaz que contribuye al fortalecimiento y desarrollo del cooperativismo, para el vivir bien”

Las cooperativas son entidades basadas en valores y su objetivo no es solamente crear riqueza. Por ello, las cooperativas comparten una serie de principios acordados internacionalmente y actúan juntas para construir un mundo mejor a través de la cooperación. Se basa en la equidad, la igualdad y la justicia social, siendo actualmente la AFCOOP, como ente regulador y fiscalizador, la entidad promotora de prevalecer su difusión y vigencia en la conformación de las cooperativas en Bolivia.

Es decir, el objetivo principal de las cooperativas es satisfacer una necesidad humana de tipo económico, cultural o social a través de una empresa cuya propiedad es colectiva y que se gestiona en forma democrática. Las cooperativas son entidades organizadas solidariamente para prestar servicios a sus miembros.

Principios y Valores

Los valores de una institución cooperativa deben estar basados en los siguientes siete principios cooperativos:

1. Afiliación voluntaria y abierta. Las cooperativas son organizaciones voluntarias, abiertas a todas las personas que pueden usar sus servicios y están dispuestas a aceptar las responsabilidades de su afiliación, sin discriminación de género, social, racial, política o religiosa.

2. Control democrático de los socios. Las Cooperativas son organizaciones democráticas controladas por sus socios, quienes, cuando corresponde, participan activamente en el establecimiento de sus políticas y toma de decisiones. Los hombres y mujeres que fungen como representantes elegidos son responsables ante la membresía. En las cooperativas principales, los socios tienen igual derecho de votación (un socio, un voto) y las cooperativas en otros niveles también están organizadas en una forma democrática, pudiendo proveer una votación proporcional sobre la base de inversión/pertenencia. El Directorio debe supervisar la implementación de estrategias que resulten en la asistencia y participación en las reuniones generales. La agenda de la reunión y otra información relevante, incluyendo cualquier candidato del Directorio y el gerente general donde los socios eligen a los mismos, debe contemplar la divulgación total y estar fácilmente disponible. Además, los procesos de elección deben ser objetivos y transparentes.

3. Participación económica de los socios. Los socios contribuyen equitativamente y controlan democráticamente el capital de su cooperativa. Por lo menos parte de este capital, generalmente es propiedad común de la cooperativa. Los socios pueden recibir compensación limitada, si hubiere, sobre el capital suscrito como una condición de membresía y, con el fin de crear reservas de capital, se podrán pagar dividendos en la forma de patrocinio o acciones gratuitas. Los socios asignan excedentes para alguno o todos los siguientes propósitos: desarrollar su cooperativa, posiblemente conformando reservas, por lo menos parte de las cuales serían indivisibles; beneficiar a los socios en proporción a sus transacciones con la cooperativa; y apoyar otras actividades aprobadas por la membresía.

4. Autonomía e independencia. Las cooperativas son organizaciones autónomas, de auto ayuda, controladas por sus socios. Si celebran acuerdos con otras organizaciones, incluyendo gobiernos, o si recaudan fondos de fuentes externas, lo hacen en términos que aseguren el control democrático por parte de sus socios y mantengan su autonomía cooperativa.

5. Educación, capacitación e información. Las cooperativas imparten educación y capacitación a sus socios, representantes elegidos, gerentes y empleados de modo que puedan contribuir eficazmente al desarrollo de sus cooperativas. Informan al público general y a los líderes de opinión – especialmente a los jóvenes – acerca de la naturaleza y los beneficios de la cooperación.

6. Cooperación entre las cooperativas. Las cooperativas atienden a sus socios más eficazmente y fortalecen el movimiento cooperativo trabajando juntos a través de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.

7. Preocupación por la Comunidad. Las cooperativas trabajan para el desarrollo sostenible de sus comunidades a través de políticas aprobadas por sus socios que adicionalmente deben promover la responsabilidad social y educación a los socios con respecto a los temas cooperativos y financieros.

El Directorio de la Cooperativa debe verificar que estos principios cooperativos sean incorporados en las políticas y prácticas de gobernabilidad.

Valores Cooperativos. El sistema cooperativo, en el desarrollo de sus actividades asume, respeta y practica los valores de ayuda mutua, complementariedad, honestidad, transparencia, responsabilidad y participación equitativa, descritos en la Ley 356, Ley de Cooperativas:

Artículo 8. (PROPIEDAD COLECTIVA E INDIVIDUAL). Las aportaciones de las asociadas y los asociados, a las cooperativas, consistentes en efectivo, bienes, derechos y/o trabajo, constituyen propiedad colectiva. El instrumento de trabajo podrá ser de propiedad individual.

Artículo 9. (ACTO COOPERATIVO).

- I. El acto cooperativo se caracteriza por ser voluntario, equitativo, igualitario, complementario, recíproco, no lucrativo y solidario.
- II. Son actos cooperativos aquellos realizados por:

1. La cooperativa con sus asociadas y asociados.
2. Entre sus asociadas y asociados.
3. Las cooperativas entre sí.

Artículo 10. (DERECHO COOPERATIVO). El derecho cooperativo, como parte del derecho social, es el conjunto de principios, normas jurídicas, jurisprudencia, precedente administrativo y doctrina atinentes a este campo, que determinan y regulan las relaciones emergentes del acto cooperativo. En el ámbito cooperativo no se constituirá una jurisdicción especial.

Artículo 11. (APLICACIÓN PREFERENTE). Lo dispuesto en la presente Ley será de aplicación preferente en el ámbito cooperativo, para la naturaleza, especialidad y particularidad de la organización económica social cooperativa.

El sistema cooperativo en el marco de la Constitución Política del Estado, se sustenta en los principios de:

- 1. Solidaridad.** Es el interés por la colectividad, que permite desarrollar y promover prácticas de ayuda mutua y cooperación entre sus asociadas y asociados y de éstos con la comunidad.
- 2. Igualdad.** Las asociadas y los asociados tienen igualdad de derechos, obligaciones y oportunidades de acceder a los beneficios que brinda la Cooperativa, sin que existan preferencias ni privilegios para ninguna asociada o asociado.
- 3. Reciprocidad.** Prestación mutua de bienes, servicios y trabajo para beneficio común, desarrollados entre asociadas y asociados, entre cooperativas y de éstas con su entorno, en armonía con el medio ambiente.
- 4. Equidad en la Distribución.** Todas las asociadas y los asociados deben recibir de forma equitativa, los excedentes, beneficios y servicios que otorga la cooperativa, en función de los servicios utilizados o la participación en el trabajo.
- 5. Finalidad Social.** Primacía del interés social por encima del interés individual.
- 6. No Lucro de Sus Asociados.** Exclusión de actividades con fines especulativos, de forma que no se acumulen las ganancias para enriquecer a las asociadas o los asociados.

Es claro el énfasis del movimiento cooperativo en la conservación, transmisión y práctica de los principios y valores cooperativos. Es por ello que se definen estos principios y valores cooperativos en la Ley N° 356, además de considerar los principios cooperativos internacionales como elementos fundamentales para su creación, desarrollo y preservación como alternativa de disminución de la pobreza y apoyar a la generación de empleos dignos, a través de los diferentes sectores y clases cooperativas.

Ejes Estratégicos

Enfoque en el Usuario Cooperativista

Para el cumplimiento de la misión institucional, la AFCOOP prioriza la atención de las necesidades de los asociados cooperativistas a través del Control, la Fiscalización, la Supervisión y Regulación bajo los principios y valores que se establecen. Para tal propósito, las cadenas de procesos operativos deben optimizarse las veces que sean necesarias, al ser fuentes de la mejora continua de los servicios orientados a incrementar la eficiencia, la eficacia y la economicidad, desde su ingreso o solicitud hasta que llegan al asociado como productos finales; éstas salidas de proceso son el reflejo de la satisfacción del usuario cooperativo.

Enfoque en el Desarrollo y Fortalecimiento de las Cooperativas

Desde la creación de las cooperativas mediante la otorgación de su Personalidad Jurídica, llega a ser posible la regulación, supervisión, fiscalización y control de las mismas, siendo la razón de ser de la AFCOOP. Es por ello que debe prevalecer el buen funcionamiento y la estabilidad con la aplicación de la Ley 356 y el D.S. 1995, sin olvidar la adecuación a las mismas normas por parte de las cooperativas más antiguas.

Es de esta manera que se fortalecen las cooperativas y pueden desarrollarse en sus diferentes sectores, implementando lineamientos y su control adecuado, considerando la contribución a las políticas públicas y el consenso con la CONCOBOL, las Federaciones Nacionales, Departamentales y Regionales, como con las Centrales y las propias cooperativas para contribuir al logro de los objetivos de la economía plural del país.

Enfoque en la Lucha Contra la Corrupción

La transparencia en el accionar en la función pública como mandato político, hace que la AFCOOP debe ser incluyente en la lucha contra la corrupción a través del buen uso de los recursos y la optimización de sus procesos y procedimientos, donde el desarrollo de la cultura organizacional y el desarrollo del recurso humano deben ser sustentados e implementados bajo los principios y valores institucionales que promuevan al movimiento cooperativo enmarcarse al cumplimiento de la normativa legal vigente.

De esta manera, el enfoque de la AFCOOP generará una imagen institucional sustentable, reflejada en su día a día, permitiéndole cumplir con su misión y alcanzar su visión institucional al 2025.

Estructura Organizacional

Mediante Resolución Bi – Ministerial N° 13 de 05 de junio de 2018, se aprueba la Estructura Organizacional y mediante Resolución Ministerial N° 282 del 30 de mayo 2023 se aprueba la Escala Salarial de la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas – AFCOOP.

Con Resolución Administrativa RA-015/2024 del 8 de marzo del 2024 se aprueba la modificación al Manual de Organización y Funciones (MOF), y la Estructura Organizacional por la que formalmente la AFCOOP está conformada de la siguiente manera:

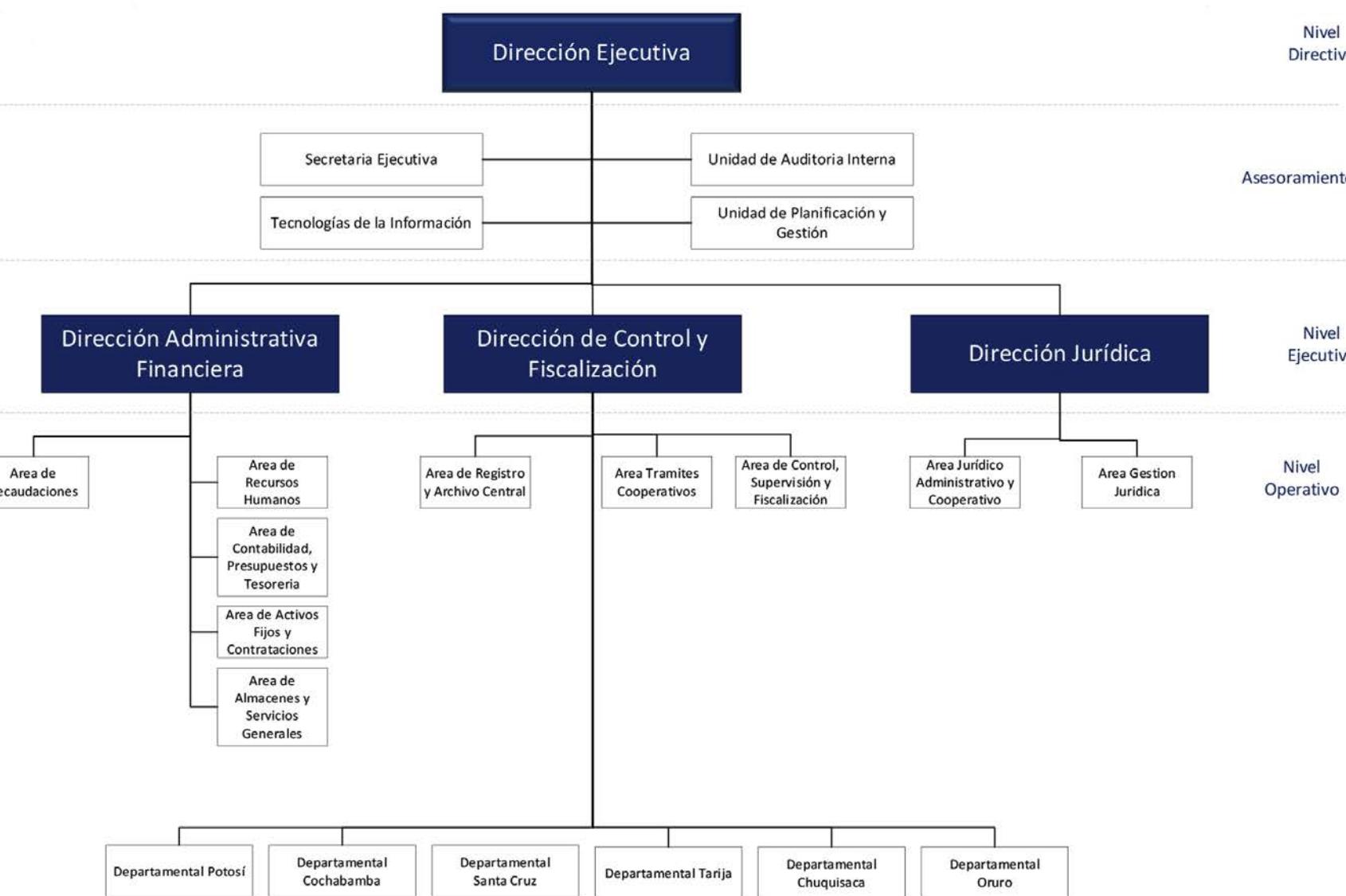


Gráfico 1. Estructura organizacional AFCOOP

La AFCOOP cuenta con 36 ítems, los cuales están distribuidas en todas sus áreas organizacionales para optimizar la fiscalización, regulación y atención de trámites recurrentes de manera eficiente.

Además cuenta con oficinas en los departamentos de Potosí, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija, Chuquisaca y Oruro.





Resultados
AFCOOP
2015 - 2025





Resultados AFCOOP 2015 - 2025

Resultados AFCOOP 2015 - 2025

Introducción

La Ley General de Cooperativas – Ley N° 356 (Art. 1), promulgada en el marco del desarrollo normativo Constitucional, tiene por objeto regular la constitución, organización, funcionamiento, supervisión, fiscalización fomento y protección del Sistema Cooperativo en el Estado Plurinacional de Bolivia, con la finalidad de promover actividades de producción y administración de servicios que contribuyan al desarrollo económico social del país, de acuerdo a su identidad cultural, productiva y calidad cooperativa, a través de políticas financieras y sociales. Al considerarse que las Cooperativas constituyen uno de los pilares fundamentales de la Economía Plural, y que es de interés del Estado Plurinacional el fomento y protección de las mismas; la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas - AFCOOP en el marco de la Ley N°356 y el Decreto Supremo Reglamentario N°1995, es responsable del cumplimiento y difusión de los principios y valores del cooperativismo, con el propósito de proteger y fomentar el Movimiento Cooperativo. En este entendido, se muestra información desde el inicio de las actividades institucionales de la AFCOOP en enero de 2015 hasta el 30 de septiembre 2025, que dan cuenta del impulso impuesto a la formación de cooperativas de los distintos sectores que aportan a la recuperación económica y contribuyen a fortalecer y consolidar el modelo económico consagrado en el texto constitucional.

El Sistema Cooperativo boliviano está compuesto por El Movimiento Cooperativo, integrado por cooperativas de distintos grados el primero de base, segundo las centrales cooperativas, tercero las federaciones departamentales y son parte también del sistema cooperativo de acuerdo a norma, las Instituciones Auxiliares que son los organismos de apoyo en el sistema educativo, centros de desarrollo, formación y asistencia tecnológica, de cooperación, financiamiento y fomento cooperativo, sin embargo en los últimos años éste componente se ha mantenido al margen de la articulación permanente entre el movimiento cooperativo y el Estado, lo que ciertamente se evidencia en el decaimiento de los valores y principios cooperativos.

Como se puede ver cada uno de los componentes es crucial para el desarrollo de todo el sistema cooperativo y su contribución al desarrollo económico y social del país, evitando su desnaturalización y degradación por la falta de comprensión e internalización de sus principios y valores y por la insuficiencia de políticas públicas que consoliden este importante motor de la economía, por eso este trabajo intenta ser una contribución de la AFCOOP en estos sentidos, aportando a la reflexión con datos estadísticos, tan carentes en el ámbito cooperativo y mostrando la evolución institucional y perspectivas de ésta Autoridad y del propio sistema ante los nuevos retos que impone el contexto económico, social y político de nuestro país.

En este capítulo ahondaremos en el componente Estado, en cuanto a la institucionalidad creada con el objeto de la Ley General de Cooperativas en su Artículo 108 establece las atribuciones de la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas, generadas en el marco regulatorio boliviano las cuales están sintetizadas en la misión institucional expresada en Plan Estratégico Institucional 2021 - 2025 de Regular, controlar, fiscalizar y supervisar el movimiento cooperativo nacional en el ámbito de su competencia.

Para el fortalecimiento de la función y la gestión cooperativa, con transparencia e imparcialidad, en el marco de los principios cooperativos" es decir que la autoridad regulatoria del Estado cumpliendo una especie de círculo virtuoso de la regulación donde está orientada a resguardar la naturaleza cooperativa de estas formas de organización económica evitando que se degraden o deformen al cooperativismo, haciendo un énfasis especial por ello en los principios y valores cooperativos que deben primar al interior de la cooperativa.

El círculo virtuoso al que nos referimos, es el ciclo de la regulación donde se controla una determinada actividad a partir del registro de sus actos, en este caso, actos cooperativos, que brindan información de las cooperativas y de los actos cooperativos que estas realizan, para contar con información que permita asumir acciones de fiscalización y supervisión y en su caso acciones correctivas y sanciones ante el incumplimiento de sus obligaciones o contravenciones a la Ley General de Cooperativas, su Decreto Reglamentario, el Estatuto Orgánico de la Cooperativa o a las disposiciones regulatorias de la Autoridad.





4.1

**Resultados logrados
de acuerdo a las
competencias de la
AFCOOP**

Resultados AFCOOP 2015 - 2025

4.1

Resultados logrados de acuerdo a las competencias de la AFCOOP

Estas atribuciones están relacionadas al seguimiento monitoreo que se hace desde la Autoridad al cumplimiento de la normativa descrita precedentemente en los actos cooperativos que desarrollan las cooperativas en los diferentes sectores a nivel nacional, no con fines sancionatorios sino de acompañamiento a la gestión cooperativa para su fortalecimiento como señala la misión institucional.

Respecto a las atribuciones relacionadas con las actividades de control y registro el artículo 108 de la Ley N°356 señala los siguientes incisos:

“1. Cumplir y hacer cumplir la presente Ley, Decreto Supremo reglamentario, así como las normas conexas y complementarias.”

Se efectúa de manera transversal en todos los trámites, servicios y actos administrativos que emite la AFCOOP.

“2. Velar el cumplimiento de los principios y valores cooperativos.”

Los principios y valores cooperativos constituyen axiomas que rigen los actos cooperativos, se fundan en prácticas, hábitos, costumbres, instituciones y actitudes que reproducen la gestión democrática, la cooperación, la redistribución y el interés colectivo que caracteriza al cooperativismo propiamente dicho. Las actividades de regulación en general se rigen por estos valores transformados en criterios y precedentes guías en la vida orgánica y en resolución de conflictos al interior de las cooperativas.

“10. Administrar el Registro Estatal de Cooperativas.”

La AFCOOP a partir de esta atribución específica ha desarrollado el Sistema Informático “Registro Estatal de Cooperativas”, que interactúa con la información de las bases de datos que concentran toda la información registrada por las cooperativas en cada acto cooperativo que desarrollan e informan a la Autoridad, y es donde radica su importancia siendo el elemento técnico que respalda el control de la autoridad por lo que su funcionamiento pleno es de vital importancia para la entidad.

En este sentido se han implementado varias versiones de esta plataforma informática, con ciertas limitaciones como el cargado de la información, para lo cual se han desarrollado otras herramientas informáticas como el SITCOOP que procuren información veraz y oportuna para consumo de los sistemas internos de la entidad y sus posibles aplicaciones de interoperabilidad con otras entidades del Estado.

“11. Homologar los estatutos orgánicos y sus modificaciones.”

“12. Otorgar la personalidad jurídica a las cooperativas.”

La Ley General de Cooperativas en su Artículo 12 establece que las cooperativas para su funcionamiento requieren para su funcionamiento una Personalidad Jurídica otorgada por la AFCOOP. Igualmente, todas las cooperativas creadas antes de La Ley 356 deben adecuarse a la normativa legal vigente, modificando su Estatuto Orgánico, aprobado en su Asamblea General Extraordinaria, luego la AFCOOP a través de un acto administrativo reconoce que los Estatutos Orgánicos han sido adecuados a la normativa legal vigente, acciones que vienen a denominarse “homologación” (Cap. III, artículo 14).

Como muestra el Cuadro N° 2 se cuenta con 2.414 Cooperativas nuevas constituidas con personalidad jurídica a partir de la aplicación de esta ley, 1.577 Cooperativas adecuadas a la Ley 356 u homologadas. Lo que hace un total de 3.991 Cooperativas en el Registro Estatal de Cooperativas, del Decreto Supremo N°1995 de 13 de mayo de 2014.

Cuadro Nro. 2 – Cooperativas de 1er. Grado Nuevas y Homologadas a la Ley 356 (2015-2025)

Tipo	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total
Cooperativas Constituidas bajo la Ley 356 y D.S. 1995 (Nuevas)	134	116	101	140	181	51	273	375	390	428	225	2.414
Cooperativas Adecuadas a la Ley 356 y D.S. 1995 (Homologadas)	14	650	281	349	135	23	32	48	25	13	7	1.577
Total	148	766	382	489	316	74	305	423	415	441	232	3.991

Fuente: Registro Estatal de Cooperativas al 30/09/2025

De las tres mil novecientos noventa y un (3.991) cooperativas de primer grado registradas en el Registro Estatal de Cooperativas (REC) a cargo de la AFCOOP, dos mil cuatrocientos catorce (2.414) cooperativas han sido creadas bajo el marco legal de la Ley N°356 de 11 de abril de 2013 es decir posterior a su promulgación; mientras que se han homologado un mil quinientos setenta y siete (1.577) cooperativas constituidas con anterioridad a la Ley General de Cooperativas las cuales han adecuado sus estatutos orgánicos a dicha norma y modificando su denominación en la terminación de: Limitada (Ltda.), a: Responsabilidad Limitada (RL), es una cantidad muy baja de cooperativas homologadas si tenemos en cuenta la cantidad histórica de cooperativas registradas en el Sistema Integrado del Registro Nacional de Cooperativas (SIRENCO) dependiente de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social que agrupaba todas las cooperativas registradas durante la vigencia de la Ley General de Sociedades Cooperativas aprobada a través de Decreto Ley N°5035 de 13 de septiembre de 1958.

“14. Inscripción en el Registro Estatal de Cooperativas, la renovación de cada gestión de los Consejos de Administración, de Vigilancia, comités y/o comisiones elegidas en asamblea general; así como nuevas admisiones y exclusiones de las asociadas y los asociados de cooperativas, de acuerdo al Decreto Supremo reglamentario.”

“15. Registrar las memorias anuales y estados financieros, sin fines tributarios. Cuando corresponda serán estados financieros auditados de acuerdo al Decreto Supremo reglamentario.”

La inscripción de los actos cooperativos en el REC es una obligación determinada en la norma que es parte de las actividades de control que ejerce la autoridad, hace posible el monitoreo de la gestión cooperativa con el objetivo de otorgarle seguridad jurídica a las cooperativas y a los asociados, mientras se los acompaña en cada acto velando por el cumplimiento de los principios y valores cooperativos en el marco de la normativa vigente.

Resultado de esta actividad de registro, el siguiente cuadro nos muestra un resumen y la evolución en la cantidad de trámites cooperativos atendidos por la AFCOOP desde la gestión 2016 hasta el 30 de septiembre de 2025:

Resultados AFCOOP 2015 - 2025

4.1

Resultados logrados de acuerdo a las competencias de la AFCOOP

2015 - 2025

Cuadro Nro. 3 – Trámites Cooperativos

TIPO TRAMITE	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total, general
FICHA DE HOMOLOGACION	226	305	242	195	55	71	53	32	20	15	1.214
MODIFICACION DEL ESTATUTO ORGANICO							38	58	138	55	289
FICHA PERSONERIA JURIDICA	48	81	89	186	63	236	359	335	278	274	1.949
RESERVA DE DENOMINACION	197	357	474	405	331	687	802	782	633	325	4.993
FOTOCOPIAS LEGALIZADAS								135	156	38	329
PERSONERIA JURIDICA	119	231	274	304	191	499	704	703	623	504	4.152
ACTUALIZACION NOMINA ASOCIADOS			244	219	47	65	83	30	13	65	766
INCLUSION DE ASOCIADOS	110	255	295	329	146	299	405	642	510	431	3.422
CERTIFICADO DE AFILIACION						219	41	53	4	8	325
PERDIDA DE CALIDAD DE ASOCIADOS	41	124	252	223	84	183	272	280	299	280	2.038
RENUNCIA VOLUNTARIA		420	893	661	262	515	581	569	456	447	4.804
CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL								7	4	7	18
INSCRIPCION CONSEJEROS	109	301	329	653	376	980	962	1.062	1.274	848	6.894
INSCRIPCION TRIBUNAL DE HONOR									12	11	23
FICHA DE ESTADOS FINANCIEROS	40	116	56	16	6	12	18	12	7	15	298
PRESENTACION ESTADOS FINANCIEROS	135	631	880	795	670	789	778	743	750	616	6.787
DENUNCIAS						51	128	200	153	289	821
TASA DE REGULACION	219	1.061	1.655	1.655	940	1.303	1.749	2.200	2.115	2.353	15.250
Total	1.244	3.882	5.683	5.641	3.171	5.909	6.973	7.843	7.445	6.581	54.372

Fuente: AFCOOP- Sistema Sidecor al 30/9/2025

En su primera década de vida la AFCOOP atendió 54.372 trámites de toda índole desde la otorgación de la personalidad jurídica, pasando por la inscripción de determinados actos cooperativos sujetos a registro conforme lo señala el Artículo 18 del Decreto Supremo N°1995, así como la certificación de tales registros para su oponibilidad o el reclamo de derechos emergentes de actos cooperativos en los que participan las y los asociados; siendo el trámite más recurrente el pago de la Tasa de Regulación con quince mil doscientos cincuenta 15.250 trámites recibidos, sin embargo sobre éste tema se profundizará más adelante al momento de abordar las recaudaciones; seguido en cantidad de trámites, por la Inscripción de Consejeros de Administración y de Vigilancia ante la AFCOOP con 6.894 trámites de registro de uno de los más importantes actos cooperativos, como es la renovación de Consejeros en las cooperativas.

Este acto garantiza la vigencia de los principios democráticos en la toma de decisiones y administración de la cooperativa; gracias a su promoción, fomento, difusión y sensibilización con todos los sectores; su registro ha ido en incremento constante cada año, superando los mil registros de consejeros en 2023 (1.062) y en 2024 (1.274), no obstante, de acuerdo a las proyecciones efectuadas para esta gestión se prevé superar esa marca pese al rezago importante ocurrido durante los meses de enero a septiembre de la gestión 2025.

En estos diez años de gestión se han presentado 6.787 Estados Financieros y Memorias Anuales, lo que denota una cantidad muy baja de cooperativas que cumplen con esta obligación crucial teniendo en cuenta que todas las cooperativas deben llevar un adecuado registro de sus ingresos, sus gastos y su patrimonio, en cumplimiento del numeral 11, del Artículo 18 del Decreto Supremo N°1995; toda vez que esta información permite conocer la situación económica financiera de la cooperativa que en caso de evidenciarse que está en riesgo la continuidad de su funcionamiento, ésta constituye causal de intervención la cooperativa conforme señalan los Artículos 110 de la Ley N°356 y 77 de su decreto reglamentario, al respecto es importante remarcar que a partir de la gestión 2024 se dispuso el análisis de dicha información y la emisión de informes de análisis de cada estado financiero para la evacuación de notas de recomendación correspondientes, se encuentra en diseño un Manual de Cuentas propio de la entidad que se proyecta en base a la estructura utilizada por el Servicio de Impuestos Nacionales, paralelamente se trabaja también un sistema informático que permite el cargado de la información en línea y su análisis automatizado.

Resultados AFCOOP 2015 - 2025

4.1

Resultados logrados de acuerdo a las competencias de la AFCOOP

“3. Regular, fiscalizar y supervisar la gestión cooperativa en el marco de la presente Ley y Decreto Supremo reglamentario.”

“5. Fiscalizar la disolución y liquidación de las cooperativas.”

La Fiscalización es un proceso por el que una Autoridad competente verifica, supervisa o inspecciona el cumplimiento de leyes, normas o regulaciones ya sea a personas naturales o jurídicas en este caso esa Autoridad es la AFCOOP, las normas son la CPE la Ley N° 356 y su decreto reglamentario, el Estatuto Orgánico de la cooperativa y las normas regulatorias emitidas por la AFCOOP en el marco de sus competencias y atribuciones institucionales y los sujetos de dicha fiscalización son las cooperativas. En lo referente a fiscalizaciones realizadas a cooperativas en el Estado Plurinacional de Bolivia se tiene que pese a haber sido creada en durante el periodo comprendido entre el 2018 a 2024 se realizaron cincuenta y nueve fiscalizaciones en los diferentes sectores cooperativos, que han permitido que estas cooperativas enmarquen sus acciones y actos cooperativos, en cumplimiento a la Ley General de Cooperativas, Decreto Supremo Reglamentario y sus Estatutos Orgánicos; es decir, que estas cooperativas han mejorado su Gestión Cooperativa, aportando con la economía del país.

Hasta la gestión 2024 se realizaron en el departamento de Santa Cruz 19 fiscalizaciones a cooperativas, siendo el departamento que concentra mayor cantidad de cooperativas de servicios públicos es donde se han efectuado la mayor cantidad de fiscalizaciones sobre todo en la gestión 2024, se han priorizado estas fiscalizaciones por las implicancias sociales que tienen los conflictos y denuncias en cooperativas de agua potable, telecomunicaciones y electricidad que constituyen derechos fundamentales protegidos por la Constitución Política del Estado. En el departamento de Cochabamba se han realizado 15 fiscalizaciones en su mayoría a cooperativas de servicios públicos pero también a cooperativas de servicios sobre todo transporte; se efectuaron 10 fiscalizaciones en el departamento de La Paz con preponderancia en cooperativas de servicios de clase transportes; se efectuaron 5 fiscalizaciones en el departamento del Beni, 4 fiscalizaciones en el departamento de Oruro, 4 fiscalizaciones en el departamento de Tarija y 1 fiscalización en el departamento de Chuquisaca. Producto de estas fiscalizaciones se han detectado irregularidades en la gestión cooperativa, gestión financiera y administrativa, así como también incumplimientos a la normativa vigente en materia cooperativa, emitiéndose Resoluciones Administrativas con recomendaciones a las cooperativas para que puedan reencaminar su gestión, cumplir los actos cooperativos establecidos en la Ley N°356, fortalecer su control interno e implementar medidas correctivas para salvaguardar los recursos de las cooperativas que les permita una gestión eficiente y transparente. Así también, han servido de antecedente para el inicio del primer Proceso Administrativo Sancionatorio en contra de la cooperativa que incurrió en contravenciones a la Ley General de Cooperativas.

Cuadro Nro. 4 – Fiscalizaciones realizadas en Cooperativas clasificadas por sector

Sector	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total, general
PRODUCCIÓN			2	2	1			5
SERVICIOS		7		3	3	3		16
SERVICIOS PÚBLICOS	8	6	2	4	8	2	7	37
EXTENSIÓN	1							1
Total, general	9	13	2	6	13	6	10	59

Fuente: Registro de la Dirección de Control y Fiscalización AFCOOP

Cuadro Nro. 5 – Fiscalizaciones realizadas en Cooperativas clasificadas por departamento y sector

Departamento	Sector	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
BENI	SERVICIOS PÚBLICOS	2	1	1					4
	PRODUCCIÓN				1				1
	Total, BENI	2	1	1	1				5
CHUQUISACA	SERVICIOS PÚBLICOS	1							1
	Total, CHUQUISACA	1							1
COCHABAMBA	SERVICIOS		3			1	1		5
	Extensión	1							1
	SERVICIOS PÚBLICOS	1	1		4	2		1	9
	Total, COCHABAMBA	2	4		4	3	1	1	15
LA PAZ	SERVICIOS		1			2	2	1	6
	SERVICIOS PÚBLICOS	1	1						2
	PRODUCCIÓN				1	1			2
Total, LA PAZ		1	2			3	3	1	10
ORURO	SERVICIOS PÚBLICOS			1		2			3
	PRODUCCIÓN				1				1
Total, ORURO				1		3			4
POTOSI	SERVICIOS PÚBLICOS		1						1
Total, POTOSI			1						1
SANTA CRUZ	SERVICIOS		2					1	3
	SERVICIOS PÚBLICOS	3	2			3	1	6	15
	PRODUCCIÓN					1			1
	Total, SANTA CRUZ	3	4		1	3	1	7	19
TARIJA	SERVICIOS			1					2
	SERVICIOS PÚBLICOS					1	1		2
Total, TARIJA					1		1	1	4
Total		9	13	2	6	13	6	10	59

Fuente: Registro de la Dirección de Control y Fiscalización AFCOOP

Resultados AFCOOP 2015 - 2025

4.1

Resultados logrados
de acuerdo a las
competencias de la
AFCOOP



“3. Regular, fiscalizar y supervisar la gestión cooperativa en el marco de la presente Ley y Decreto Reglamentario.”

“4. Supervisar la reorganización, escisión, fusión e integración cooperativa.”

“9. Contribuir a la resolución de conflictos entre cooperativas, así como entre sus asociados.”

Aplicando el Reglamento de Control, Supervisión y Fiscalización aprobado mediante Resolución Administrativa N°036/2021, de 14 de junio de 2021, en un modelo de fiscalización correctiva que busca coadyuvar a las cooperativas a poner en orden su gestión cooperativa en el marco de Ley General de Cooperativas, su decreto reglamentario y su Estatuto Orgánico, de una manera pedagógica y colaborativa, en ese entendido se ha efectuado la supervisión al cumplimiento de las recomendaciones emitidas producto de la fiscalización.

En la gestión 2025 se ha programado concluir con las supervisiones a todas las fiscalizaciones efectuadas de cuya actividad se tiene la aplicación de medidas correctivas y en algunos casos activación de instancias disciplinarias al interior de las cooperativas.

Resultados AFCOOP

4.1

Resultados logrados
de acuerdo a las
competencias de la
AFCOOP

2015 - 2025



- “3. Regular, fiscalizar y supervisar la gestión cooperativa en el marco de la presente Ley y Decreto Supremo reglamentario”
- “7. Imponer y ejecutar sanciones a las cooperativas de acuerdo a la presente Ley y Decreto Supremo reglamentario.”
- “8. Emitir resoluciones regulatorias y particulares”
- “13. Revocar la personalidad jurídica de las cooperativas y cancelar su registro, de acuerdo a lo estipulado en esta ley y su Decreto Supremo reglamentario”

4.1.4. REGULACIÓN Y SANCIÓN

Resultados AFCOOP 2015 - 2025

4.1

Resultados logrados
de acuerdo a las
competencias de la
AFCOOP



“6. Disponer acciones de intervención en los casos previstos por Ley”.

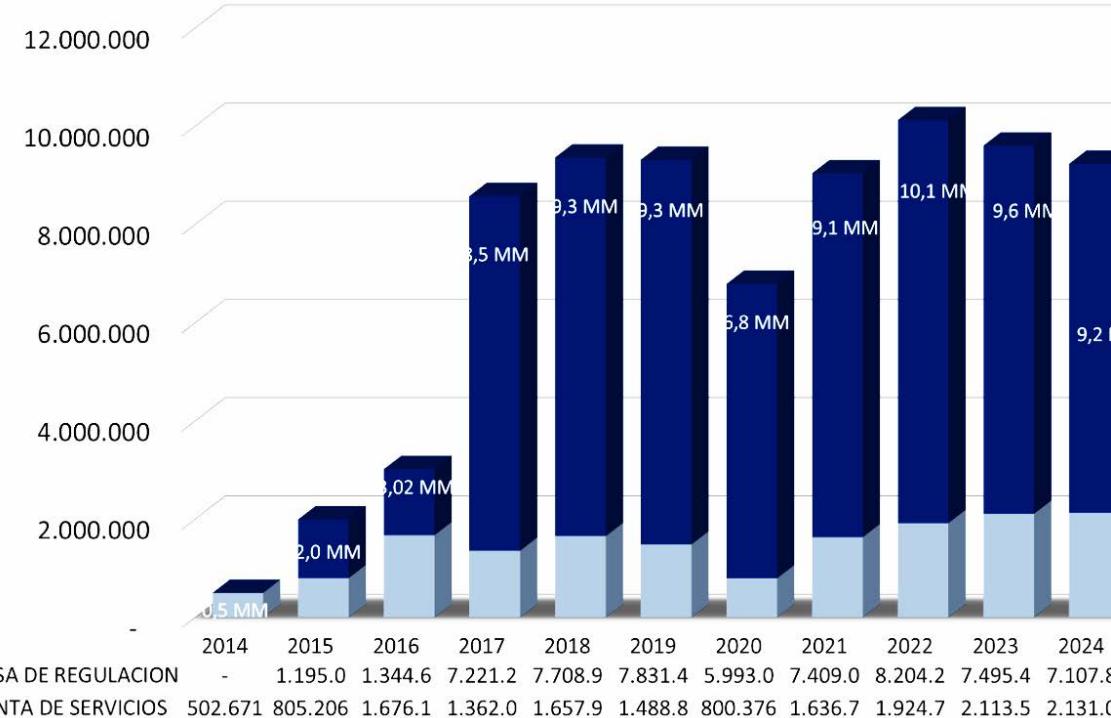
En esta década de funcionamiento de la AFCOOP se ha dispuesto una sola acción de intervención a la Cooperativa COSET de Tarija para el restablecimiento de su gobernabilidad en la gestión 2018, esto debido al agotamiento de las instancias internas del movimiento cooperativo como requisito para proceder con este tipo de acciones.

4.1 Resultados AFCOOP 2015 - 2025

Resultados logrados
de acuerdo a las
competencias de la
AFCOOP



Gráfico Nro. 2 – Ingresos por concepto de Servicios y Tasa de Regulación de Cooperativas 2014-2025



Fuente: SIGEP al 30/09/2025

El Gráfico Nro. 2, describe los ingresos percibidos por servicios de trámites y pago de tasa de regulación de cooperativas de Estado Plurinacional de Bolivia en las gestiones del 2014 al 30/09/2025.

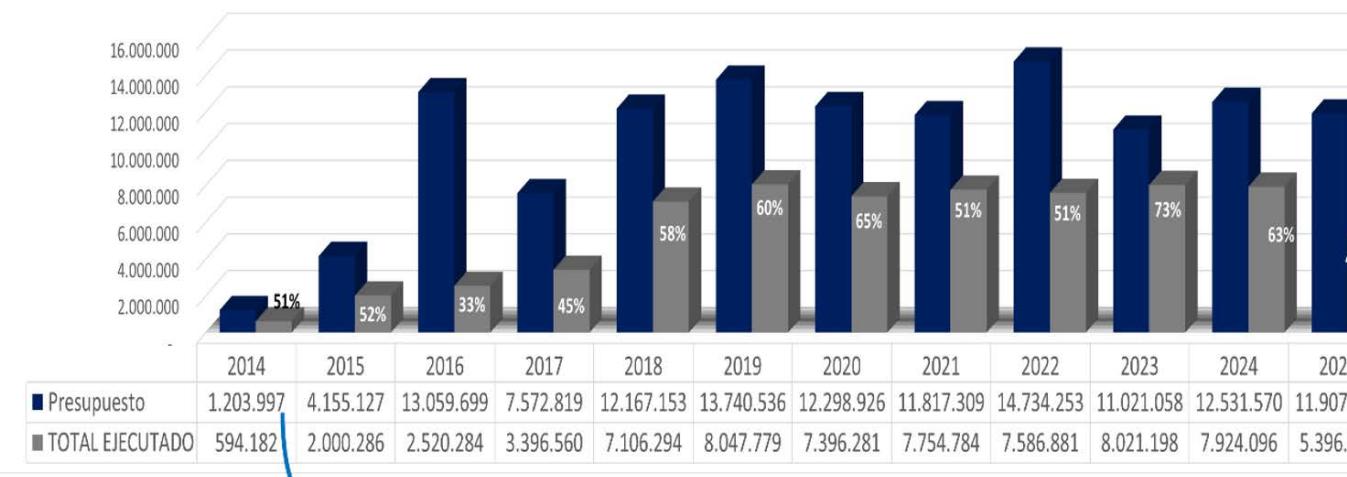
4.1.6. RECURSOS GENERADOS ENFRE 2014-2025

4.1 Resultados AFCOOP 2015 - 2025

Resultados logrados de acuerdo a las competencias de la AFCOOP



Gráfico Nro. 3 – AFCOOP: Presupuestado y ejecutado 2014 - 2025



Recursos TGN (1ra y Unica vez)

Fuente: SIGEP al 30/09/2025

La AFCOOP es una entidad autosostenible, ya que su presupuesto lo cubre con los ingresos que se generan por concepto de venta de servicios y cobro de tasa de regulación.



4.2

El Movimiento
Cooperativo.
Estadísticas
2015-2025

Resultados AFCOOP 2015 - 2025

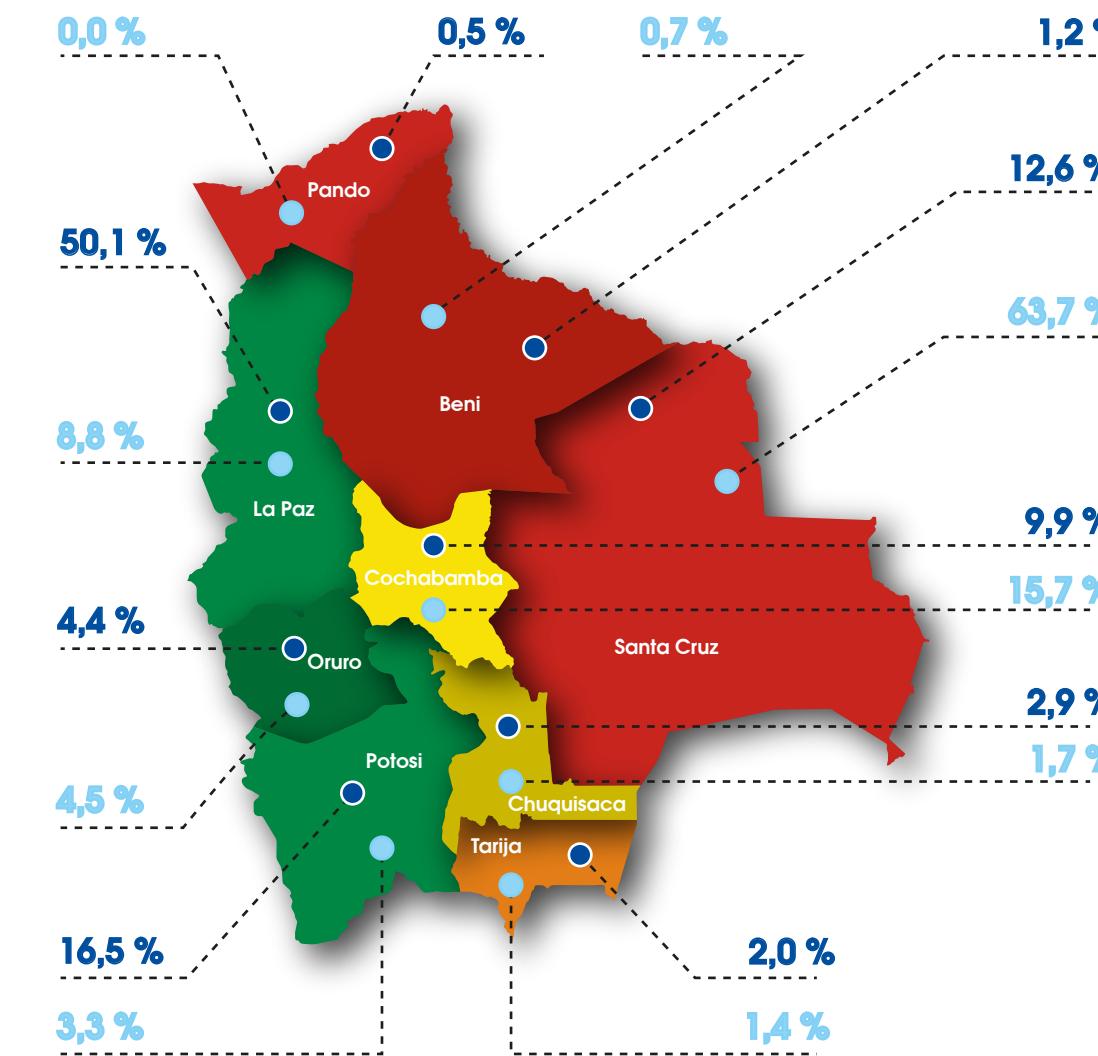
4.2

El Movimiento
Cooperativo.
Estadísticas
2015-2025



Gráfico Nro. 4. Cooperativas y Asociados Registrados en la AFCOOP 2015-2024

Departamento	Nro Cooperativas	Nro Asociados	AFCOOP
			AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE COOPERATIVAS
Beni	46	7.648	
Chuquisaca	114	20.048	
Cochabamba	394	180.959	
La Paz	2.001	101.628	
Oruro	176	51.867	
Pando	18	357	
Potosí	660	38.491	
Santa Cruz	501	731.828	
Tarija	81	16.453	
Total general	3.991	1.149.279	



Fuente: Registro Estatal de Cooperativas al 30/09/2025

Resultados AFCOOP 2015 - 2025

4.2

El Movimiento Cooperativo. Estadísticas 2015-2025

El gráfico Nro.4, Cooperativas y Asociados Registrados en la AFCOOP 2015-2024, muestra la distribución de la cantidad de cooperativas y de asociados en Bolivia de acuerdo al Registro Estatal de Cooperativas (REC) dependiente de la AFCOOP, es así que podemos ver que en el país existen 4.107 cooperativas, de las cuales 1.768 equivalente a un 52% -más de la mitad- se encuentran en el departamento de La Paz, correspondiendo en su mayoría a cooperativas del Sector Producción Clase Minera; sin embargo, si medimos la base asociativa, es decir la cantidad de asociados en las cooperativas, de un total de 1.082.091 asociados en Bolivia, éste departamento tiene 92.244 asociados que representa el 9% del total de asociados a nivel nacional; una situación inversa ocurre en el departamento de Santa Cruz que con 387 cooperativas tiene el 11% del total de cooperativas a nivel nacional mientras que en cantidad de asociados, concentra el 66% de la base asociativa del país con 712.140 asociados; esto se da sobre todo por la importante presencia de cooperativas de servicios públicos de electricidad y agua potable en éste departamento, donde éstos servicios básicos que a su vez constituyen derechos fundamentales garantizados constitucionalmente, son prestados casi exclusivamente por cooperativas, habiéndose consolidado la institucionalidad de las cooperativas más grandes (CRE R.L., SAGUAPAC R.L.) como un patrimonio de la ciudadanía cruceña.

El segundo departamento en cantidad de cooperativas es el departamento de Potosí con 508 cooperativas (15%), seguido por Santa Cruz con 387 cooperativas (11%) y Cochabamba con 367 cooperativas (11%), Oruro con 144 cooperativas (4%), Chuquisaca 94 cooperativas (3%), Tarija 77 cooperativas (2%), Beni 35 cooperativas (1%) y Pando 13 cooperativas (0,4%); en su mayoría de clase minera conforme a la tradición productiva y característica de todo el occidente boliviano que poco a poco se viene extendiendo a nivel nacional con la explotación de minerales raros y piedras preciosas también en el oriente boliviano, los yungas y los valles. En cantidad de asociados Cochabamba ocupa el segundo lugar con 177.516 asociados a nivel departamental que representan el 16% de la base asociativa nacional, le siguen La Paz con 92.244 asociados equivalentes al (9%), Potosí con 32.647 asociados (3%), Oruro con 31.164 asociados (3%), Chuquisaca con 19.946 asociados (2%), Tarija con 8.834 asociados (1%), Beni con 6.808 asociados (0.6%) y Pando con 702 asociados equivalentes al (0.1%) del total de asociadas y asociados a nivel nacional. La Ley General de Cooperativas N°356 establece que las cooperativas para su funcionamiento requieren personalidad jurídica, la que tendrá vigencia a partir de la fecha en que la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas - AFCOOP, emita la respectiva Resolución e inscriba la misma en el REC, como se denomina el Sistema Informático y la plataforma tecnológica que acumulan toda la base de datos de las cooperativas y sus actos cooperativos sujetos a registro conforme establece el Artículo 18 del Decreto Supremo N°1995 de 13 de mayo de 2014.

Como se señala en la introducción, el Movimiento Cooperativo está organizado a través de la integración cooperativa en cinco grados, de acuerdo a la información del REC dependiente de la AFCOOP al 30 de septiembre de 2025 a nivel nacional existen 4.107 cooperativas en los diferentes grados del movimiento cooperativo; sin embargo, las cooperativas de Primer Grado son 3.991 cooperativas entre homologadas y nuevas, son de base del movimiento cooperativo conforme establece la propia norma, las 116 restantes son cooperativas conformadas por la unión de cooperativas con fines de organización y fortalecimiento productivo, técnico, tecnológico, educacional, financiero, administrativo y de representación a nivel central, regional, departamental y nacional de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro Nro. 6 – Registro Estatal de Cooperativas del movimiento cooperativo del 2015 al 2025

Grado	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total
5to. Grado				1								1
4to. Grado	1	1	1	2	1							6
3er. Grado	1	9	1	7	1		2	1	3			25
2do. Grado	3	28	8	10	5	4	8	8	4	6		84
1er. Grado	148	766	382	489	316	74	305	423	415	441	232	3.991
Total	153	804	393	508	323	78	315	432	422	447	232	4.107

Fuente: Registro Estatal de Cooperativas al 30/09/2025

Resultados AFCOOP 2015 - 2025

1er. GRADO

4.2

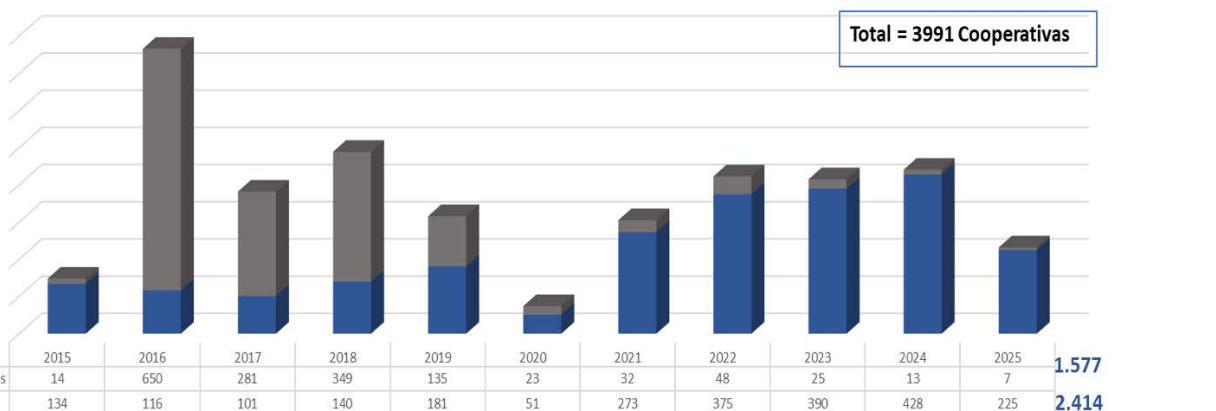
El Movimiento Cooperativo. Estadísticas 2015-2025

4.2.1. 1er. Grado - Cooperativas de base

La Ley General de Cooperativas N° 356 establece que las cooperativas para su funcionamiento requieren personalidad jurídica, la que tendrá vigencia a partir de la fecha en que la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas - AFCOOP, emita la respectiva Resolución e inscriba en el Registro Estatal de Cooperativas (REC), desde el 2015 al 2025, se han registrado tres mil novecientas noventa y un (3.991) cooperativas de 1er grado o cooperativas de base.

Gráfico Nro. 5

Cooperativas de 1er Grado homologadas y nuevas Personalidades Jurídicas del 2015-2025



Fuente: Registro Estatal de Cooperativas (REC) fi AFCOOP

A la fecha, existen aún cooperativas que pese a desarrollar actividades e incluso tener vida orgánica en las cooperativas de grados superiores, no han realizado su trámite de homologación ante la AFCOOP pese a que el plazo inicial de dos (2) años que corrían desde la aprobación del Decreto Supremo N°1995 de 13 de mayo de 2014, fue ampliado en dos oportunidades por el mismo lapso mediante Leyes - Ley N° 823 - "Las cooperativas que se dispone actualmente registradas y en funcionamiento, se adecuarán a las de esta Ley hasta el 13 de mayo de 2018, Ley N° 1074, 28 de junio de 2018, Artículo Único.- Se establece de manera excepcional, un nuevo plazo de dos (2) años a partir de la publicación de la presente Ley, haciendo un total de seis (6) años de plazo para adecuar sus estatutos y denominación a la nueva norma, es decir hasta 2020, la contravención a esta obligación establecida en la disposición transitoria primera de la Ley N°356 determina que quedarán canceladas las autorizaciones no ratificadas y se ordenará la disolución, liquidación y extinción de las mismas, sin embargo no ha sido posible realizar este saneamiento por presión de las propias dirigencias y la falta de una institucionalidad suficiente para proceder conforme establece la Ley con la disolución y liquidación de las Cooperativas infractoras, y tampoco se amplió el plazo para la homologación, sin embargo en las gestiones 2021 a 2025 la AFCOOP ha dado continuidad a trámites ingresados oportunamente facilitando opciones para la subsanación de observaciones en los trámites hasta lograr la homologación de setenta y un (71) cooperativas de producción en este periodo .

Cuadro Nro. 7 - Cantidad de Cooperativas y Asociados Cooperativistas de 1er. Grado por Sector

Sector	Nro. De Cooperativas	Nro. De Asociados
SECTOR DE PRODUCCIÓN	3.191	111.955
SECTOR DE SERVICIOS	544	94.463
SECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	198	911.147
SECTOR POR EXTENSIÓN	58	31.714
Total	3.991	1.149.279

Fuente: Registro Estatal de Cooperativas al 30/09/2025

Se resalta que se tiene 1.149.279 asociadas y asociados correspondiente a las 3.991 Cooperativas de base, destacándose el Sector de Producción (Minería, agropecuaria e industrial) con el 80% de cooperativas, el sector de servicios (Transporte, ahorro y crédito, turismo, vivienda, etc.) con el 13.6%, el sector de servicios públicos (Agua, electricidad y telecomunicaciones) con el 5% y el 1.5% el sector por su extensión (multiactivas). En contraposición el 79.3% de los asociados pertenece al sector de servicios públicos, el 9.7% al sector de producción, el 8.2% a servicios y el 2.8% a cooperativas clasificadas por su extensión que corresponden a Cooperativas multiactivas e integrales.

Cuadro Nro. 8 - Cooperativas de 1er. Grado por Departamento

Departamento	Nro. Cooperativas	Nro. Asociados
BENI	46	7.648
PANDO	18	357
SANTA CRUZ	501	731.828
CHUQUISACA	114	20.048
COCHABAMBA	394	180.959
TARIJA	81	16.453
LA PAZ	2.001	101.628
ORURO	176	51.867
POTOSÍ	660	38.491
Totales	3.991	1.149.279

Fuente: Registro Estatal de Cooperativas al 30/09/2025

Resultados AFCOOP 2015 - 2025

4.2 2do. GRADO

4.2

El Movimiento Cooperativo. Estadísticas 2015-2025

4.2.2 Segundo Grado - Centrales de Cooperativas

Las cooperativas de Segundo Grado, que suman a 84 centrales de cooperativas de distintos sectores económicos con preponderancia del sector productivo cooperativo.

Cuadro Nro. 9 – Cooperativas de 2do. Grado Central de Cooperativas (Por Departamento)

Departamento	Sector	Clase	Nro. de Centrales
SANTA CRUZ	SECTOR DE PRODUCCIÓN	AGROPECUARIA	1
	SECTOR DE SERVICIOS	TRANSPORTE	1
CHUQUISACA	SECTOR DE PRODUCCIÓN	AGROPECUARIA	1
	SECTOR DE PRODUCCIÓN	MINERA	1
	SECTOR DE PRODUCCIÓN	AGROPECUARIA	2
COCHABAMBA	SECTOR DE PRODUCCIÓN	AGROPECUARIA	1
	SECTOR DE PRODUCCIÓN	MINERA	1
TARIJA	SECTOR DE PRODUCCIÓN	AGROPECUARIA	2
	SECTOR DE PRODUCCIÓN	AGROPECUARIA	2
LA PAZ	SECTOR DE PRODUCCIÓN	AGROPECUARIA	2
	SECTOR DE PRODUCCIÓN	MINERA	73
ORURO	SECTOR DE PRODUCCIÓN	MINERA	1
	SECTOR DE PRODUCCIÓN	AGROPECUARIA	1
POTOSÍ	SECTOR DE PRODUCCIÓN	MINERA	1
	SECTOR DE PRODUCCIÓN	AGROPECUARIA	1
Total			78
			84

Fuente: Registro Estatal de Cooperativas (REC) fi AFCOOP

En el sector de Producción se tienen registradas ochenta y cuatro (84) centrales, siete (7) centrales agropecuarias y setenta y seis (76) centrales mineras y una central del sector de servicios públicos-transporte, este último del departamento de Santa Cruz.

En el Departamento de La Paz están registradas el 90% de las centrales de Cooperativas de las cuales el 87% (73 cooperativas) son Mineras.



Resultados AFCOOP 2015 - 2025

4.2

3er. GRADO

4.2

El Movimiento Cooperativo. Estadísticas 2015-2025

Se tienen registradas veinte federaciones departamentales y cinco federaciones regionales en los diferentes sectores.

4.2.3 Tercer grado – Federaciones Departamentales y Regionales

Cuadro Nro. 10 – Federación Regionales y Departamentales (3er. Grado)

Sector	Clase	Dep - Reg
Federación Departamental		
FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL DE COOPERATIVAS MINERA CHUQUISACA R.L.		
FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL DE COOPERATIVAS MINERAS COCHABAMBA R.L. - "FEDECOMIN - CBBA" R.L.		
FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL DE COOPERATIVAS MINERAS DE "TARIJA" R.L. "FEDECOMIN TARIJA" R.L.		
FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL DE COOPERATIVAS MINERAS DE LA PAZ - FEDECOMIN LA PAZ R.L.		
FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL DE COOPERATIVAS MINERAS DE ORURO R.L. FEDECOMIN ORURO R.L.		
FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL DE COOPERATIVAS MINERAS DE PANDO R.L.		
FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL DE COOPERATIVAS MINERAS DE POTOSÍ R.L. - FEDECOMIN POTOSI R.L.		
FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL DE COOPERATIVAS MINERAS DE SANTA CRUZ "FEDECOMIN SC" R.L.		
FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL DE COOPERATIVAS MINERAS DEL BENI R.L. FEDECOMIN BENI R.L.		
Federación Regional		
FEDERACIÓN REGIONAL DE COOPERATIVAS MINERAS "NORTE POTOSI" R.L.		
FEDERACIÓN REGIONAL DE COOPERATIVAS MINERAS AURÍFERAS DEL NORTE DE LA PAZ R.L. - FECOMAN L.P. R.L.		
FEDERACIÓN REGIONAL DE COOPERATIVAS MINERAS AURÍFERAS R.L. - FERRECO R.L.		
FEDERACIÓN REGIONAL DE COOPERATIVAS MINERAS DEL SUD R.L. FERECOMINSUD R.L.		
FEDERACIÓN REGIONAL DE COOPERATIVAS MINERAS DEL SUR R.L. - FERECOMINSUR R.L.		
Federación Departamental		
FEDERACIÓN DE AHORRO Y CRÉDITO "FEDECACC - FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO DE COCHABAMBA" R.L.		
FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO "FECACRUZ" R.L.		
Federación Departamental		
FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL DE COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE LA PAZ "FEDECOTRANS" L.P. R.L.		
FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE "FECOTRAC" R.L.		
FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE "ORURO" R.L.		
FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE "POTOSI" R.L.		
FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE SANTA CRUZ R.L. - FEDECTRANS R.L.		
Federación Regional		
FEDERACIÓN REGIONAL DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE "ANTONIO QUIJARRO" R. L. "FERECONTRANSAQ" R. L.		
Federación Departamental		
FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COCHABAMBA "FECOAPAC" R.L.		
FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL DE COOPERATIVAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO SANTA CRUZ "R. L. "FE.D.E.C.A.A.S." . L.		
Federación Departamental		
FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL DE COOPERATIVAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ELECTRICIDAD DE ORURO R.L.		

Fuente: Registro Estatal de Cooperativas (REC) fi AFCOOP

Cuadro Nro. 11 – Federaciones Departamentales y/o Regionales por Sector y Departamento

Departamento	Sector	Clase	Nro. de Federaciones
BENI	SECTOR DE PRODUCCIÓN	MINERA	1
PANDO	SECTOR DE PRODUCCIÓN	MINERA	1
SANTA CRUZ	SECTOR DE PRODUCCIÓN	MINERA	1
	SECTOR DE SERVICIOS	AHORRO Y CRÉDITO	1
	SECTOR DE SERVICIOS	TRANSPORTE	1
	SECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	AGUA Y ALCANTARILLADO	1
			6
CHUQUISACA	SECTOR DE PRODUCCIÓN	MINERA	1
COCHABAMBA	SECTOR DE PRODUCCIÓN	MINERA	1
	SECTOR DE SERVICIOS	AHORRO Y CRÉDITO	1
	SECTOR DE SERVICIOS	TRANSPORTE	1
	SECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	AGUA Y ALCANTARILLADO	1
TARIJA	SECTOR DE PRODUCCIÓN	MINERA	1
			6
LA PAZ	SECTOR DE PRODUCCIÓN	MINERA	3
	SECTOR DE SERVICIOS	TRANSPORTE	1
ORURO	SECTOR DE PRODUCCIÓN	MINERA	1
	SECTOR DE SERVICIOS	TRANSPORTE	1
	SECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	ELECTRICIDAD	1
POTOSÍ	SECTOR DE PRODUCCIÓN	MINERA	4
	SECTOR DE SERVICIOS	TRANSPORTE	2
			13
Total			25

Fuente: Registro Estatal de Cooperativas (REC) fi AFCOOP

En los departamentos de la Región Ilanos se tienen registrados seis federaciones, en la Región de los valles otras seis federaciones y trece federaciones en la Región del Altiplano.

Resultados 4.2 AFCOOP 2015 - 2025

4to. Grado

4.2

El Movimiento
Cooperativo.
Estadísticas
2015-2025

4.2.4 Cuarto Grado – Federaciones Nacionales

Cuadro Nro. 12 – Federación Nacionales (4to. Grado)

Sector	Clase	Federaciones Nacionales
SECTOR DE PRODUCCIÓN	AGROPECUARIA	FEDERACIÓN NACIONAL DE COOPERATIVAS AGROPECUARIAS" R.L. "FENCOA" R.L.
	MINERA	FEDERACIÓN NACIONAL DE COOPERATIVAS MINERAS DE BOLIVIA R.L. FENCOMIN R.L.
SECTOR DE SERVICIOS	AHORRO Y CRÉDITO	FEDERACIÓN BOLIVIANA DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO - FEBOCAC R.L.
	TRANSPORTE	FEDERACIÓN NACIONAL DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE DE BOLIVIA "FENCOOTRANS" R.L.
SECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	AGUA Y ALCANTARILLADO	FEDERACIÓN NACIONAL DE COOPERATIVAS DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO "FENCOPAS" R.L.
	TELECOMUNICACIONES	FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE TELECOMUNICACIONES DE BOLIVIA " FECOTEL " R.L.

Fuente: Registro Estatal de Cooperativas (REC) - AFCOOP

Se cuentan con 6 federaciones nacionales registradas en Sector de Producción, Servicios y Servicios Públicos.



Resultados AFCOOP 2015 - 2025

4to. GRADO

4.2

El Movimiento Cooperativo. Estadísticas 2015-2025

4.2.5 Quinto grado - Confederación Nacional de Cooperativas de Bolivia

Cuadro Nro. 13 – Cooperativas de 5to. Grado

GRADO		NRO. COOPERATIVA	TOTAL
COOPERATIVA DE 5TO. GRADO	CONCOBOL R.L.	1	1
TOTAL:		1	1

Fuente: Registro Estatal de Cooperativas (REC) - AFCOOP

El Quinto Grado del Movimiento Cooperativo está constituido por la Confederación Nacional de Cooperativas de Bolivia - CONCOBOL.

La Confederación Nacional de Cooperativas de Bolivia (CONCOBOL), es única y a ella pertenecen todas las federaciones sectoriales de cooperativas, así como, aquellas cooperativas de primer a tercer grado que carezcan de una federación sectorial.

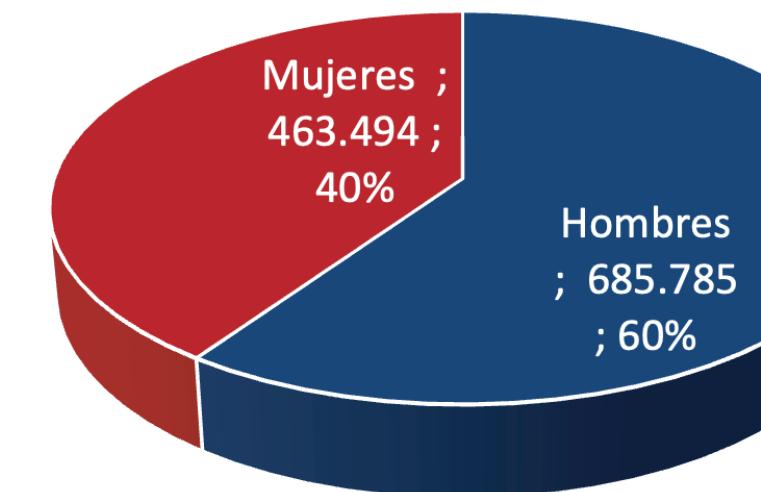
Es una Institución superior del movimiento cooperativo boliviano, cuya organización y funcionamiento obedece a la necesidad de unificar y sistematizar la representatividad de las diferentes clases de sociedades cooperativas, determinadas y organizadas conforme a la Ley General de Sociedades Cooperativas en vigencia en el país.

La CONCOBOL propone lineamientos de integración, en relación a las diferentes organizaciones o instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales relacionadas directa o indirectamente con el Sistema Cooperativo.

Promueve la integración y el desarrollo del movimiento cooperativo boliviano a nivel nacional como internacional. Defiende los intereses de sus organizaciones miembros y cooperativas en general.

4.2.6 La Participación Femenina en el Movimiento Cooperativo

Gráfico Nro. 6 – Participación femenina en el Movimiento Cooperativo



Fuente: Registro Estatal de Cooperativas (REC) - AFCOOP

En cuanto a la participación femenina en las cooperativas del Estado Plurinacional de Bolivia se cuenta con cuatrocientas sesenta y tres mil cuatrocientos noventa y cuatro (463.494) asociadas mujeres, representando el cuarenta por ciento (40%) y seiscientos ochenta y cinco mil setecientos ochenta y cinco (685.785) corresponden a varones representando el sesenta por ciento (60%) de un total de un millón ciento cuarenta y nueve mil doscientos setenta y nueve (1.149.279) asociados en su mayoría compuestas por asociados varones pero se va marcando una importante presencia de las mujeres en la recuperación de la economía nacional en sintonía con las políticas públicas de inclusión, equidad y justicia social que impulsa el gobierno nacional.



4.3

**El Movimiento
Cooperativo.
2015-2025
por sectores**

Resultados AFCOOP

4.3

El Movimiento
Cooperativo.
2015-2025

4

SECTOR PRODUCCIÓN

4.3.1 SECTOR PRODUCCIÓN

El movimiento cooperativo está agrupado en tres (3) grandes sectores: producción, servicios y servicios públicos, siendo el de producción uno de los más importantes por su cantidad (3290 cooperativas a nivel nacional), pero también por su contribución al cooperativismo en nuestro país.

Cuadro Nro. 14 – Sector Producción: Cooperativas por Grado

Grado	Nro. Cooperativas
1er. Grado	3.191
2do. Grado	83
3er. Grado	14
4to. Grado	2
Total	3.290

Fuente: Registro Estatal de Cooperativas al 30/09/2025

Resultados AFCOOP

4.3

El Movimiento Cooperativo. 2015-2025

4

4.3.1 Cooperativas de Primer Grado del Sector de Producción

En el primer grado existen (registradas ante la AFCOOP), tres mil ciento noventa y un (3191) cooperativas de base. Basados en estas características concretas podemos afirmar que el desarrollo orgánico de las cooperativas agropecuarias ha tenido una vocación más productiva mientras que en el cooperativismo minero ha primado el desarrollo orgánico con una vocación más de representación política y de mecanismos de relacionamiento con el Estado, descuidando por ejemplo la vocación productiva del segundo grado cuyo objeto principal es el acopio, comercialización e industrialización de la producción generando valor agregado, bajo criterios de complementariedad que te permitan transformar la materia prima, acceder y garantizar mercados fortaleciendo económicamente a las regiones, tal cual es la experiencia de las centrales agropecuarias entre las cuales destaca la Central de Cooperativas "EL CEIBO" R.L., fundada en 1977 con doce (12) cooperativas ubicadas en la Localidad de Sapecho Alto Beni de la Provincia Sud Yungas del departamento de La Paz, a la fecha tienen afiliadas a cuarenta y nueve (49) cooperativas de base distribuidas en toda la región de Alto Beni, en las Provincias Caranavi, Sud Yungas y Larecaja del Departamento de La Paz, que no solo ha permitido su sustento y desarrollo económico, sino la sostenibilidad de su medio ambiente y la preservación de la identidad de la región.

Cuadro Nro. 15 – Sector Producción – 1er grado: Cooperativas por Gestión y por Departamento

Departamento	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total
BENI	3	7	6		1		2	7	1	8	1	36
PANDO		1						8	3	4	1	17
SANTA CRUZ	2	5	11	23	12	1	1	9	10	83	19	176
CHUQUISACA	4	10	2	6	12		5	11	18	14	4	86
COCHABAMBA	9	38	22	23	17	5	29	34	47	19	15	258
TARIJA		7	5	6	11			2	6	3		40
LA PAZ	102	531	165	141	119	38	154	171	188	154	105	1.868
ORURO	2	17	12	15	7	2	14	16	17	18	8	128
POTOSH	11	50	35	69	44	8	45	88	74	94	64	582
	133	666	258	283	223	54	250	346	364	397	217	3.191

Fuente: Registro Estatal de Cooperativas al 30/09/2025

Si bien la AFCOOP se crea a través de la Ley N° 356 promulgada el año 2013 y reglamentada en 2014, su funcionamiento y primeros actos administrativos datan del año 2015, por lo que en el cuadro N° 2 se refleja la creación de cooperativas del sector de producción por gestión y por departamento en esta década de funcionamiento institucional, observándose la mayor cantidad de cooperativas creadas en 2016 con seiscientos sesenta y seis (666) cooperativas de las cuales, quinientos treinta y uno (531) se crearon en el departamento de La Paz, el cual a la fecha tiene un mil ochocientos sesenta y ocho (1.868) cooperativas de primer grado que representa el 59% del total de cooperativas de base del sector, seguido por Potosí con 582 cooperativas, Cochabamba con 258 cooperativas en su mayoría mineras y en tercer lugar el departamento

de Santa Cruz con 176 cooperativas con la nota especial de que la elevación en la cantidad de cooperativas creadas que se produce en 2024 (83 cooperativas) en el departamento, tiene un porcentaje importante de cooperativas agropecuarias (63 Cooperativas) en su mayoría integradas por asociadas mujeres, cuya creación fue fomentada por el trabajo conjunto de la AFCOOP y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social a través del Viceministerio de Empleo, Servicio Civil y Cooperativas y la Dirección de Políticas Públicas, Protección y Promoción de Cooperativas y el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural a través del Programa EMOODRAN II, política pública creada con el objetivo de contribuir a aumentar la seguridad alimentaria, el acceso a los mercados y la adopción de enfoques climáticamente inteligentes por parte de los beneficiarios del proyecto, que ha permitido que una cantidad importante de productores agrícolas accedan a estos beneficios.

Cuadro Nro. 16 – Sector Producción: Cooperativas de 1er grado por tipo nuevas/homologadas

Tipo	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total
Cooperativas Constituidas bajo la Ley 356 y D.S. 1995 (Nuevas)	125	107	83	122	153	43	234	317	349	390	213	2.136
Cooperativas Adecuadas a la Ley 356 y D.S. 1995 (Homologadas)	8	559	175	161	70	11	16	29	15	7	4	1.055
Total	133	666	258	283	223	54	250	346	364	397	217	3.191

Fuente: Registro Estatal de Cooperativas al 30/09/2025

De las tres mil ciento noventa y un (3191) cooperativas de producción registradas en el Registro Estatal de Cooperativas (REC) a cargo de la AFCOOP, dos mil ciento treinta y seis (2136) cooperativas han sido creadas bajo el marco legal de la Ley N°356 de 2013 y un mil cincuenta y cinco (1055) cooperativas constituidas con anterioridad a la Ley General de Cooperativas las cuales han adecuado sus estatutos orgánicos a la misma y modificado su denominación en la terminación de Limitada (Ltda.) a Responsabilidad Limitada (RL), lo que representa un porcentaje bajo con relación al acumulado histórico de 2.604 cooperativas de producción registradas en el Sistema Integrado del Registro Nacional de Cooperativas (SIRENCO) dependiente de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social que aglutinaba todas las cooperativas registradas durante la vigencia de la Ley General de Sociedades Cooperativas aprobada a través de Decreto Ley N°5035 de 13 de septiembre de 1958.

A la fecha existen aún cooperativas del sector producción que conservan la terminación Ltda., y que pese a desarrollar actividades e incluso tener vida orgánica en las cooperativas de grados superiores, no han realizado su trámite de homologación pese a que el plazo inicial de dos (2) años fue ampliado en dos oportunidades mediante Ley N° 823, que amplía el plazo hasta el 13 de mayo de 2018 y la Ley N° 1074, 28 de junio de 2018, que establece de manera excepcional, un nuevo plazo de dos (2) años hasta el 28 de junio de 2020, ante cuya contravención, la disposición transitoria primera de la Ley N°356 establece que quedaran canceladas las autorizaciones no ratificadas y se ordenará la disolución, liquidación y extinción de las mismas, sin embargo no ha sido posible realizar este acuerdo por presión de las propias dirigencias y falta de institucionalidad suficiente para proceder a la liquidación de Cooperativas y tampoco se amplió el plazo para la homologación, sin embargo en las gestiones 2021 a 2025 la AFCOOP ha dado continuidad a trámites y se han oportunamente facilitado opciones para la subsanación de observaciones en los trámites hasta lograr la homologación de setenta y un (71) cooperativas de producción en este periodo .

Resultados AFCOOP

4.3

El Movimiento
Cooperativo.
2015-2025

Cuadro Nro. 17 – Sector Producción - 1er Grado: Nro. Cooperativas y Asociados por género

Sector	Nro. Cooperativas	Hombres	Mujeres	Total. Asociados
AGROPECUARIA	270	6.336	3.265	9.601
ARTESANAL	6	142	124	266
GANADERIA	1	60	2	62
INDUSTRIAL	8	198	43	241
INTEGRAL	7	134	53	187
MINERA	2.898	78.693	22.891	101.584
OTROS EMERGENTES DE LAS NECESIDADES SOCIALES	1	8	6	14
Total	3.191	85.571	26.384	111.955

Fuente: Registro Estatal de Cooperativas al 30/09/2025

Según los datos del REC a cargo de la AFCOOP en el sector producción se tiene tres mil ciento noventa y uno (3.191) cooperativas que albergan entre todas a un total de ciento once mil novecientos cincuenta y cinco (111.955) asociadas y asociados cooperativistas; del total de cooperativas de producción registradas dos mil ochocientos noventa y ocho (2.898) corresponden a cooperativas mineras que cuentan con ciento un mil quinientos ochenta y cuatro (101.584) asociadas y asociados en su mayoría varones, sin embargo contrariamente a lo que se piensa, existe una importante cantidad de mujeres -cerca de veinte tres mil asociadas, equivalente al veintiséis por ciento (26%) de la cantidad de asociados de esta clase de cooperativas del sector producción.

En el sector destacan doscientos setenta (270) cooperativas de clase agropecuaria conforme la clasificación establecida en el Artículo 23, Parágrafo I, numeral 1), inciso d) de la Ley General de Cooperativas, es decir que se dedican a actividades agrícolas: cultivo de la tierra y a las actividades pecuarias de cría de ganado, y comercialización de sus productos derivados pese a que no siempre las actividades agrícolas y pecuarias se acompañan, pues existen cooperativas de esta clase que no realizan actividades pecuarias, todas ellas agrupan a nueve mil seiscientos uno (9.601) asociados; por otro lado a la inversa, existe una (1) sola cooperativa registrada en el REC dedicada exclusivamente a la ganadería con sesenta y dos (62) asociados.

En esta clase de cooperativas podemos hacer menciones muy relevantes como la Central de Cooperativas "El Celbo" R.L. señalada precedentemente, e igualmente en el departamento de Santa Cruz destaca la Cooperativa Agropecuaria Integral Colonias Okinawa (CAICO R.L.) fundada el 9 de julio de 1971 integrada por ciento veinticuatro (124) asociados japoneses-bolivianos, que cultivan soya, trigo, arroz, maíz, sorgo y en la parte pecuaria con ganado bovino lechero y de producción de carne, facilitando la comercialización en conjunto de la producción de los asociados y la adquisición de insumos agrícolas bajo el lema de "Todos para uno y uno para todos" ¹. Otro ejemplo es la Cooperativa Agropecuaria Integral San Juan de Yapacaní – CAISY R.L. iniciada en 1957 y tras crisis, divisiones y reorganizaciones, pudo consolidarse en los años setenta dando paso a una expansión sólida con mecanización agrícola, producción de alimentos balanceados, exportaciones y la construcción de fábricas, silos y depósitos propios, para la producción de arroz, soya, macadamia, huevo y otros ².

Las cooperativas integrales, que la norma define como "aquellas que en cualquiera de los sectores o actividades que realizan, abarcan todas las etapas de una cadena productiva en un mismo proceso económico de producción, industrialización y/o comercialización" ³ por estas características se incluyen también en el sector de producción, y de acuerdo a los registros del REC existen siete (7) cooperativas integrales a nivel nacional, éstas tienen un total de ciento ochenta y siete (187) asociadas y asociados, entre ellas podemos mencionar:

- COOPERATIVA INTEGRAL "AGRO ECOLOGICA RÍO JORDÁN" R.L.
- COOPERATIVA INTEGRAL "AGRO ECOLÓGICO TROPICAL" R.L.
- COOPERATIVA INTEGRAL "AGROECOLOGICA HIJINI" R.L.
- COOPERATIVA INTEGRAL "AGROECOLOGICA SAN JUAN SUAPI" R.L.
- COOPERATIVA INTEGRAL "AGROECOLÓGICA SAN LUIS" R.L.
- COOPERATIVA INTEGRAL "AGROECOLOGICO MANANTIAL DE VILLAZON" R.L.
- COOPERATIVA INTEGRAL "BRECHA I" R.L.

Pese a no tener un desarrollo descollante es importante mencionar también las ocho (8) cooperativas industriales que tenemos en el país y que congregan a doscientos cuarenta y un (241) asociados:

- COOPERATIVA INDUSTRIAL "DE YESO 23 DE JUNIO" R.L.
- COOPERATIVA INDUSTRIAL "FABRICACIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS COFATEL TUPAJ KATARI" R.L.
- COOPERATIVA INDUSTRIAL "ROSARIO DEL SALAR" R.L.
- COOPERATIVA INDUSTRIAL "ROSARIO I" R.L.
- COOPERATIVA INDUSTRIAL "ROSARIO" R.L.
- COOPERATIVA INDUSTRIAL "UNISOL" R. L.
- COOPERATIVA INDUSTRIAL CEMENTERA "COMUNITARIA BOLIVIANA" R.L.
- COOPERATIVA INDUSTRIAL DE OBREROS CALIFICADOS "CIOC" R.L.

Finalmente, en este sector se cuenta con seis (6) cooperativas artesanales:

- COOPERATIVA ARTESANAL " FLORIDA " RL.
- COOPERATIVA ARTESANAL "25 DE FEBRERO" R.L.
- COOPERATIVA ARTESANAL "COMEVAL" R.L.
- COOPERATIVA ARTESANAL "VIDA NUEVA PCD" R.L.
- COOPERATIVA ARTESANAL DE COMERCIALIZACION " 4 DE NOVIEMBRE " R.L.
- COOPERATIVA DE PRODUCCION ARTESANAL "ANICETO ARCE" R.L.

1 Ver información en la página
<https://www.caico.com.bo/>

2 Ver información en la página
<https://caisybolivia.com.bo/out-us/>

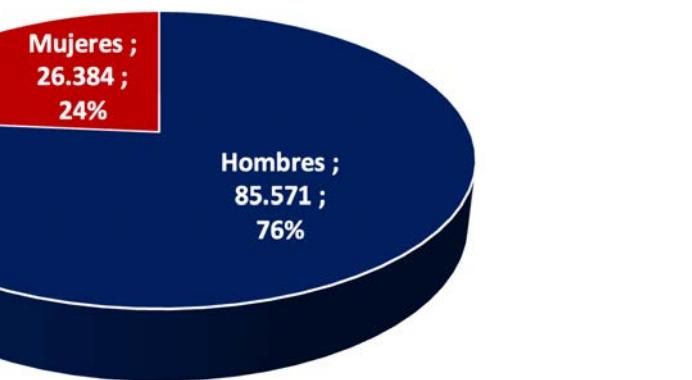
3 Ley N 35 General de Cooperativas, Artículo 23, Parágrafo II, numeral 2.

Resultados AFCOOP

4.3

El Movimiento Cooperativo. 2015-2025

Gráfico Nro. 7 – Sector Producción: Distribución por Género



Fuente: Registro Estatal de Cooperativas al 30/09/2025

Desde una perspectiva de género si bien un setenta y seis por ciento (76%) de los asociados de las cooperativas de producción son varones, existe una creciente participación de asociadas en ellas sobre todo en las cooperativas de clase minera y agropecuarias, en éste último caso se tiene la experiencia de las cooperativas conformadas en el departamento de Santa Cruz como parte del programa PAR, descrito líneas arriba.

4.3.1.2 Cooperativas de Segundo Grado del Sector de Producción

En el segundo grado se cuenta con ochenta y tres (83) cooperativas que son Centrales de Cooperativas donde la clase agropecuaria aporta con 7 centrales y la clase minera con 76 centrales; siendo que las otras clases de cooperativas que componen el sector como ser artesanales, industriales ganaderas e integrales no han desarrollado orgánicamente cooperativas de grado superior estando afiliadas todas ellas por Ley directamente al quinto grado constituido por la Confederación Nacional de Cooperativas de Bolivia- CONCOBOL, no obstante varias de las cooperativas integrales por su vocación productiva hacen vida orgánica o mantienen un relacionamiento permanente con la FENCOA R.L.

Cuadro Nro. 18 – Sector Producción – 2do. grado: Cooperativas por Clase y Tipo

Clase	Homologada	Nueva	Total
AGROPECUARIA	7		7
MINERA	33	43	76
Total	40	43	83

Fuente: Registro Estatal de Cooperativas al 30/09/2025

El Departamento de La Paz cuenta con la mayor cantidad de Centrales cooperativas o de 2do. Grado, de las cuales cuarenta centrales han sido homologadas a la Ley de Cooperativas.

Cuadro Nro. 19 – Sector Producción – 2do. grado: Cooperativas por Departamento y Gestión

Departamento	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
SANTA CRUZ					1						1
CHUQUISACA					1						1
COCHABAMBA							1				1
TARIJA		1		1							2
LA PAZ	3	27	4	9	3	4	8	8	4	5	75
ORURO				1							1
POTOSÍ			1		1						2
	3	28	7	10	5	4	8	8	4	6	83

Fuente: Registro Estatal de Cooperativas al 30/09/2025

Del 2015 al 2022 se han homologado 40 centrales cooperativas tanto mineras como agropecuarias.

4.3.1.3 Cooperativas de Tercer Grado del Sector de Producción

Se tienen catorce cooperativas de tercer grado que son las Federaciones Departamentales y Regionales de Cooperativas en su totalidad mineras pues las cooperativas agropecuarias no tienen cooperativas de tercer grado.

Cuadro Nro. 20 – Sector Producción – 3er Grado: Cooperativas por Departamento y Gestión

Región	Departamento	Federaciones	Tipo
1- Llanos	BENI	FEDERACION DEPARTAMENTAL DE COOPERATIVAS MINERAS DEL BENI R.L. FEDECOMIN BENI R.L.	Homologada
	PANDO	FEDERACION DEPARTAMENTAL DE COOPERATIVAS MINERAS DE PANDO R.L.	Nueva
	SANTA CRUZ	FEDERACION DEPARTAMENTAL DE COOPERATIVAS MINERAS DE SANTA CRUZ * FEDECOMIN SC* R.L.	Homologada
2- Valles	CHUQUISACA	FEDERACION DEPARTAMENTAL DE COOPERATIVAS MINERA CHUQUISACA R.L.	Nueva
	COCHABAMBA	FEDERACION DEPARTAMENTAL DE COOPERATIVAS MINERAS COCHABAMBA R.L. - FEDECOMIN - CIBBA" R.L.	Homologada
	TARIJA	FEDERACION DEPARTAMENTAL DE COOPERATIVAS MINERAS DE "TARIJA" R.L. *FEDECOMIN TARIJA" R.L.	Nueva
3- Altiplano	LA PAZ	FEDERACION DEPARTAMENTAL DE COOPERATIVAS MINERAS DE LA PAZ - FEDECOMIN LA PAZ R.L.	Homologada
		FEDERACION REGIONAL DE COOPERATIVAS MINERAS AURÍFERAS DEL NORTE DE LA PAZ R.L. - FECOMAN L.P. R.L.	Homologada
		FEDERACION REGIONAL DE COOPERATIVAS MINERAS AURÍFERAS R.L. - FERRECO R.L.	Homologada
	ORURO	FEDERACION DEPARTAMENTAL DE COOPERATIVAS MINERAS DE ORURO R.L. FEDECOMIN ORURO R.L.	Homologada
	POTOSÍ	FEDERACION DEPARTAMENTAL DE COOPERATIVAS MINERAS DE POTOSÍ R.L. FEDECOMIN POTOSI R.L.	Homologada
		FEDERACION REGIONAL DE COOPERATIVAS MINERAS "NORTE POTOSI" R.L. FEDERACION REGIONAL DE COOPERATIVAS MINERAS DEL SUD R.L. FERECOMINSUD R.L. FEDERACION REGIONAL DE COOPERATIVAS MINERAS DEL SUR R.L. - FERECOMINSUR R.L.	Homologada

Fuente: Registro Estatal de Cooperativas al 30/09/2025

4.3.1.4 Cooperativas de Cuarto Grado del Sector de Producción

En el sector productivo son fundadores sus dos (2) grandes clases Agropecuarias y Mineras, cuyas federaciones nacionales: La Federación Nacional de Cooperativas Mineras (FENCOMIN R.L.) y la Federación Nacional de Cooperativas Agropecuarias (FENCOA R.L.) constituyen las cooperativas de cuarto grado del sector, sin embargo, ambas no han tenido el mismo desarrollo orgánico.

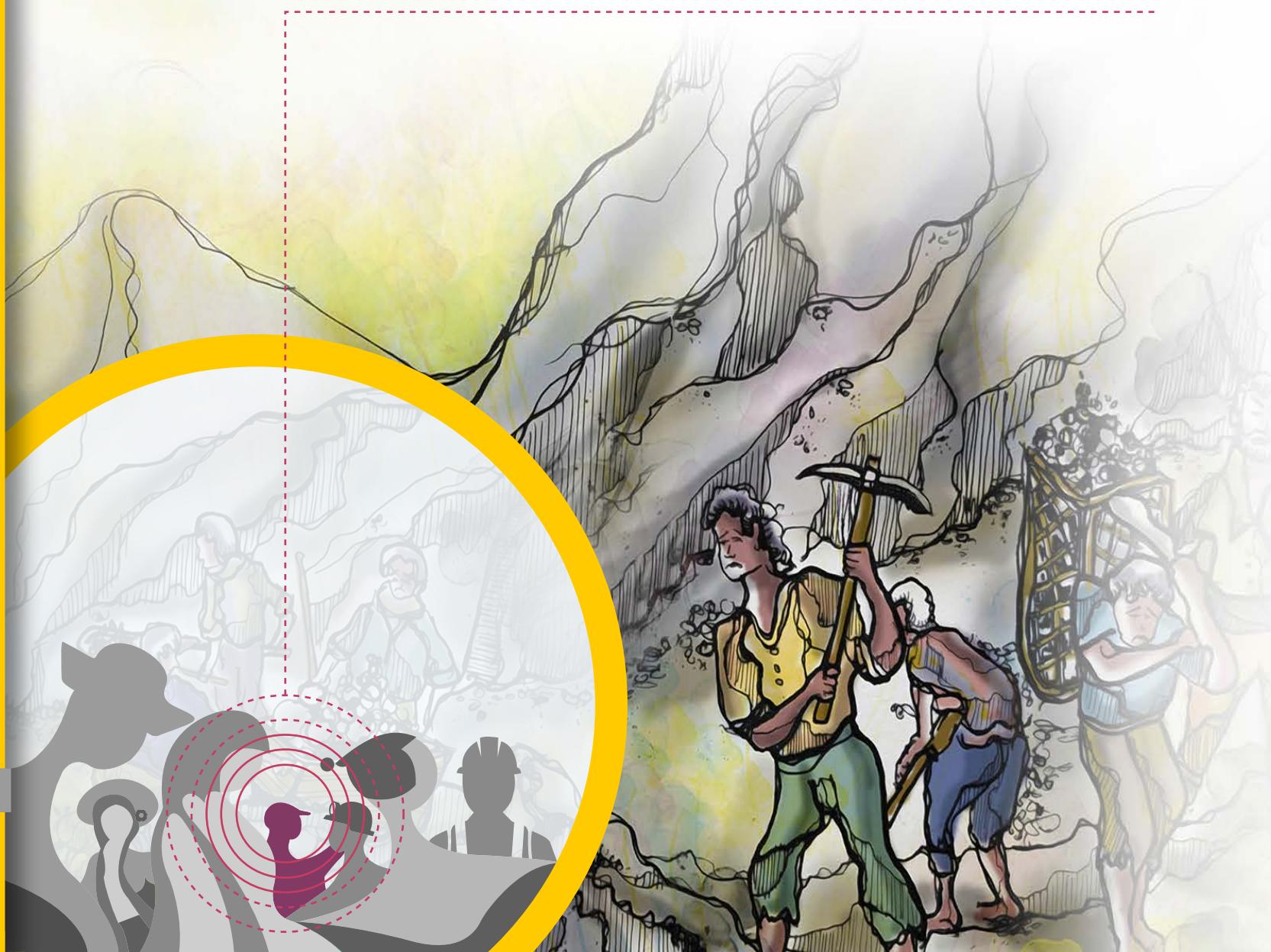
La Federación Nacional de Cooperativas Mineras de Bolivia R.L. FENCOMIN R.L. se ha homologado el 2015 y la Federación Nacional de Cooperativas Agropecuarias R.L. "FENCOA" R.L. el 2018.

Resultados 4 AFCOOP

4.3

El Movimiento
Cooperativo.
2015-2025
por sectores

SECTOR SERVICIOS



4.3.2 SECTOR SERVICIOS

En el sector de servicios se tienen registradas quinientas cincuenta y cinco (555) cooperativas en los cinco grados, las cuales se irá describiendo por cada grado.

Las Cooperativas del Sector Servicios, tiene el propósito de satisfacer las necesidades y mejorar la calidad de vida de sus miembros y comunidad, en este sector se encuentran cooperativas:

- Vivienda, promueven la construcción de viviendas dignas para sus socios, contribuyendo a reducir el déficit habitacional.
- Ahorro y Crédito, facilitan el acceso a servicios financieros a personas y comunidades que no tienen acceso a la banca tradicional.
- Consumo, ofrecen productos y servicios a precios accesibles a sus socios, fomentando el consumo responsable y la economía social.
- Educación, promueven la educación y la capacitación de sus socios y la comunidad, contribuyendo al desarrollo humano y social.
- Transporte, agrupan a transportistas que ofrecen servicios de transporte de pasajeros y carga, mejorando la conectividad y la movilidad.
- Turismo, promueven el desarrollo socioeconómico de las comunidades indígenas y campesinas.
- Salud, ofrecen servicios de salud a sus socios y la comunidad, mejorando el acceso a la atención médica y la calidad de vida.
- Comercialización, facilitan la adquisición y comercialización de diversos productos.

Las cooperativas de servicios en Bolivia son esencialmente importantes en áreas rurales y periurbanas donde las empresas privadas tienen poca o ninguna presencia. Estos servicios no solo satisfacen necesidades básicas, sino que también permiten crear un tejido social más cohesionado, fortaleciendo la solidaridad y cooperación entre los miembros. Una actividad destacable de este tipo de cooperativa son las cooperativas de transporte, que brindan acceso a rutas de transporte en áreas donde las opciones son limitadas.

Cuadro Nro. 21 – Sector Servicios: Cooperativas por Grado y Gestión

Grado	Nro. Cooperativas
1er. Grado	543
2do. Grado	1
3er. Grado	8
4to. Grado	2
5to. Grado	1
Total	555

Fuente: Registro Estatal de Cooperativas al 30/09/2025

Resultados AFCOOP

4.3
El Movimiento Cooperativo.
2015-2025



4.3.2 SECTOR SERVICIOS

4.3.2.1 Cooperativas de Primer Grado del Sector de Servicios

Cuadro Nro. 22 – Sector Servicios: Cooperativas por Departamento (1er grado)

Departamento	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total
BENI					1				2			3
PANDO										1		1
SANTA CRUZ	6	35	36	66	31	5	16	7	7	5	4	218
CHUQUISACA		2	3	3	3		2		3	3		19
COCHABAMBA	2	20	24	19	8	2	5	10	2	6		98
TARIJA		9	3	5	4	1	2	6	3		1	34
LA PAZ		7	13	15	3	1	10	16	8	11	3	87
ORURO	1	3	3	9		1	2	4	1	1		25
POTOSÍ		4	12	5	11	2	3	11	7	2	1	58
	9	80	94	122	61	12	40	54	33	29	9	543

Fuente: Registro Estatal de Cooperativas al 30/09/2025

En el sector de servicios se tienen quinientas cuarenta y tres (543) cooperativas de 1er grado, de las cuales el 40% se encuentran en el Departamento de Santa Cruz, seguido por Cochabamba con el 18%, La Paz con el 16% y Potosí con el 11%, los departamentos de Oruro, Tarija, Beni y Chuquisaca tienen pequeños porcentajes y Pando con apenas una cooperativa de 1er. Grado en el sector de servicios.

Cuadro Nro. 23 – Sector Servicios: Cooperativas por tipo

Tipo	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total
Cooperativas Constituidas bajo la Ley 356 y D.S. 1995 (Nuevas)	7	7	17	15	22	4	30	47	26	23	7	205
Cooperativas Adecuadas a la Ley 356 y D.S. 1995 (Homologadas)	2	73	77	107	39	8	10	7	7	6	2	338
Total	9	80	94	122	61	12	40	54	33	29	9	543

Fuente: Registro Estatal de Cooperativas al 30/09/2025

De las quinientas cuarenta y tres (543) cooperativas de servicios registradas en el Registro Estatal de Cooperativas (REC) a cargo de la AFCOOP, doscientos cinco (205) cooperativas han sido creadas bajo el marco legal de la Ley N°356 de 11 de abril de 2013, representan el 38% y trescientas treinta y ocho (338) cooperativas constituidas con anterioridad a la Ley General de Cooperativas las cuales han adecuado sus estatutos orgánicos a la misma y modificado su denominación en la terminación de Limitada (Ltda.) a Responsabilidad Limitada (RL), lo que representa un 62%.

Cuadro Nro. 24 – Sector Servicios: Nro. Cooperativas y Asociados por clase

Sector	Nro. Cooperativas	Nro. Asociados
TRANSPORTE	375	26.497
AHORRO Y CRÉDITO	89	60.229
VIVIENDA	24	2.131
EDUCACIÓN	20	3.086
CONSUMO	11	1.439
SALUD	7	79
COMERCIALIZACION	6	552
OTROS EMERGENTES DE LAS NECESIDADES SOCIALES	3	52
TURISMO	2	74
DISTRIBUCION	2	99
ELECTRICIDAD	1	18
ASESORAMIENTO TECNICO	1	78
CONSTRUCCION	1	22
MULTIACTIVA	1	107
Total	543	94.463

Fuente: Registro Estatal de Cooperativas al 30/09/2025

Las cooperativas de Transporte son las que tienen mayor predominio en este sector con trescientas setenta y cinco (375) cooperativas registradas en el REC que representa el 69% y veintiséis mil cuatrocientos noventa y siete (26.497) asociados, aunque esta cantidad solo representa el 28%. Las cooperativas de ahorro y crédito son el segundo grupo mayoritario en este sector con ochenta y nueve (89) cooperativas registradas que representa un 16%, en contraposición es la clase con mayor cantidad de asociados es esentamente veintinueve asociados y representa el 64% del total de asociados de este sector. Las otras cooperativas de este sector no superan el 4% tanto en cantidad de cooperativas como en cantidad de asociados.

Cuadro Nro. 25 – Cooperativas de Transporte

Departamento	Nro. De Cooperativas
BENI	2
CHUQUISACA	8
COCHABAMBA	50
LA PAZ	52
ORURO	16
PANDO	1
POTOSÍ	43
SANTA CRUZ	179
TARIJA	24
Total	375

Fuente: Registro Estatal de Cooperativas al 30/09/2025

El departamento de Santa Cruz es donde mayor cantidad de cooperativas se han registrado ciento setenta y nueve (179) seguido por los departamentos de Cochabamba y Santa Cruz.

Resultados AFCOOP

4.3

El Movimiento
Cooperativo.
2015-2025

4.3.2 SECTOR SERVICIOS

Cuadro Nro. 26 - Cooperativas de Ahorro y crédito

Departamento	Nro. de Cooperativas
BENI	1
CHUQUISACA	8
COCHABAMBA	25
LA PAZ	18
ORURO	4
POTOSÍ	7
SANTA CRUZ	18
TARIJA	8
Total	89

Fuente: Registro Estatal de Cooperativas al 30/09/2025

El departamento de Cochabamba tiene la mayor cantidad de cooperativas de ahorro y crédito registradas seguido por los departamentos de La Paz y Santa Cruz.

Las cooperativas vivienda registradas son:

COOPERATIVA DE VIVIENDA " 7 DE SEPTIEMBRE " R.L.
COOPERATIVA DE VIVIENDA " UTAMA " R.L.
COOPERATIVA DE VIVIENDA "ALALAY" R.L.
COOPERATIVA DE VIVIENDA "BERENGUELA" R.L.
COOPERATIVA DE VIVIENDA "CERRO HERMOSO DE COLQUECHACA" R.L.
COOPERATIVA DE VIVIENDA "CIUDAD DEL NIÑO" R.L.
COOPERATIVA DE VIVIENDA "GUABIRIA" R.L.
COOPERATIVA DE VIVIENDA "LA COLORADA" R.L.
COOPERATIVA DE VIVIENDA "LA ESMERALDA" R.L.
COOPERATIVA DE VIVIENDA "LA FLORESTA" R.L.
COOPERATIVA DE VIVIENDA "POR AYUDA MUTUA CONVENTO MOLLE MOLLE" R.L.
COOPERATIVA DE VIVIENDA "POR AYUDA MUTUA SAYARIY" R.L.
COOPERATIVA DE VIVIENDA "POR AYUDA MUTUA SEÑOR DE PIÑAMI" R.L.
COOPERATIVA DE VIVIENDA "QORI WASI" R.L.
COOPERATIVA DE VIVIENDA "RIO GRANDE DE BERMEJO" R.L.
COOPERATIVA DE VIVIENDA "SAN JOSE" R.L.
COOPERATIVA DE VIVIENDA "THUMILLKI" R.L.
COOPERATIVA DE VIVIENDA "VIRGEN DE COPACABANA" R.L.
COOPERATIVA DE VIVIENDA DOCENTE ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES " CODAVISA " R.L.
COOPERATIVA DE VIVIENDA FERROVIARIA "ING. CARLOS AZURDUY" R. L.
COOPERATIVA DE VIVIENDA POR AYUDA MUTUA "DON BOSCO" R.L.
COOPERATIVA DE VIVIENDA POR AYUDA MUTUA "NUEVA ESPERANZA" R.L.
COOPERATIVA DE VIVIENDA POR AYUDA MUTUA "PARAISO" R.L.
COOPERATIVA DE VIVIENDA POR AYUDA MUTUA "VIRGEN DEL ROSARIO" R.L.

Las cooperativas Educativas:

COOPERATIVA DE EDUCACION " BANCARIA " R.L.
COOPERATIVA DE EDUCACIÓN "DEL SABER SUPERIOR" R.L.
COOPERATIVA DE EDUCACION "JUAN PABLO II" R.L.
COOPERATIVA DE EDUCACION "UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE BOLIVIA" R.L.
COOPERATIVA DE EDUCACION "WARA WARA 3" R.L.
COOPERATIVA DE ENSEÑANZA "COCHABAMBA" R.L.
COOPERATIVA DE SERVICIOS DE EDUCACION "WOLFGANG AMADEO MOZART" R.L.
COOPERATIVA EDUCACIONAL " SANTA CRUZ " R.L.
COOPERATIVA EDUCACIONAL "BOLIVIA" R.L.
COOPERATIVA EDUCACIONAL "COMUNIDAD EDUCATIVA LOYOLA COCHABAMBA" R.L.
COOPERATIVA EDUCACIONAL "COMUNIDAD EDUCATIVA ORURO COLEGIO AMERICANO" R.L.
COOPERATIVA EDUCACIONAL "EL KENKO" R.L.
COOPERATIVA EDUCACIONAL "FEDERICO FROEBEL" R.L.
COOPERATIVA EDUCACIONAL "FRANCO - BOLIVIANO SANTA CRUZ" R.L.
COOPERATIVA EDUCACIONAL "LORETO AL PIE DE LA CRUZ" R.L.
COOPERATIVA EDUCACIONAL "LORETO" R.L.
COOPERATIVA EDUCACIONAL "MULTINIVEL - AULA" R. L.
COOPERATIVA EDUCACIONAL "PROFESOR CARLOS CARRASCO AVILA" R.L. - CEICCA R.L.
COOPERATIVA EDUCACIONAL "SIMON RODRIGUEZ" R.L.
COOPERATIVA EDUCACIONAL "TOMAS FRIAS" R.L.

Las cooperativas de Consumo:

COOPERATIVA DE CONSUMO "15 DE NOVIEMBRE" R.L.
COOPERATIVA DE CONSUMO "9 DE NOVIEMBRE" R.L.
COOPERATIVA DE CONSUMO "CLUB DEPORTIVO FERROVIARIO LA PAZ" R.L.
COOPERATIVA DE CONSUMO "FRONTERIZO" R.L.
COOPERATIVA DE CONSUMO "NUEVA ERA" R.L.
COOPERATIVA DE CONSUMO "PROGRESO PLAN TRES MIL" R.L.
COOPERATIVA DE CONSUMO "SANTIAGO DE MUNAYPATA" R.L.
COOPERATIVA DE CONSUMO "TUNARI" R.L.
COOPERATIVA DE CONSUMO "VILLA SAN LUIS" R.L.
COOPERATIVA DE CONSUMO Y COMERCIALIZACION "ANDRES IBÁÑEZ SANTA CRUZ" R.L.
COOPERATIVA DE SERVICIOS "PROVEEDORES DE CARNE POTOSI" R.L.

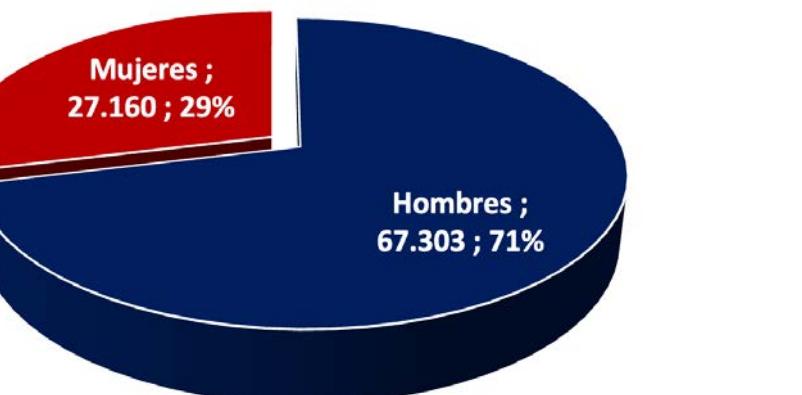
Las cooperativas de Salud:

COOPERATIVA DE SALUD " COOPSAUD-BOLIVIA " R. L.
COOPERATIVA DE SALUD "COLORES DE LA FELICIDAD" R.L.
COOPERATIVA DE SALUD "COSSALCRUZ" R. L.
COOPERATIVA DE SALUD "LA PAZ" R. L.
COOPERATIVA DE SALUD "ORURO" R.L. - COSALOR R.L.
COOPERATIVA DE SALUD "SALUD Y BIENESTAR " R.L.
COOPERATIVA DE SALUD "SANTA CRUZ" R.L.

Resultados AFCOOP

4.3

El Movimiento
Cooperativo.
2015-2025



Fuente: Registro Estatal de Cooperativas al 30/09/2025

Desde una perspectiva de género si bien un setenta y un (71%) de los asociados de las cooperativas de producción son varones, existe una creciente participación de asociadas en ellas sobre todo en las cooperativas de clase ahorro y crédito, transporte y educación.

Las cooperativas de Comercialización:

COOPERATIVA DE COMERCIALIZACION " 10 DE NOVIEMBRE " R. L.
COOPERATIVA DE COMERCIALIZACION " 1RO. DE MAYO " R.L.
COOPERATIVA DE COMERCIALIZACIÓN "12 DE SEPTIEMBRE" R.L.
COOPERATIVA DE COMERCIALIZACIÓN "GERMÁN MORENO" R.L.
COOPERATIVA DE SERVICIOS COMERCIALIZADORES EN CARNE "HUANQHURI" R.L.
COOPERATIVA DE SERVICIOS DE PROVEEDORES DE CARNE "CHUQUISACA" R.L.

Las cooperativas de Turismo:

COOPERATIVA DE SERVICIOS DE TURISMO "ROSARIO" R.L.
COOPERATIVA DE TURISMO "AMAZONIA TOURS" R.L.

Las cooperativas de Distribución:

COOPERATIVA DE SERVICIO DE DISTRIBUCION DE GAS LICUADO "CANDELARIA" R.L.
COOPERATIVA DE SERVICIOS "AGUARAGUE" R.L.

Las cooperativas de Electricidad, construcción y servicios técnicos:

COOPERATIVA DE SERVICIOS "CONSTRUCCIÓN" POTOSI" R.L.
COOPERATIVA DE SERVICIOS "INTEGRAL DE CAÑEROS GUABIRA" R.L.
COOPERATIVA DE SERVICIOS EN INSTALACION ELECTRICA "SANTA CRUZ" R.L.
COOPERATIVA MULTIACTIVA "SANTA ROSA" R.L.

Gráfico Nro. 8 – Sector servicios: Distribución por género

4.3.2.2 Cooperativas de Segundo Grado del Sector de Servicios

En el segundo grado se cuenta una Central de Cooperativas en la clase transporte, en el departamento de Santa Cruz, en el Municipio de Puerto Quijarro: CENTRAL DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE DE PUERTO QUIJARRO " COTRAPQ " R.L.

4.3.2.3 Cooperativas de Tercer Grado del Sector de Servicios

Se tienen ocho (8) cooperativas de tercer grado que son las Federaciones Departamentales y Regionales de Cooperativas de ahorro y créditos dos y Transporte seis:

Cuadro Nro. 27 – Federación departamental / regional

Departamento	Federación departamental/regional
COCHABAMBA	FEDERACION DE AHORRO Y CREDITO " FEDECACC - FEDERACION DEPARTAMENTAL DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO DE COCHABAMBA " R.L. FEDERACION DEPARTAMENTAL DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE " FECOTRAC " R.L..
LA PAZ	FEDERACION DEPARTAMENTAL DE COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE LA PAZ "FEDECOTRANS" LP. R.L.
ORURO	FEDERACION DEPARTAMENTAL DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE "ORURO" R. L.
POTOSÍ	FEDERACION DEPARTAMENTAL DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE "POTOSI" R.L. FEDERACION REGIONAL DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE "ANTONIO QUIJARRO" R. L. "FERECONTRANSAQ" R. L.
SANTA CRUZ	FEDERACION DEPARTAMENTAL DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO " FECACRUZ " R.L. FEDERACION DEPARTAMENTAL DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE SANTA CRUZ R.L. - FEDECTRANS R.L.

Fuente: Registro Estatal de Cooperativas al 30/09/2025

En el Departamento de Cochabamba hay una federación departamental de Ahorro y crédito "FEDECACC RL" y otra la federación departamental de Transporte "FECOTRAC RL". En el Departamento de La Paz la Federación departamental de Transportes "FEDECOTRANS", en el Departamento de Oruro la Federación Departamental de Transportes Oruro al igual que en Potosí una federación departamental y otra regional y en el Departamento de Santa Cruz una Federación departamental de ahorro y crédito FECACRUZ RL y la federación departamental de Transporte FEDECTRANS RL.

4.3.2.3 Cooperativas de Cuarto Grado del Sector de Servicios

En el sector de servicios hay dos grandes federaciones nacionales: Federación Boliviana de Cooperativas de Ahorro y Crédito - FBOCAC RL, que se adecuó a la Ley 356 el 2019 y la Federación Nacional de Cooperativas de Transporte de Bolivia "FENCOOTRAN" R.L. que también se adecuó a la Ley 356 el 2017.

4.3.2.4 Cooperativas de Quinto Grado del Sector de Servicios

La Confederación Nacional de Cooperativas de Bolivia R.L. - CONCOBOL R.L. esta registrada en este sector, que también se adecuó a la Ley 356 el 2017.

Resultados AFCOOP

4.3

El Movimiento
Cooperativo.
2015-2025
por sectores



SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS

4.3.3 SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS

Cuadro Nro. 28 – Sector Servicios: Cooperativas por Grado y Gestión

Grado	Nro. Cooperativas
1er. Grado	199
3er. Grado	3
4to. Grado	2
Total	204

Fuente: Registro Estatal de Cooperativas al 30/09/2025

En el sector de servicios públicos se tienen registradas un total de doscientas cuatro (204) cooperativas, ciento noventa y nueve (199) de 1er grado, tres de 3er grado y 2 de 4to grado, las cuales se irán describiendo por cada grado. En cuanto a las Cooperativas del Sector Servicios Públicos tienen un papel crucial en la provisión de servicios esenciales para la vida cotidiana, tales como:

- Agua y alcantarillado, gestionan los servicios de agua potable y alcantarillado, contribuyendo a la salud y el bienestar de la población.
- Electricidad, generan y distribuyen energía eléctrica, llevando este servicio esencial a comunidades rurales y urbanas.
- Telecomunicaciones, ofrecen servicios de telefonía, internet y otros servicios de telecomunicaciones, mejorando la conectividad y la comunicación.

En muchas regiones de Bolivia, especialmente en áreas rurales y periféricas, estas cooperativas se encargan de ofrecer servicios de manera eficiente y económica, dado que las empresas privadas o el Estado no siempre tienen la capacidad o los incentivos para llegar a todas las localidades. En este sector, las cooperativas de Agua y alcantarillado, son particularmente importantes, operando en regiones rurales o menos urbanizadas. En estas cooperativas los miembros no sólo son usuarios de los servicios sino también responsables de su gestión, implicando un alto grado de participación y compromiso en el mantenimiento y mejora de la infraestructura.

Resultados AFCOOP

4.3
El Movimiento Cooperativo. 2015-2025

4.3.3 SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS

4.3.3.1 Cooperativas de Primer Grado del Sector de Servicios Públicos

Cuadro Nro. 29 – Sector Servicios Públicos: Cooperativas Departamento (1er grado)

Departamento	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total
BENI				3	2			1				6
SANTA CRUZ	3	11	9	33	14	3	6	7	3	5	1	95
CHUQUISACA			1	2		1		2	1			7
COCHABAMBA	2	8	17	1	1		1					30
TARIJA			1	1	2				1			5
LA PAZ	1	4	2	16	5		2	2	1	1	1	35
ORURO			1	2	4	1		1		1		10
POTOSÍ			1	2	4		1		1	1		11
	4	19	25	80	25	6	9	14	6	7	4	199

Fuente: Registro Estatal de Cooperativas al 30/09/2025

En el sector de servicios públicos se tienen ciento noventa y nueve (199) cooperativas de 1er grado, de las cuales el 48% se encuentran en el Departamento de Santa Cruz, seguido por La Paz con el 18%, Cochabamba con el 15% y Potosí con el 6%, los departamentos de Oruro 4%, Tarija 3%, Beni 3%, Chuquisaca 4% y Pando sin registros.

Cuadro Nro. 30 – Sector Servicios Públicos: Cooperativas por tipo

Tipo	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total
Cooperativas Constituidas bajo la Ley 356 y D.S. 1995 (Nuevas)	1	2	1	2	2	2	5	4	5	7	3	34
Cooperativas Adecuadas a la Ley 356 y D.S. 1995 (Homologadas)	3	17	24	78	23	4	4	10	1	1	1	165
Total	4	19	25	80	25	6	9	14	6	7	4	199

Fuente: Registro Estatal de Cooperativas al 30/09/2025

De ciento noventa y nueve (199) cooperativas de servicio público registradas en el Registro Estatal de Cooperativas (REC) a cargo de la AFCOOP, treinta y cuatro (34) cooperativas han sido creadas bajo el marco legal de la Ley N°356 de 11 de abril de 2013, representan el 17% y ciento sesenta y cinco (165) cooperativas constituidas con anterioridad a la Ley General de Cooperativas las cuales han adecuado sus estatutos orgánicos a la misma y modificado su denominación en la terminación de Limitada (Ltda.) a Responsabilidad Limitada (RL), lo que representa un 83%.

Cuadro Nro. 31 – Sector Servicios Públicos: Nro. Cooperativas y Asociados

Sector	Nro. Cooperativas	Nro. Asociados
AGUA Y ALCANTARILLADO	170	286.938
ELECTRICIDAD	17	451.331
TELECOMUNICACIONES	12	172.878
Total	199	911.147

Fuente: Registro Estatal de Cooperativas al 30/09/2025

Las cooperativas de Agua y Alcantarillado son las que tienen mayor predominio en este sector con ciento setenta (70) cooperativas registradas en el REC que representa el 85% y doscientos ochenta y seis mil novecientos treinta y ocho (286.938) asociados, aunque esta cantidad solo representa el 31%. Las cooperativas de electricidad son el segundo grupo mayoritario en este sector con diecisiete (17) cooperativas registradas que representa un 9%, en contraposición es la clase con mayor cantidad de asociados cuatrocientos cincuenta y un mil trescientos treinta y uno (451.331) y representa el 50% del total de asociados de este sector, seguido de las cooperativas de telecomunicaciones con doce (12) cooperativas que representa el 6% y con ciento setenta y dos mil ochocientos setenta y ocho (172.878) asociados representando el 19% del total de asociados. Este sector es el que tiene la mayor cantidad de asociadas con el 79% respecto al total de asociados, seguido por el sector de producción con el 10% y el sector de servicios con el 8%.

Cuadro Nro. 32 – Cooperativas de Agua y Alcantarillado

Departamento	Nro. de Cooperativas
BENI	3
CHUQUISACA	5
COCHABAMBA	28
LA PAZ	33
ORURO	1
POTOSÍ	4
SANTA CRUZ	93
TARIJA	3
Total	170

Fuente: Registro Estatal de Cooperativas al 30/09/2025

En el departamento de Santa Cruz esta la mayor cantidad de cooperativas de Agua y alcantarillado noventa y tres (93) seguida por los departamentos de La Paz treinta y tres (33) y Cochabamba veinte ocho (28). Las cooperativas de Electricidad son:

Cuadro Nro. 33 – Cooperativas de Electricidad

Departamento	Cooperativa de 1er grado
CHUQUISACA	COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ELECTRICIDAD "MONTEAGUDO" R.L.
COCHABAMBA	COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD "KAMI" R.L.
LA PAZ	COOPERATIVA DE SERVICIOS ELECTRICOS "SAN JUAN" R.L.
ORURO	COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ELECTRICIDAD "15 DE NOVIEMBRE" R.L.
	COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ELECTRICIDAD "5 DE AGOSTO" R.L.
	COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ELECTRICIDAD "PAZÑA" R.L.
	COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ELECTRICIDAD "RURAL VINTO" R.L.
	COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ELECTRICIDAD "TOTORAL" R.L.
	COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ELECTRIFICACION "ASUNCION" R.L.
	COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL "AYLLU CANAZA" R.L.
	COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL "PARIA" R.L.
POTOSÍ	COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ELECTRICIDAD "TUPIZA" R.L.
	COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ELECTRIFICACIÓN "AMAYAPAMPA" R.L.
	COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ELECTRIFICACIÓN "SAN LUIS" R.L.
	COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS ELÉCTRICOS "ATOCHA" R.L.
	COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS ELECTRICOS "UYUNI" R.L.
SANTA CRUZ	COOPERATIVA RURAL DE ELECTRIFICACION R.L.

Fuente: Registro Estatal de Cooperativas al 30/09/2025

Resultados AFCOOP

4.3

El Movimiento Cooperativo.
2015-2025

4

El departamento de Oruro tiene 8 cooperativas registradas de Electricidad y el departamento de Potosí tiene 5 cooperativas, el resto de departamentos Santa Cruz, Chuquisaca, Cochabamba y Santa Cruz solo una.

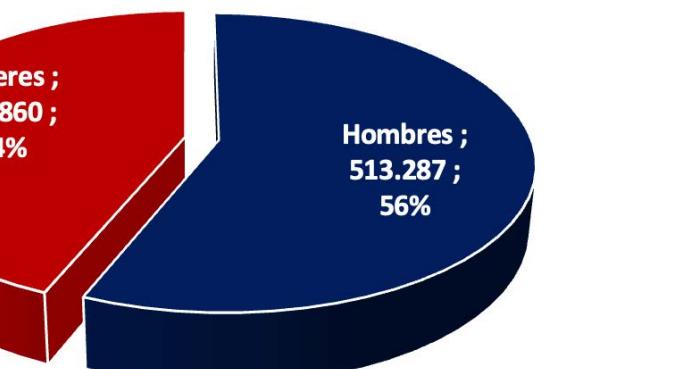
Cuadro Nro. 34 – Cooperativas de Agua y Alcantarillado
Las cooperativas de Telecomunicaciones registradas son:

Departamento	Cooperativa
BENI	COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TELECOMUNICACIONES "GUAYARAMERIN" R.L.
	COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES "TRINIDAD" R.L.
	COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES "RIBERALTA" R.L.
CHUQUISACA	COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES "SUCRE" R.L.
COCHABAMBA	COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES "COCHABAMBA" R.L.
LA PAZ	COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES "LA PAZ" R.L.
ORURO	COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES "ORURO" R. L.
POTOSÍ	COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TELECOMUNICACIONES "VILLAZON" R.L.
	COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES "POTOSI" R.L.
SANTA CRUZ	COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES SANTA CRUZ R.L.
TARIJA	COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES "BERMEJO" R.L.
	COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TELECOMUNICACIONES DE "TARIJA" R.L.

Fuente: Registro Estatal de Cooperativas al 30/09/2025

Los departamentos de Beni y Tarija son los que mayor cantidad de cooperativas de telecomunicaciones tienen registradas.

Gráfico Nro. 9 – Sector Servicios Públicos: Distribución por Género



Fuente: Registro Estatal de Cooperativas al 30/09/2025

Desde una perspectiva de género si bien un setenta y un (56%) de los asociados de las cooperativas de producción son varones, existe una creciente participación de asociadas mujeres.

4.3.3.2 Cooperativas de Segundo Grado del Sector de Servicios Públicos

No hay registradas cooperativas Centrales de cooperativas o de segundo grado en este sector.

4.3.3.3 Cooperativas de Tercer Grado del Sector de Servicios Públicos

Se tienen dos (2) cooperativas de tercer grado que son las Federaciones Departamentales de agua y alcantarillado de los departamentos de Electricidad en el Departamento de Oruro:

Cuadro Nro. 35 – Cooperativas del tercer grado

Clase	Federación
AGUA Y ALCANTARILLADO	FEDERACION DE COOPERATIVAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COCHABAMBA "FECOAPAC" R.L.
	FEDERACION DEPARTAMENTAL DE COOPERATIVAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO SANTA CRUZ " R. L. "FE.DE.C.A.A.S." . L.
ELECTRICIDAD	FEDERACION DEPARTAMENTAL DE COOPERATIVAS DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DE ORURO R.L.

Fuente: Registro Estatal de Cooperativas al 30/09/2025

4.3.3.4 Cooperativas de Cuarto Grado del Sector de Servicios Públicos

En el sector de servicios públicos hay dos grandes federaciones nacionales: Federación de Cooperativas de Telecomunicaciones de Bolivia " FECOTEL " R.L., que se adecuó a la Ley 356 el 2016 y la Federación Nacional de Cooperativas de Servicio de Agua Potable y Saneamiento "FENCOPAS" R.L., que también se adecuó a la Ley 356 el 2018.

Resultados 4 AFCOOP

4.3

El Movimiento
Cooperativo.
2015-2025



SECTOR POR SU EXTENSIÓN

4.3.4 SECTOR POR SU EXTENSIÓN

Cuadro Nro. 36 – Sector Por su Extensión: Cooperativas por Grado

Grado	Nro. Cooperativas
1er. Grado	58
Total	58

Fuente: Registro Estatal de Cooperativas al 30/09/2025

Además de la clasificación por sector, la Ley N°356 también incluye una clasificación de cooperativas denominada "por su extensión", que incluye a tres clases:

- Objeto Único, que solo pueden realizar una sola actividad como su nombre lo indica.
- Integrales, aquellas que abarcan todas las etapas de la cadena productiva en un mismo proceso económico, y a sede de producción, industrialización o comercialización.
- Multiactivas, realizan diversas actividades de los sectores de producción y servicios.

En este sector solo se tienen registradas un total de cincuenta y ocho (58) cooperativas de primer grado.

Resultados AFCOOP

4.3
El Movimiento
Cooperativo.
2015-2025

4.3.4 SECTOR POR SU EXTENSIÓN

4.3.4.1 Cooperativas de Primer Grado del Sector por su Extensión

Cuadro Nro. 37 – Sector Por su Extensión: Cooperativas por Grado y Departamento (1er grado)

Departamento	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total
BENI								1				1
SANTA CRUZ	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1		12
CHUQUISACA	1						1					2
COCHABAMBA		1	1	3				1	2			8
TARIJA		1	1									2
LA PAZ		1		1	1	1	1	4	2			11
ORURO			1					2	5	3	2	13
POTOSÍ			1		2		1	3		2		9
	2	1	5	4	7	2	6	9	12	8	2	58

Fuente: Registro Estatal de Cooperativas al 30/09/2025

En este sector el 22% está en el Departamento de Oruro, el 21 en el Departamento de Santa Cruz, seguido por La Paz con el 19%, Potosí con el 16%, Cochabamba con el 14%, Chuquisaca y Tarija con el 3%.

Cuadro Nro. 38 – Sector Por su Extensión: Cooperativas por tipo

Tipo	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total
Cooperativas Constituidas bajo la Ley 356 y D.S. 1995 (Nuevas)	1			1	4	2	4	7	10	8	2	39
Cooperativas Adecuadas a la Ley 356 y D.S. 1995 (Homologadas)	1	1	5	3	3		2	2	2			19
Total	2	1	5	4	7	2	6	9	12	8	2	58

Fuente: Registro Estatal de Cooperativas al 30/09/2025

De cincuenta y ocho (58) cooperativas registradas en el Registro Estatal de Cooperativas (REC) a cargo de la AFCOOP, treinta y nueve (39) cooperativas han sido creadas bajo el marco legal de la Ley N°356 de 11 de abril de 2013, representan el 67% y diecinueve (19) cooperativas constituidas con anterioridad a la Ley General de Cooperativas las cuales han adecuado sus estatutos orgánicos a la misma y modificado su denominación en la terminación de Limitada (Ltda.) a Responsabilidad Limitada (RL), lo que representa un 33%.

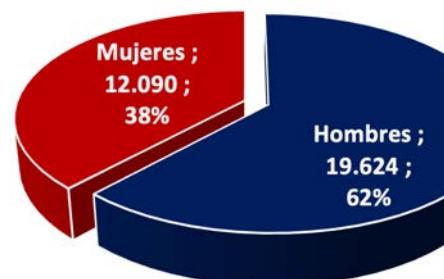
Cuadro Nro. 39 – Sector Por su Extensión: Nro. Cooperativas y Asociados

Clase	Nro. Cooperativas	Nro. Asociados
INTEGRAL	4	163
MULTIACTIVA	54	31.551
Total	58	31.714

Fuente: Registro Estatal de Cooperativas al 30/09/2025

Las cooperativas multiactivas son las que tienen mayor predominio en este sector con cincuenta y cuatro (54) cooperativas registradas en el REC que representa el 93% y ciento sesenta y treinta y un mil quinientos cincuenta y uno (31.551) asociados, esta cantidad solo representa el 99%. Las cooperativas integrales en este sector con cuatro (4) cooperativas registradas que representa un 7%, en contraposición con una cantidad de asociados de ciento sesenta y tres (163) y representa el 1% del total de asociados de este sector.

Gráfico Nro. 10 – Sector por su extensión: Distribución por Género



Fuente: Registro Estatal de Cooperativas al 30/09/2025

Desde una perspectiva de género si bien un sesenta (62%) de los asociados de las cooperativas de producción son varones, existe una creciente participación de asociadas mujeres.

Cuadro Nro. 40 – Cooperativas Integrales de 1er grado

Departamento	Cooperativa
BENI	COOPERATIVA INTEGRAL "ALMENDRA AMAZONICA" R.L.
COCHABAMBA	COOPERATIVA INTEGRAL "CAFETALERA SAN JULIAN" R.L.
LA PAZ	COOPERATIVA INTEGRAL "CHUA" R. L.
	COOPERATIVA INTEGRAL "PCDS CULTIVA LIBERTAD" R.L.

Fuente: Registro Estatal de Cooperativas al 30/07/2020

En el departamento de La Paz hay dos cooperativas integrales, una en el Beni y otra en Cochabamba.

Cuadro Nro. 41 – Cooperativas Multiactivas

Departamento	Nro de cooperativas
CHUQUISACA	2
COCHABAMBA	7
LA PAZ	9
ORURO	13
POTOSÍ	9
SANTA CRUZ	12
TARIJA	2
Total	54

Fuente: Registro Estatal de Cooperativas al 30/09/2025

El departamento de Oruro tiene la mayor cantidad de cooperativas integrales (13), seguido del departamento de Santa Cruz (12), La Paz (9), Cochabamba (7), Chuquisaca y Tarija (2).



4.4

**El Movimiento
Cooperativo.
2015-2025
por Departamentos**

Resultados AFCOOP

4.4

El Movimiento
Cooperativo.
2015-2025
por Departamentos



Estado de indicadores

Personalidades Jurídicas y Homologaciones entre 2015-2025

Cuadro Nro. 42 – Cooperativas de 1er, 2do, 3er, 4to y 5to grado en el Departamento de La Paz del 2015 al 2025

Tipo	5to. Grado	4to. Grado	3er. Grado	2do. Grado	1er. Grado	Total
Cooperativas Constituidas bajo la Ley 356 y D.S. 1995 (Nuevas)				41	1.205	1.246
Cooperativas Adecuadas a la Ley 356 y D.S. 1995 (Homologadas)	1	6	4	34	796	841
Total	1	6	4	75	2.001	2.087

Fuente: AFCOOP-REC al 30/09/2025

En el Departamento de La Paz se tienen dos mil uno (2.001) Cooperativas de Primer Grado o cooperativas de base, setenta y cinco (75) Cooperativas de Segundo Grado o centrales de cooperativas de acuerdo a las características de cada sector económico, cuatro (4) de Tercer Grado (de acuerdo a las características de cada sector económico e institucional: Federaciones regionales, Federaciones departamentales); seis (6) de Cuarto Grado o Federaciones nacionales por sectores económicos y una (1) de Quinto Grado que es la Confederación Nacional de Cooperativas de Bolivia – CONCOBOL; haciendo un total de dos mil treinta y tres (2.033) cooperativas en el Registro Estatal de Cooperativas

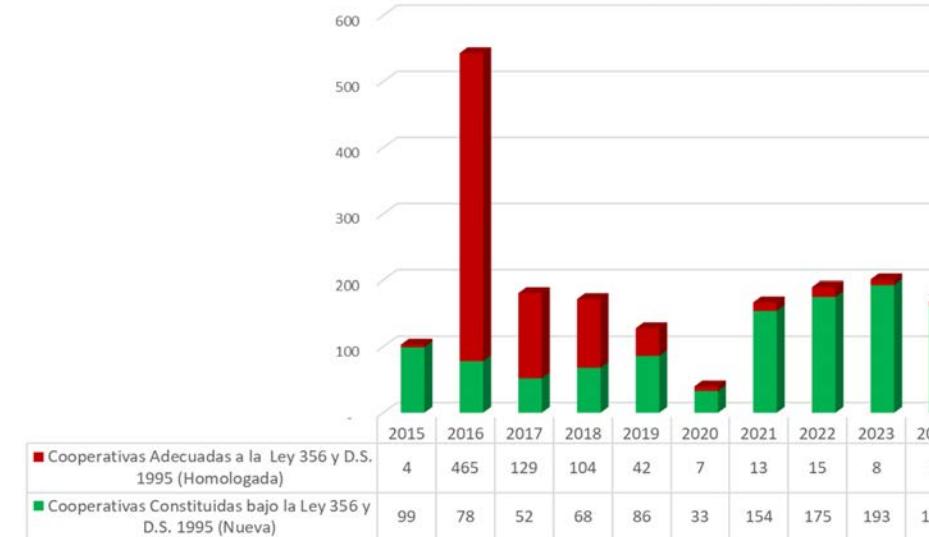
Cuadro Nro. 43 – Cooperativas de 1er Grado en el Departamento de La Paz
(Expresado en número de Cooperativas)

Cooperativas	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total
Cooperativas Constituidas bajo la Ley 356 y D.S. 1995 (Nuevas)	99	78	52	68	86	33	154	175	193	161	52	1.151
Cooperativas Adecuadas a la Ley 356 y D.S. 1995 (Homologadas)	4	465	129	104	42	7	13	15	8	7	2	796
Total	103	543	181	172	128	40	167	190	201	168	54	1.947

Fuente: AFCOOP-REC al 30/09/2025

En el Departamento de La Paz se tienen registradas mil ciento cincuenta y uno (1.151) cooperativas constituidas bajo la Ley 356 y D.S. 1995 (nuevas) y setecientos noventa y seis (796) Cooperativas Adecuadas a la Ley 356 y D.S. 1995 (homologadas), es decir, aquellas que han modificado su denominación y adecuado sus Estatutos Orgánicos a la nueva Ley, haciendo un total de mil novecientos cuarenta y siete (1.947) cooperativas de Primer grado desde 2015 al 2025.

Gráfico Nro. 11 - Cooperativas de Primer Grado en el Departamento de La Paz Del 2015 al 2025



Fuente: AFCOOP-REC al 30/09/2025

Resultados 4.4

AFCOOP 2015 - 2025

El Movimiento Cooperativo. 2015-2025

por Departamentos

Cuadro Nro. 44 Cooperativas de Primer Grado en el Departamento de La Paz clasificado por Sector Económico

Sector	N. Cooperativas
SECTOR DE PRODUCCIÓN	1.814
SECTOR DE SERVICIOS	87
SECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	35
SECTOR POR EXTENSIÓN	11
Total general	1.947

Fuente: AFCOOP-REC al 30/09/2025

El 93% de las cooperativas registradas en el Departamento de La Paz corresponde al sector de Producción.

Cuadro Nro. 45 Cooperativas de Segundo Grado en el Departamento de La Paz

Sector	Clase	N. Cooperativas
SECTOR DE PRODUCCIÓN	AGROPECUARIA	2
	MINERA	73
Total SECTOR DE PRODUCCIÓN		75
Total general		75

Fuente: AFCOOP-REC al 30/09/2025

Setenta y tres (73) centrales de cooperativas sector económico minero y dos (2) centrales de Cooperativas agropecuarias.

Cuadro Nro. 46 Cooperativa de Tercer Grado en el Departamento de La Paz

Cooperativas de Tercer Grado	
FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL DE COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE LA PAZ "FEDECOTRANS" LP. R.L.	
FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL DE COOPERATIVAS MINERAS DE LA PAZ - FEDECOMIN LA PAZ R.L.	
FEDERACIÓN REGIONAL DE COOPERATIVAS MINERAS AURÍFERAS DEL NORTE DE LA PAZ R.L. - FECOMAN L.P. R.L.	
FEDERACIÓN REGIONAL DE COOPERATIVAS MINERAS AURÍFERAS R.L. - FERRECO R.L.	
Total general	

Cuatro (4) federaciones departamentales y/o

Fuente: AFCOOP-REC al 30/09/2025

Cuadro Nro. 47 Cooperativa de Cuarto Grado en el Departamento de La Paz

Cooperativas de Cuarto Grado	
FEDERACION BOLIVIANA DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO - FEBOCAC RL.	
FEDERACION DE COOPERATIVAS DE TELECOMUNICACIONES DE BOLIVIA " FECOTEL " R.L.	
FEDERACION NACIONAL DE COOPERATIVAS AGROPECUARIAS" R.L. "FENCOA" R.L.	
FEDERACION NACIONAL DE COOPERATIVAS DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO "FENCOPAS" R.L.	
FEDERACION NACIONAL DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE DE BOLIVIA "FENCOOTRANS" R.L.	
FEDERACION NACIONAL DE COOPERATIVAS MINERAS DE BOLIVIA R.L. FENCOMIN R.L.	
Total general	

Seis (6) cooperativas de cuarto grado.

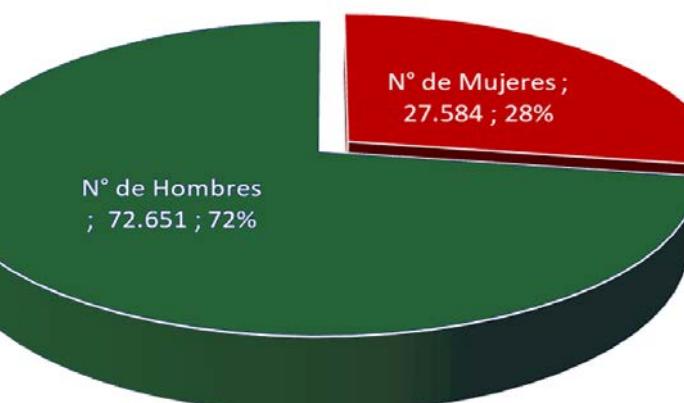
Fuente: AFCOOP-REC al 30/09/2025

Cuadro Nro. 48 - Cooperativas y Asociados de Primer Grado por Sector y Clase en el Departamento de La Paz (2015-2025)

Sector	N. Cooperativas	N. Asociados
SECTOR DE PRODUCCIÓN	1.814	53.556
AGROPECUARIA	84	2.796
ARTESANAL	1	23
GANADERIA	1	62
INDUSTRIAL	3	114
MINERA	1.725	50.561
SECTOR DE SERVICIOS	87	31.267
AHORRO Y CRÉDITO	17	26.751
CONSTRUCCIÓN	1	22
CONSUMO	4	1.119
EDUCACIÓN	6	336
SALUD	1	13
TRANSPORTE	52	2.580
VIVIENDA	3	393
AHORRO Y CRÉDITO	1	25
OTROS EMERGENTES DE LAS NECESIDADES SOCIALES	2	28
SECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	35	14.118
AGUA Y ALCANTARILLADO	33	7.493
ELECTRICIDAD	1	70
TELECOMUNICACIONES	1	6.555
SECTOR POR EXTENSIÓN	11	1.294
INTEGRAL	2	92
MULTIACTIVA	9	1.202
Total general	1.947	100.235

Fuente: AFCOOP-REC al 30/09/2025

Gráfico Nro. 12 - Participación femenina en las cooperativas del departamento de La Paz



Fuente: AFCOOP-REC al 30/09/2025

Las mil novecientas cuarenta y siete (1.947) cooperativas están distribuidas en todo el Departamento y agrupan a un total de cien mil doscientos treinta y cinco (100.235) asociadas y asociados, de acuerdo con el Registro Estatal de Cooperativas - REC administrado por la AFCOOP.

El 93% de las cooperativas en el Departamento de La Paz corresponde al sector de producción, siendo la clase Minera la de mayor predominio en cantidad de cooperativas (1.725). En lo referente a la cantidad de asociados el Sector de producción cuenta con el 53% y el sector de servicios el 31%.

Resultados AFCOOP

4.4

El Movimiento
Cooperativo.
2015-2025



ESTADO DE INDICADORES

Personalidades Jurídicas y Homologaciones entre 2015-2024

En el Departamento de Oruro se tienen registradas 180 cooperativas de 1er, 2do y 3er grado, entre nuevas y homologadas.

Cuadro Nro. 49 – Cooperativas de 1er, 2do, 3er, 4to y 5to grado en el Departamento de Oruro del 2015 al 2025

Grado	Nro. Cooperativas
3er. Grado	3
2do. Grado	1
1er. Grado	176
Total	180

Fuente: AFCOOP-REC al 30/09/2025

Cuadro Nro. 50- Cooperativas de 1er Grado en el Departamento de Oruro

Tipo	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total
Cooperativas												
Constituidas bajo la Ley 356 y D.S. 1995 (Nuevas)	3	2	2	5	5	1	14	20	21	22	11	106
Cooperativas Adecuadas a la Ley 356 y D.S. 1995 (Homologadas)												70
Total	3	21	17	29	8	3	16	23	23	22	11	176

Fuente: AFCOOP-REC al 30/09/2025

El Departamento de Oruro, concentra 176 cooperativas de los distintos sectores reconocidos por la norma, siendo 106 cooperativas nuevas, es decir las creadas posteriormente a la vigencia de la Ley N° 356 General de Cooperativas de 11 de abril de 2013, y 70 cooperativas homologadas, es decir aquellas que han modificado su denominación y adecuado sus Estatutos Orgánicos a la nueva Ley.

Gráfico Nro. 13 – Cooperativas en el Departamento de Oruro del 2015 al 2024



Fuente: AFCOOP-REC al 30/09/2025

Cuadro Nro. 51- Cooperativas de Primer Grado en el Departamento de Oruro clasificado por Sector Económico

Sector	Nro. Cooperativas	Nro. Asociados
SECTOR DE PRODUCCIÓN	128	6.235
SECTOR DE SERVICIOS	25	4.965
SECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	10	40.051
SECTOR POR EXTENSIÓN	13	616
Total	176	51.867

Fuente: AFCOOP-REC al 30/09/2025

Resultados AFCOOP

4.4

El Movimiento
Cooperativo.
2015-2025
por Departamentos

4.4. INFORMACIÓN POR DEPARTAMENTOS Oruro

Cuadro Nro. 52 – Cooperativas de Segundo Grado en el Departamento de Oruro

Sector / Cooperativa

SECTOR DE PRODUCCIÓN

**CENTRAL INTEGRAL DE COMERCIALIZACION DE MINERALES DE LAS COOPERATIVAS MINERAS
"COMERMIN" R.L.**

Tiene una central de cooperativas
Fuente: AFCOOP-REC al 30/09/2025

Cuadro Nro. 53 – Cooperativa de Tercer Grado en el Departamento de Oruro

Sector / Cooperativa

SECTOR DE PRODUCCIÓN

FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL DE COOPERATIVAS MINERAS DE ORURO R.L. FEDECOMIN ORURO R.L.

SECTOR DE SERVICIOS

FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE "ORURO" R. L.

SECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS

**FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL DE COOPERATIVAS DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DE
ORURO R.L.**

En cada sector se cuenta con una federación departamental.

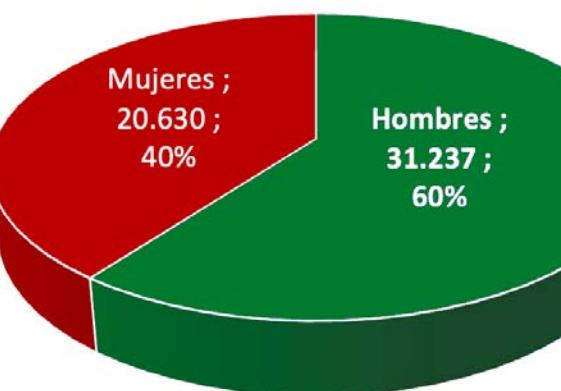
Fuente: AFCOOP-REC al 30/09/2025

Cuadro Nro. 54 – Cooperativa de Tercer Grado en el Departamento de Oruro

Sector / Clase	Nro. Cooperativas	Nro Asociados
SECTOR DE PRODUCCIÓN	128	6.235
AGROPECUARIA	11	239
MINERA	117	5.996
SECTOR DE SERVICIOS	25	4.965
AHORRO Y CRÉDITO	4	2.170
EDUCACIÓN	2	28
SALUD	1	10
TRANSPORTE	16	2.603
VIVIENDA	2	154
SECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	10	40.051
AGUA Y ALCANTARILLADO	1	214
ELECTRICIDAD	8	3.358
TELECOMUNICACIONES	1	36.479
SECTOR POR EXTENSIÓN	13	616
MULTIACTIVA	13	616
Total	176	51.867

Este Departamento, conocido tradicionalmente por su vocación minera cuenta con el 67% de cooperativas mineras
Fuente: AFCOOP-REC al 30/09/2025

**Gráfico Nro. 14 – Participación femenina en las cooperativas del
departamento de Oruro**



Fuente: AFCOOP-REC al 30/09/2025

Pese a la preponderancia de cooperativas mineras y de transporte en su mayoría compuestas por asociados varones, existe un 40% (40%) de participación femenina en las cooperativas del departamento de Oruro, marcando una importante presencia de las mujeres en la recuperación de la economía nacional en sintonía con las políticas públicas de inclusión, equidad y justicia social que impulsa el gobierno nacional.

Resultados AFCOOP

4.4

El Movimiento Cooperativo.
2015-2025



Estado de indicadores

Personalidades Jurídicas y Homologaciones entre 2015-2024

Cuadro Nro. 55 – Cooperativas de 1er, 2do y 3er grado en el Departamento de Potosí del 2015 al 2025

Grado	Cooperativas Constituidas bajo la Ley 356 y D.S. 1995 (Nuevas)	Cooperativas Adecuadas a la Ley 356 y D.S. 1995 (Homologadas)	Total
1er. Grado	494	166	660
2do. Grado	1	1	2
3er. Grado	2	4	6
Total	497	171	668

Fuente: AFCOOP-REC al 30/09/2025

Cuadro Nro. 56 – Cooperativas de 1er Grado en el Departamento de Potosí

Tipo	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total
Cooperativas Constituidas bajo la Ley 356 y D.S. 1995 (Nuevas)	8	13	16	38	35	7	47	91	77	98	64	44
Cooperativas Adecuadas a la Ley 356 y D.S. 1995 (Homologadas)	3	42	34	40	22	4	3	11	4	1	2	16
Total	11	55	50	78	57	11	50	102	81	99	66	60

Fuente: AFCOOP-REC al 30/09/2025

El Departamento de Potosí, concentra 660 cooperativas de los distintos sectores reconocidos por la norma, siendo 494 cooperativas nuevas, es decir las creadas posteriormente a la vigencia de la Ley N° 356 General de Cooperativas de 11 de abril de 2013, y 166 cooperativas homologadas, es decir aquellas que han modificado su denominación y adecuado sus Estatutos Orgánicos a la nueva Ley.

Gráfico Nro. 15 - Cooperativas en el Departamento de Potosí del 2015 al 2024



Fuente: AFCOOP-REC al 30/09/2025

Cuadro Nro. 57 – Cooperativas de Primer Grado en el Departamento de Potosí clasificado por Sector Económico

Sector	Nro. Cooperativas	Nro. Asociados
SECTOR DE PRODUCCIÓN	582	29.346
SECTOR DE SERVICIOS	58	3.436
SECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	11	5.171
SECTOR POR EXTENSIÓN	9	538
Total	660	38.491

Fuente: AFCOOP-REC al 30/09/2025

Resultados AFCOOP

4.4

El Movimiento
Cooperativo.
2015-2025
por Departamentos

4.4

4.4. INFORMACIÓN POR DEPARTAMENTOS

Cuadro Nro. 58 – Cooperativas de Segundo Grado en el Departamento de Potosí

Sector / Cooperativa

SECTOR DE PRODUCCIÓN

- CENTRAL DE COOPERATIVAS AGROPECUARIAS "OPERACION TIERRA" R.L.
- CENTRAL DE COOPERATIVAS MINERA "RURAL LINARES" R.L. - "CECOMIN" R.L.

Fuente: AFCOOP-REC al 30/09/2025

En el departamento se tienen dos centrales una agropecuaria y otra minera.nueva Ley.

Cuadro Nro. 59 – Cooperativa de Tercer Grado en el Departamento de Potosí

Sector / Cooperativa

SECTOR DE PRODUCCIÓN

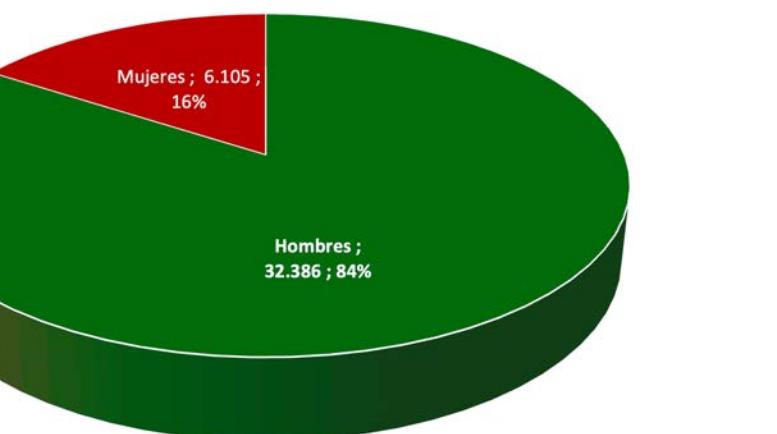
- FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL DE COOPERATIVAS MINERAS DE POTOSÍ R.L. - FEDECOMIN POTOSÍ R.L.
- FEDERACION REGIONAL DE COOPERATIVAS MINERAS "NORTE POTOSI" R.L.
- FEDERACION REGIONAL DE COOPERATIVAS MINERAS DEL SUD R.L. FERECOMINSUD R.L.
- FEDERACIÓN REGIONAL DE COOPERATIVAS MINERAS DEL SUR R.L. - FERECOMINSUR R.L.

SECTOR DE SERVICIOS

- FEDERACION DEPARTAMENTAL DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE "POTOSI" R.L.
- FEDERACIÓN REGIONAL DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE "ANTONIO QUIJARRO" R. L. "FERECONTRANSAQ" R. L.

Fuente: AFCOOP-REC al 30/09/2025

Gráfico Nro. 16 – Participación femenina en el departamento de Potosí



Fuente: AFCOOP-REC al 30/09/2025

Pese a la preponderancia de cooperativas mineras y de transporte en su mayoría compuestas por asociados varones, existe apenas un 16% de participación femenina en las cooperativas del departamento de Potosí, marcando una reducida presencia de las mujeres en la recuperación de la economía nacional en sintonía con las políticas públicas de inclusión, equidad y justicia social que impulsa el gobierno nacional.

Cuadro Nro. 60 – Cooperativas y Asociados de Primer Grado por Sector y Clase en el Departamento de Potosí (2015-2025)

Sector / Clase	Nro. Cooperativas	Nro. Asociados
SECTOR DE PRODUCCIÓN	582	29.346
AGROPECUARIA	32	878
INDUSTRIAL	3	63
MINERA	547	28.405
SECTOR DE SERVICIOS	58	3.436
AHORRO Y CRÉDITO	7	1.073
COMERCIALIZACIÓN	2	153
CONSUMO	1	33
EDUCACIÓN	2	115
TRANSPORTE	43	1.913
TURISMO	1	64
VIVIENDA	2	85
SECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	11	5.171
AGUA Y ALCANTARILLADO	4	1.400
ELECTRICIDAD	5	3.771
TELECOMUNICACIONES	2	-
SECTOR POR EXTENSIÓN	9	538
MULTIACTIVA	9	538
Total	660	38.491

Fuente: AFCOOP-REC al 30/09/2025

Este Departamento, conocido tradicionalmente por su vocación minera cuenta con el 83% de cooperativas mineras que representa a 547 cooperativas como lo expresa el cuadro Nro. 6.

Resultados AFCOOP

4.4

El Movimiento Cooperativo.
2015-2025
por Departamentos



Cochabamba

2015 - 2024



Estado de indicadores

Personalidades Jurídicas y Homologaciones entre 2015-2024

Cuadro Nro. 61 – Cooperativas de 1er, 2do y 3er grado en el Departamento de Cochabamba del 2015 al 2025

Grado	Cooperativas Constituidas bajo la Ley 356 y D.S. 1995 (Nuevas)	Cooperativas Adecuadas a la Ley 356 y D.S. 1995 (Homologadas)	Total
1er. Grado	235	1	394
2do. Grado	1	1	2
3er. Grado	4	4	8
Total	236	163	399

Fuente: AFCOOP-REC al 30/09/2025

En el Departamento de Cochabamba se tienen 384 Cooperativas de Primer Grado o cooperativas de base, una Cooperativa de Segundo Grado o centrales de cooperativas de acuerdo a las características de cada sector económico y 4 de Tercer Grado (de acuerdo a las características de cada sector económico e institucional: Federaciones regionales, Federaciones departamentales) en el Registro Estatal de Cooperativas de la AFCOOP.

Gráfico Nro. 17 – Cooperativas en el Departamento de COCHABAMBA

Del 2015 al 2025



Fuente: AFCOOP-REC al 30/09/2025

Cuadro Nro. 62 – Cooperativas de 1er Grado en el Departamento de Cochabamba

Tipo	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 Total
Cooperativas Constituidas bajo la Ley 356 y D.S. 1995 (Nuevas)	9	10	19	14	21	6	29	39	50	23	15 235
Cooperativas Adecuadas a la Ley 356 y D.S. 1995 (Homologadas)	2	50	36	46	8	2	5	7	1	2	159
Total	11	60	55	60	29	8	34	46	51	25	15 394

Fuente: AFCOOP-REC al 30/09/2025

En el Departamento de Cochabamba se tienen registradas 235 cooperativas constituidas bajo la Ley 356 y D.S. 1995 (nuevas) y 159 Cooperativas Adecuadas a la Ley 356 y D.S. 1995 (homologadas), es decir, aquellas que han modificado su denominación y adecuado sus Estatutos Orgánicos a la nueva Ley, haciendo un total de 394 cooperativas de Primer grado desde 2015 al 2025.

Resultados AFCOOP

4.4

El Movimiento
Cooperativo.
2015-2025
por Departamentos

4

Cuadro Nro. 63 – Cooperativas de Primer Grado en el Departamento de Cochabamba

Sector	Nro. Cooperativas	Nro. Asociados
SECTOR DE PRODUCCIÓN	258	10.950
SECTOR DE SERVICIOS	98	16.342
SECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	30	125.549
SECTOR POR EXTENSIÓN	8	28.118
Total	394	180.959

Fuente: AFCOOP-REC al 30/09/2025

El 65% de las cooperativas en el Departamento de Cochabamba corresponde al sector productivo, un 26% al sector servicios, el 8% al sector de servicios públicos, 2% al sector por extensión.

Cuadro Nro. 64 – Cooperativas de Segundo Grado en el Departamento de Cochabamba

Sector / Clase
SECTOR DE PRODUCCIÓN
CENTRAL DE COOPERATIVAS MINERAS AURIFERAS "NORTE COCHABAMBA" R.L.

Fuente: AFCOOP-REC al 30/09/2025

Cuadro Nro. 65 – Cooperativa de Tercer Grado en el Departamento de Cochabamba

Sector / Cooperativa
SECTOR DE PRODUCCIÓN
FEDERACION DEPARTAMENTAL DE COOPERATIVAS MINERAS COCHABAMBA R.L. - "FEDECOMIN - CBBA" R.L.
SECTOR DE SERVICIOS
FEDERACION DE AHORRO Y CREDITO " FEDECACC - FEDERACION DEPARTAMENTAL DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO DE COCHABAMBA " R.L.
FEDERACION DEPARTAMENTAL DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE " FECOTRAC " R.L.
SECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS
FEDERACION DE COOPERATIVAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COCHABAMBA " FECOAPAC" R.L.

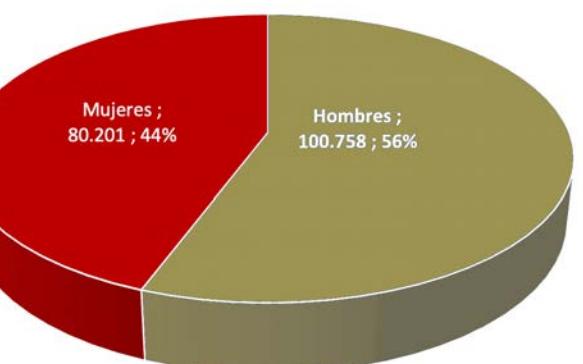
Fuente: AFCOOP-REC al 30/09/2025

Cuadro Nro. 66 – Cooperativas y Asociados de Primer Grado por Sector y Clase

Sector / Clase	Nro. Cooperativas	Nro. Asociados
SECTOR DE PRODUCCIÓN	258	10.950
AGROPECUARIA	10	1.091
INDUSTRIAL	2	98
MINERA	245	9.747
OTROS EMERGENTES DE LAS NECESIDADES SOCIALES	1	14
SECTOR DE SERVICIOS	98	16.342
AHORRO Y CRÉDITO	25	9.191
CONSUMO	2	103
DISTRIBUCIÓN	1	23
EDUCACIÓN	5	1.394
OTROS EMERGENTES DE LAS NECESIDADES SOCIALES	1	24
SALUD	1	10
TRANSPORTE	50	4.458
VIVIENDA	13	1.139
SECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	30	125.549
AGUA Y ALCANTARILLADO	28	9.910
ELECTRICIDAD	1	394
TELECOMUNICACIONES	1	115.245
SECTOR POR EXTENSIÓN	8	28.118
INTEGRAL	1	16
MULTIACTIVA	7	28.102
Total	394	180.959

Fuente: AFCOOP-REC al 30/09/2025

Gráfico Nro. 18 – Porcentaje de Mujeres que participan en la actividad cooperativa de Cochabamba



Fuente: AFCOOP-REC al 30/09/2025

La minería ha sido la principal actividad desarrollada por este departamento ya que un total de 245 cooperativas entre homologadas y nuevas pertenecen a este sector representando el 65% del total de cooperativas, convirtiéndose en la actividad más importante para las cooperativas en el Departamento de Cochabamba.

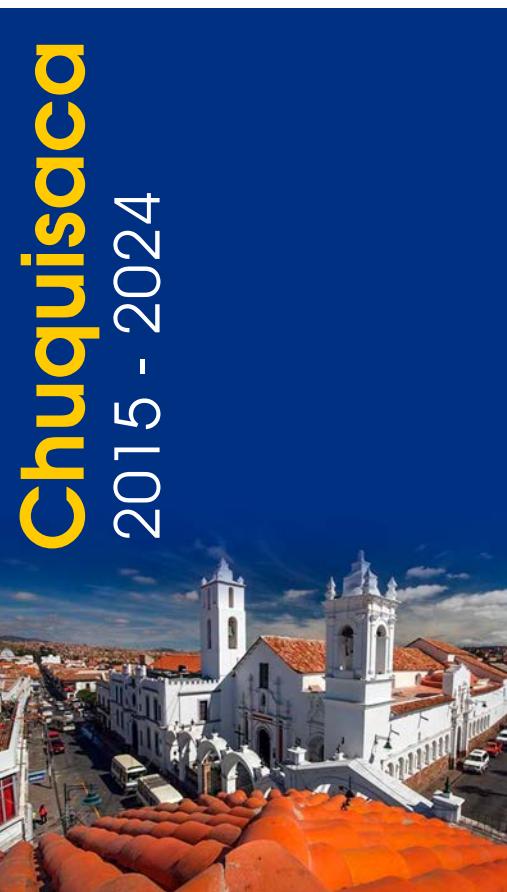
El enfoque de género, también tiene un interesante dato en relación con la participación femenina en el desarrollo de las cooperativas en Cochabamba.

Pese a la preponderancia de cooperativas mineras y de transporte en su mayoría compuestas por asociados varones con un 56%, existe por otro lado un 44% de participación femenina en el departamento de COCHABAMBA, marcando una importante presencia de las mujeres en la recuperación de la economía nacional e integración con las políticas públicas de inclusión, equidad y justicia social que impulsa el gobierno nacional.

Resultados AFCOOP

4.4

El Movimiento Cooperativo.
2015-2025



Estado de indicadores

Personalidades Jurídicas y Homologaciones entre 2015-2024

Cuadro Nro. 67 – Cooperativas de Primer, Segundo y Tercer Grado en el Departamento de Chuquisaca del 2015 al 2025

Grado	Cooperativas Constituidas bajo la Ley 356 y D.S. 1995 (Nuevas)	Cooperativas Adecuadas a la Ley 356 y D.S. 1995 (Homologadas)	Total
1er. Grado	84	30	114
2do. Grado		1	1
3er. Grado	1		1
Total	85	31	116

Fuente: AFCOOP-REC al 30/09/2025

En el Departamento de Chuquisaca se tienen ciento catorce (114) Cooperativas de Primer Grado o cooperativas de base, una (1) Cooperativas de Segundo Grado o centrales de cooperativas de acuerdo a las características de cada sector económico y una (1) de Tercer Grado (de acuerdo a las características de cada sector económico e institucional: Federaciones regionales, Federaciones departamentales); haciendo un total de ciento trece (116) cooperativas en el Registro Estatal de Cooperativas de la AFCOOP.

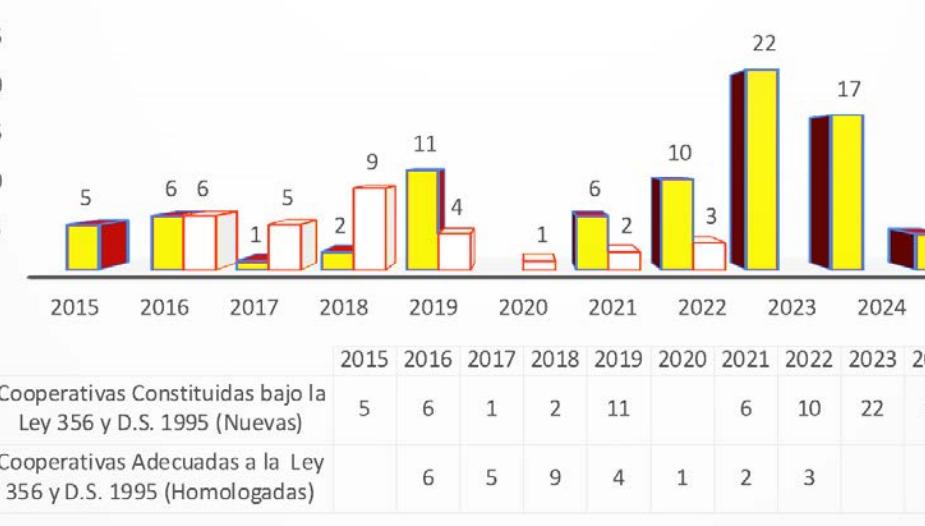
Cuadro Nro. 68 – Cooperativas de 1er Grado en el Departamento de Chuquisaca

Tipo	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total
Cooperativas Constituidas bajo la Ley 356 y D.S. 1995 (Nuevas)	5	6	1	2	11		6	10	22	17	4	84
Cooperativas Adecuadas a la Ley 356 y D.S. 1995 (Homologadas)		6	5	9	4	1	2	3				30
Total	5	12	6	11	15	1	8	13	22	17	4	114

Fuente: AFCOOP-REC al 30/09/2025

En el Departamento de Chuquisaca se tienen ochenta y cuatro (84) cooperativas constituidas bajo la Ley 356 y D.S. 1995 (nuevas) y treinta (30) Cooperativas Adecuadas a la Ley 356 y D.S. 1995 (homologadas), es decir, aquellas que han modificado su denominación y adecuado sus Estatutos Orgánicos a la nueva Ley, haciendo un total de 114 cooperativas de 1er grado.

Gráfico Nro. 19 – Cooperativas de Primer Grado en el Departamento de Chuquisaca



Fuente: AFCOOP-REC al 30/09/2025

4.4. INFORMACIÓN POR DEPARTAMENTOS

Chuquisaca

Resultados

AFCOOP

4.4

El Movimiento
Cooperativo.
2015-2025

por Departamentos

Cuadro Nro. 69 – Cooperativas de Segundo Grado en el Departamento de Chuquisaca

Cooperativas de 2do Grado		
CENTRAL DE COOPERATIVAS AGROPECUARIAS "AGROCENTRAL" R.L.		

Fuente: AFCOOP-REC al 30/09/2025

Cuadro Nro. 70 – Cooperativa de Tercer Grado en el Departamento de Chuquisaca

Cooperativas de Tercer Grado		
FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL DE COOPERATIVAS MINERA CHUQUISACA R.L.		

Fuente: AFCOOP-REC al 30/09/2025

Cuadro Nro. 71 – Cooperativas de Primer Grado por Sector en el Departamento de Chuquisaca (2015-2025)

Sector	Nro. Cooperativas	Nro Asociados
SECTOR DE PRODUCCIÓN	86	3.290
SECTOR DE SERVICIOS	19	3.926
SECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	7	12.752
SECTOR POR EXTENSIÓN	2	80
Total	114	20.048

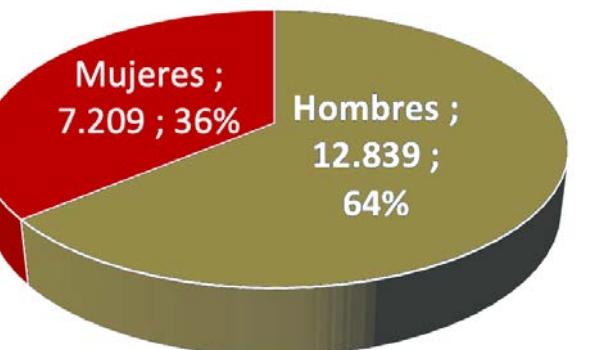
Fuente: AFCOOP-REC al 30/09/2025

Cuadro Nro. 72 – Cooperativas y asociados por Sector y Clase en el Departamento de Chuquisaca (2015-2025)

Sector / Clase	Nro. Cooperativas	Nro Asociados
SECTOR DE PRODUCCIÓN	86	3.290
AGROPECUARIA	10	827
MINERA	76	2.463
SECTOR DE SERVICIOS	19	3.926
AHORRO Y CRÉDITO	8	3.097
COMERCIALIZACIÓN	1	103
EDUCACIÓN	2	46
TRANSPORTE	8	680
SECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	7	12.752
AGUA Y ALCANTARILLADO	5	776
ELECTRICIDAD	1	428
TELECOMUNICACIONES	1	11.548
SECTOR POR EXTENSIÓN	2	80
MULTIACTIVA	2	80
Total	114	20.048

Fuente: AFCOOP-REC al 30/09/2025

Gráfico Nro. 20 – Participación femenina en el departamento de Chuquisaca



Fuente: AFCOOP-REC al 30/09/2025

Como lo muestra el Cuadro Nro. 6 el Sector de Servicios públicos cuenta con la mayor cantidad de asociados cooperativistas con 12.752 (64%) y la Clase Telecomunicaciones es la que tiene el mayor predominio con 11.548 asociados que representa el 58% sobre el total de asociados.

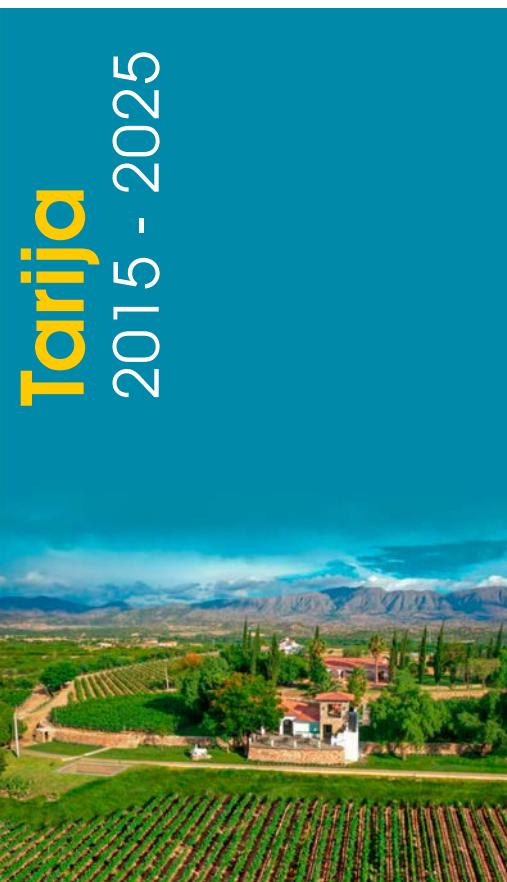
El 75% de las cooperativas en el Departamento de Chuquisaca corresponden al sector de producción, siendo la clase Minera la de mayor predominio en cantidad de cooperativas (76).

La participación femenina en las cooperativas del Departamento de Chuquisaca corresponde a un 36% con 7.209 mujeres lo que marca una importante presencia de las mujeres en la recuperación de la economía local en sintonía con las políticas públicas de inclusión, equidad y justicia social que impulsa el gobierno nacional.

Resultados AFCOOP

4.4

El Movimiento Cooperativo. 2015-2025 por Departamentos



Estado de indicadores

Personalidades Jurídicas y Homologaciones entre 2015-2025

Cuadro Nro. 73 – Cooperativas de 1er, 2do y 3er grado en el Departamento de Tarija del 2015 al 2025

Tipo	3er. Grado	2do. Grado	1er. Grado	Total
Cooperativas Constituidas bajo la Ley 356 y D.S. 1995 (Nuevas)	1		30	31
Cooperativas Adecuadas a la Ley 356 y D.S. 1995 (Homologadas)		2	51	53
Total	1	2	81	84

Fuente: AFCOOP-REC al 30/09/2025

En el Departamento de Tarija se tienen 84 Cooperativas de Primer Grado o cooperativas de base, 2 Cooperativas de Segundo Grado o centrales de cooperativas de acuerdo a las características de cada sector económico y 1 de Tercer Grado (de acuerdo a las características de cada sector económico e institucional: Federaciones regionales, Federaciones departamentales, haciendo un total de 84 cooperativas en el Registro Estatal de Cooperativas de la AFCOOP.

Cuadro Nro. 74 – Cooperativas de 1er Grado en el Departamento de Tarija

Tipo	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total
Cooperativas Constituidas bajo la Ley 356 y D.S. 1995 (Nuevas)	1	1		10		2	6	7	3		30
Cooperativas Adecuadas a la Ley 356 y D.S. 1995 (Homologadas)	15	9	13	7	1		2	3	1	51	
Total	16	10	13	17	1	2	8	10	3	1	81

Fuente: AFCOOP-REC al 30/09/2025

En el Departamento de Tarija se tienen registradas 30 cooperativas constituidas bajo la Ley 356 y D.S. 1995 (nuevas) y 51 Cooperativas Adecuadas a la Ley 356 y D.S. 1995 (homologadas), es decir, aquellas que han modificado su denominación y adecuado sus Estatutos Orgánicos a la nueva Ley, haciendo un total de 81 cooperativas de Primer grado desde 2015 al 2025.

Gráfico Nro. 21 – Cooperativas de Primer Grado en el Departamento de Tarija



Fuente: AFCOOP-REC al 30/09/2025

Resultados AFCOOP

4.4

El Movimiento Cooperativo.
2015-2025
por Departamentos

4.4. INFORMACIÓN POR DEPARTAMENTOS

Tarija

Cuadro Nro. 75 – Cooperativas de Primer Grado en el Departamento de Tarija

Sector	Nro. Cooperativas	Nro. Asociados
SECTOR DE PRODUCCIÓN	40	1.485
SECTOR DE SERVICIOS	34	4.711
SECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	5	10.126
SECTOR POR EXTENSIÓN	2	131
Total	81	16.453

Fuente: AFCOOP-REC al 30/09/2025

El 49% de las cooperativas registradas en el Departamento de Tarija corresponde al sector de Producción y el 42% al sector de servicios.

Cuadro Nro. 76 – Cooperativas de Segundo Grado en el Departamento de Tarija

Sector / Clase
SECTOR DE PRODUCCIÓN

CENTRAL LOCAL DE COOPERATIVAS AGROPECUARIAS "EL TRIANGULO DEL SUR" R.L.
CENTRAL REGIONAL DE COOPERATIVAS AGROPECUARIAS "VALLE DE TARIJA" R.L.

Fuente: AFCOOP-REC al 30/09/2025

En el sector de producción se cuentan con 2 centrales cooperativas agropecuarias.

Cuadro Nro. 77 – Cooperativa de Tercer Grado en el Departamento de Tarija

Sector / Clase
SECTOR DE PRODUCCIÓN

FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL DE COOPERATIVAS MINERAS DE "TARIJA" R.L. "FEDECOPIN TARIJA" R.L.

Fuente: AFCOOP-REC al 30/09/2025

En el sector de producción se tiene una federación departamental minera.

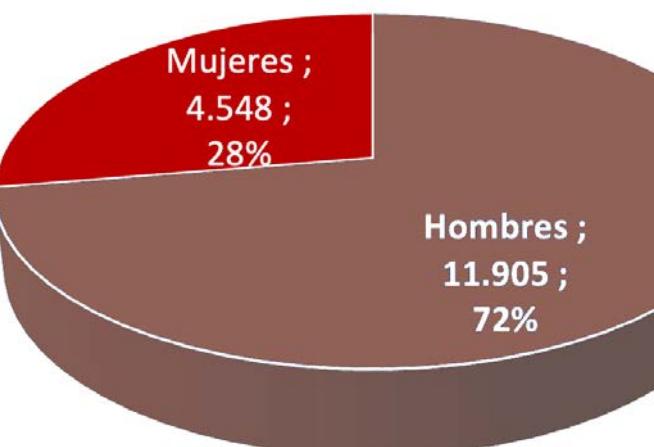
Cuadro Nro. 78 – Cooperativas y Asociados de Primer Grado por Sector y Clase

Sector / Clase	Nro. Cooperativas	Nro. Asociados
SECTOR DE PRODUCCIÓN		
AGROPECUARIA	22	980
ARTESANAL	1	47
MINERA	17	458
SECTOR DE SERVICIOS		
AHORRO Y CRÉDITO	34	4.711
DISTRIBUCIÓN	8	3.574
TRANSPORTE	1	76
VIVIENDA	24	1.048
SECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS		
AGUA Y ALCANTARILLADO	5	10.126
TELECOMUNICACIONES	3	8.428
SECTOR POR EXTENSIÓN		
MULTIACTIVA	2	131
Total	81	16.453

Fuente: AFCOOP-REC al 30/09/2025

En el sector de producción se cuentan con 2 centrales cooperativas están distribuidas en todo el Departamento y agrupan a un total 16.453 asociadas y asociados, de acuerdo con el Registro Estatal

Gráfico Nro. 22 – Participación femenina en el departamento de Tarija



Fuente: AFCOOP-REC al 30/09/2025

Resultados AFCOOP

4.4

4.4

El Movimiento
Cooperativo.
2015-2025
por Departamentos



Estado de indicadores

Personalidades Jurídicas y Homologaciones entre 2015-2025

En el Departamento de Santa Cruz se tienen registradas 507 cooperativas de 1er, 2do y 3er grado, entre nuevas y homologadas.

Cuadro Nro. 79 – Cooperativas de 1er, 2do y 3er grado en el Departamento de Santa Cruz del 2015 al 2025

Tipo	3er. Grado	2do. Grado	1er. Grado	Total
Cooperativas Constituidas bajo la Ley 356 y D.S. 1995 (Nuevas)			214	214
Cooperativas Adecuadas a la Ley 356 y D.S. 1995 (Homologadas)	4	2	287	293
Total	4	2	501	507

Fuente: AFCOOP-REC al 30/09/2025

En el Departamento de Santa Cruz se tienen 501 Cooperativas de Primer Grado o cooperativas de base, 2 Cooperativas de Segundo Grado o centrales de cooperativas de acuerdo a las características de cada sector económico y 4 de Tercer Grado (de acuerdo a las características de cada sector económico e institucional: Federaciones regionales, Federaciones departamentales); haciendo un total de 507 cooperativas en el Registro Estatal de Cooperativas de la AFCOOP.

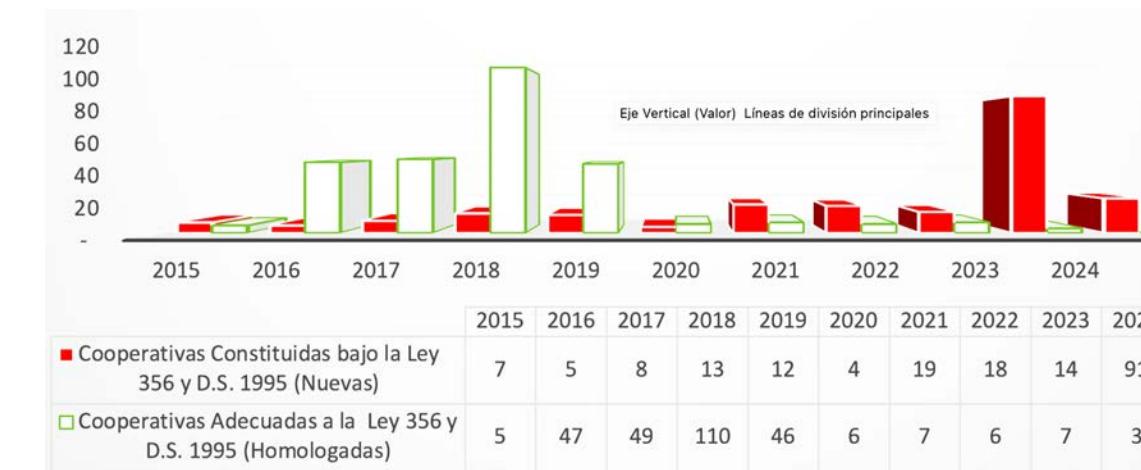
Cuadro Nro. 80 – Cooperativas de 1er Grado en el Departamento de Santa Cruz
(Expresado en número de Cooperativas)

Tipo	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total
Cooperativas Constituidas bajo la Ley 356 y D.S. 1995 (Nuevas)	7	5	8	13	12	4	19	18	14	91	23	24
Cooperativas Adecuadas a la Ley 356 y D.S. 1995 (Homologadas)	5	47	49	110	46	6	7	6	7	3	1	27
Total	12	52	57	123	58	10	26	24	21	94	24	50

Fuente: AFCOOP-REC al 30/09/2025

En el Departamento de Santa Cruz se tienen registradas 214 cooperativas constituidas bajo la Ley 356 y D.S. 1995 (nuevas) y 287 Cooperativas Adecuadas a la Ley 356 y D.S. 1995 (homologadas), es decir, aquellas que han modificado su denominación y adecuado sus Estatutos Orgánicos a la nueva ley, haciendo un total de 501 cooperativas de Primer grado desde 2015 al 2025.

Gráfico Nro. 23 – Cooperativas de Primer Grado en el Departamento de Santa Cruz
Del 2015 al 2025



Fuente: AFCOOP-REC al 30/09/2025

Resultados AFCOOP

4.4

El Movimiento Cooperativo.
2015-2025
por Departamentos



4.4

4.4

En el departamento hay 4 federaciones departamentales registradas.

En el departamento se tienen registradas 2 centrales de cooperativas.

Cuadro Nro. 83 – Cooperativa de Tercer Grado en el Departamento de Santa Cruz

Sector / Clase		
SECTOR DE PRODUCCIÓN		
FEDERACION DEPARTAMENTAL DE COOPERATIVAS MINERAS DE SANTA CRUZ " FEDECOMIN SC" RL.		
SECTOR DE SERVICIOS		
FEDERACION DEPARTAMENTAL DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO " FECACRUZ " RL.		
FEDERACION DEPARTAMENTAL DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE SANTA CRUZ R.L - FEDECTRANS R.L.		
SECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS		
FEDERACION DEPARTAMENTAL DE COOPERATIVAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO SANTA CRUZ " R. L. "FE.D.E.C.A.A.S. " . L.		

Fuente: AFCOOP-REC al 30/09/2025

El 44% de las cooperativas registradas en el Departamento de Santa Cruz corresponde al sector de Servicios y el 33% al sector de Producción, aunque el 95% de los asociados se encuentran en cooperativas del sector de servicios públicos.

Cuadro Nro. 82 – Cooperativas de Segundo Grado en el Departamento de Santa Cruz

Sector / Clase		
SECTOR DE PRODUCCIÓN		
CENTRAL DE COOPERATIVAS AGROPECUARIAS "EXTRA YAPACANI" R.L.		
SECTOR DE SERVICIOS		
CENTRAL DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE DE PUERTO QUIJARRO " COTRAPQ " R.L.		

Fuente: AFCOOP-REC al 30/09/2025

Cuadro Nro. 81 – Cooperativas de Primer Grado en el Departamento de Santa Cruz clasificado por Sector Económico

Sector	Nro. Cooperativas	Nro. Asociados
SECTOR DE PRODUCCIÓN	176	4.854
SECTOR DE SERVICIOS	218	28.616
SECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	95	697.473
SECTOR POR EXTENSIÓN	12	885
Total	501	731.828

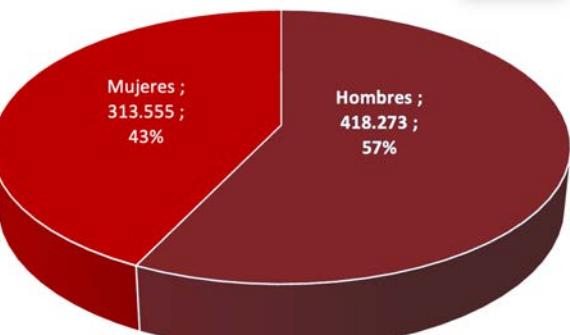
Fuente: AFCOOP-REC al 30/09/2025

Cuadro Nro. 84 – Cooperativas y Asociados de Primer Grado por Sector y Clase en el Departamento de Santa Cruz (2015-2025)

Sector / Clase	Nro. Cooperativas	Nro. Asociados
SECTOR DE PRODUCCIÓN	176	4.854
AGROPECUARIA	101	2.676
ARTESANAL	4	196
MINERA	71	1.982
SECTOR DE SERVICIOS	218	28.616
AHORRO Y CRÉDITO	18	13.255
ASESORAMIENTO TÉCNICO	1	78
COMERCIALIZACIÓN	3	296
CONSUMO	4	184
EDUCACIÓN	3	1.167
ELECTRICIDAD	1	18
MULTIACTIVA	1	107
SALUD	4	46
TRANSPORTE	179	13.108
TURISMO	1	10
VIVIENDA	3	347
SECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	95	697.473
AGUA Y ALCANTARILLADO	93	254.073
ELECTRICIDAD	1	443.310
TELÉCOMUNICACIONES	1	90
SECTOR POR EXTENSIÓN	12	885
MULTIACTIVA	12	885
Total	501	731.828

Fuente: AFCOOP-REC al 30/09/2025

Gráfico. 24 – Participación femenina en el Departamento de Santa Cruz



Fuente: AFCOOP-REC al 30/09/2025

Las 501 cooperativas están distribuidas en todo el Departamento y agrupan a un total de 731.828 asociadas y asociados, de acuerdo con el Registro Estatal de Cooperativas - REC administrado por la AFCOOP.

El 44% de las cooperativas en el Departamento de Santa Cruz corresponde al sector de servicios, siendo la clase de transportes la de mayor predominio en cantidad de cooperativas 179. En lo referente a la cantidad de asociados el Sector de servicios públicos cuenta con el 19% de cooperativas con el 95% de asociados que representa 697.473 asociados.

La participación femenina en las cooperativas de l Departamento de Santa Cruz corresponde a un 43% con 313,555 mujeres lo que marca una importante presencia de las mujeres en la recuperación de la economía nacional en sintonía con las políticas públicas de inclusión, equidad y justicia social que impulsa el gobierno nacional.

Resultados AFCOOP

4.4

El Movimiento Cooperativo.
2015-2025
por Departamentos



Estado de indicadores

Personalidades Jurídicas y Homologaciones entre 2015-2025

Cuadro Nro. 85 – Cooperativas de Primer y Tercer Grado en el Departamento del Beni del 2015 al 2025

Tipo	Nro. Cooperativas
3er. Grado	1
1er. Grado	46
Total	47

Fuente: AFCOOP-REC al 30/09/2025

En el Departamento del Beni se tienen cuarenta y seis (46) Cooperativas de Primer Grado o cooperativas de base y una (1) de Tercer Grado la FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL DE COOPERATIVAS MINERAS DEL BENI R.L. (FEDECOMIN BENI R.L.).

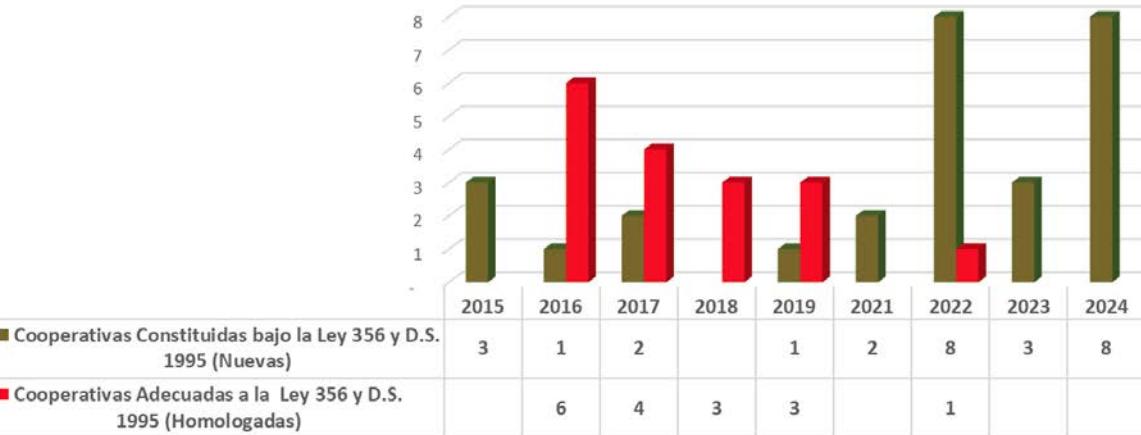
Cuadro Nro. 86 – Cooperativas de 1er Grado en el Departamento del Beni (Expresado en número de Cooperativas)

Detalle	2015	2016	2017	2018	2019	2021	2022	2023	2024	2025	Total
Cooperativas Constituidas bajo la Ley 356 y D.S. 1995 (Nuevas)	3	1	2		1	2	8	3	8	1	29
Cooperativas Adecuadas a la Ley 356 y D.S. 1995 (Homologada)		6	4	3	3		1				17
TOTAL	3	7	6	3	4	2	9	3	8	1	46

Fuente: AFCOOP-REC al 30/09/2025

En el Departamento del Beni se tienen registradas veintinueve (29) cooperativas constituidas bajo la Ley 356 y D.S. 1995 (nuevas) y diecisiete (17) Cooperativas Adecuadas a la Ley 356 y D.S. 1995 (homologadas), es decir, aquellas que han modificado su denominación y adecuado sus Estatutos Orgánicos a la nueva Ley, haciendo un total de cuarenta y seis (46) cooperativas de 1er grado desde 2015 al 2025.

Gráfico Nro. 25 – Cooperativas de Primer Grado en el Departamento del Beni



Fuente: AFCOOP-REC al 30/09/2025

4.4 Resultados AFCOOP

4.4

El Movimiento
Cooperativo.
2015-2025
por Departamentos

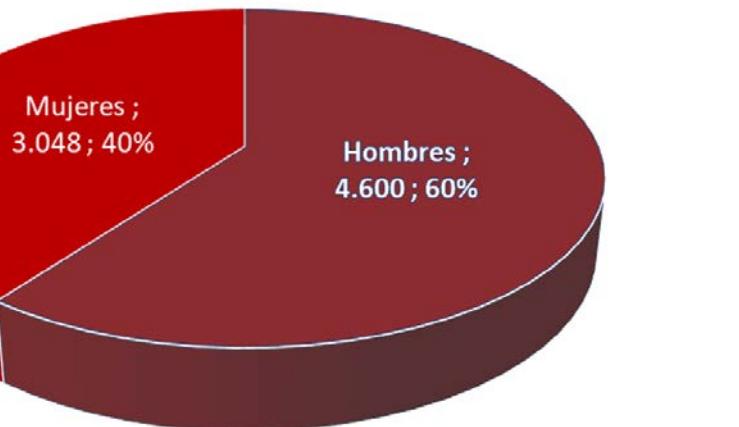
4.4. INFORMACIÓN POR DEPARTAMENTOS

Cuadro Nro. 87 – Cooperativas y Asociados de Primer Grado por Sector y Clase en el Departamento del Beni (2015-2025)

Sector	Nro. Cooperativas	Nro. Asociados
SECTOR DE PRODUCCIÓN	36	1.523
AGROPECUARIA	7	423
MINERA	29	1.100
SECTOR DE SERVICIOS	3	182
AHORRO Y CRÉDITO	1	133
TRANSPORTE	2	49
SECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	6	5.888
AGUA Y ALCANTARILLADO	3	4.625
TELECOMUNICACIONES	3	1.263
SECTOR POR EXTENSIÓN	1	55
INTEGRAL	1	55
Total	46	7.648

Fuente: AFCOOP-REC al 30/09/2025

Gráfico Nro. 26 – Participación femenina en el Departamento del Beni



Fuente: AFCOOP-REC al 30/09/2025

Las cuarenta y seis (46) cooperativas están distribuidas en todo el Departamento y agruparan un total de siete mil seiscientos cuarenta y ocho (7.648) asociadas y asociados, de acuerdo con el Registro Estatal de Cooperativas - REC administrado por la AFCOOP.

El 78% de las cooperativas en el Departamento del Beni corresponde al sector de producción, siendo la clase Minera la de mayor predominio en cantidad de cooperativas (29). En lo referente a la cantidad de asociados el Sector de producción cuenta con el 20% (1.523) y el sector de servicios públicos el 7% (5.888).

La participación femenina en las cooperativas del Departamento del Beni corresponde a un 40% con 3.048 mujeres lo que marca una importante presencia de las mujeres en la recuperación de la economía nacional en sintonía con las políticas públicas de inclusión, equidad y justicia social que impulsa el gobierno nacional.

Resultados AFCOOP

4.4

El Movimiento Cooperativo.
2015-2025

por Departamentos



Pando 2015 - 2025



Estado de indicadores

Personalidades Jurídicas y Homologaciones entre 2015-2025

Cuadro Nro. 88 – Cooperativas de 1er, 2do y 3er grado en el Departamento de Pando del 2015 al 2025

Tipo	3er. Grado	1er. Grado	Total
Cooperativas Constituidas bajo la Ley 356 y D.S. 1995 (Nuevas)	1	17	18
Cooperativas Adecuadas a la Ley 356 y D.S. 1995 (Homologadas)		1	1
Total	1	18	19

Fuente: AFCOOP-REC al 30/09/2025

En el Departamento de Pando se tienen 18 Cooperativas de Primer Grado o cooperativas de base y 1 Cooperativa Tercer Grado (de acuerdo a las características de cada sector económico e institucional: Federaciones regionales, Federaciones departamentales); haciendo un total de 19 cooperativas en el Registro Estatal de Cooperativas de la AFCOOP.

Cuadro Nro. 89 – Cooperativas de 1er Grado en el Departamento de Pando

Tipo	2016	2022	2023	2024	2025	Total
Cooperativas Constituidas bajo la Ley 356 y D.S. 1995 (Nuevas)		8	3	5	1	17
Cooperativas Adecuadas a la Ley 356 y D.S. 1995 (Homologadas)		1				1
Total	1	8	3	5	1	18

Fuente: AFCOOP-REC al 30/09/2025

En el Departamento de Pando se tienen registradas 17 cooperativas constituidas bajo la Ley 356 y D.S. 1995 (nuevas) y 1 Cooperativa Adecuadas a la Ley 356 y D.S. 1995 (homologadas), es decir, aquellas que han modificado su denominación y adecuado sus Estatutos Orgánicos a la nueva Ley, haciendo un total de 18 cooperativas de Primer grado desde 2015 al 2025.

Gráfico Nro. 27 – Cooperativas de Primer Grado en el Departamento de Pando



Fuente: AFCOOP-REC al 30/09/2025

4.4 Resultados AFCOOP

4.4

El Movimiento
Cooperativo.
2015-2025
por Departamentos

4.4. INFORMACIÓN POR DEPARTAMENTOS

4.4

Cuadro Nro. 90 – Cooperativas de 1er, 2do y 3er grado en el Departamento de Pando del 2015 al 2025

Sector	Nro. Cooperativas	Nro Asociados
SECTOR DE PRODUCCIÓN	17	347
SECTOR DE SERVICIOS	1	10
Total	18	357

Fuente: AFCOOP-REC al 30/09/2025

El 94% de las cooperativas de 1er grado registradas en el Departamento de Pando corresponde al sector de producción y el 6% al sector de servicios.

Cuadro Nro. 91 – Cooperativa de Tercer Grado en el Departamento de Pando

Sector / Cooperativa

SECTOR DE PRODUCCIÓN

FEDERACION DEPARTAMENTAL DE COOPERATIVAS MINERAS DE PANDO R.L.

Fuente: AFCOOP-REC al 30/09/2025

En el departamento se tiene registrada una federación departamental minera.

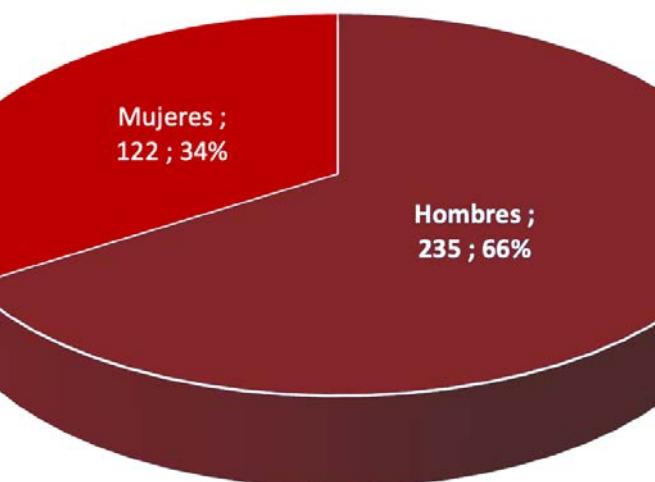
Cuadro Nro. 92 – Cooperativas y Asociados de Primer Grado por Sector y Clase

Sector / Clase	Nro. Cooperativas	Nro Asociados
SECTOR DE PRODUCCIÓN	17	347
MINERA	17	347
SECTOR DE SERVICIOS	1	10
TRANSPORTE	1	10
Total	18	357

Fuente: AFCOOP-REC al 30/09/2025

Las 18 cooperativas están distribuidas en todo el Departamento y agrupan a un total de 357 asociadas y asociados, de acuerdo con el Registro Estatal de Cooperativas - REC administrado por la AFCOOP.

Gráfico Nro. 28 – Participación femenina en el Departamento de Pando



Fuente: AFCOOP-REC al 30/09/2025

La participación femenina en las cooperativas del Departamento de Pando corresponde a un 34% con 122 mujeres lo que marca una importante presencia de las mujeres en la recuperación de la economía nacional en sintonía con las políticas públicas de inclusión, equidad y justicia social que impulsa el gobierno nacional.





Contexto y desafíos **AFCOOP**





Contexto y desafíos **AFCOOP**

Contexto y Desafíos AFCOOP



CONTEXTO

La crisis política y económica que vive el país y que aceleró el desgaste del proyecto político hegemónico de las últimas dos décadas, alimentando los vientos de cambio y modificando la correlación de fuerzas mediante el voto popular, que ha definido un golpe de timón en el sistema político las altas magistraturas del país, este contexto ha puesto en tela de juicio la robusticidad y musculatura gubernamental y se avizoran cambios y restructuraciones en la institucionalidad nacional; no obstante, es una gran oportunidad para corregir las disfuncionalidades en la administración pública, como ha ocurrido varias veces en la historia nacional si no se hace una evaluación objetiva de los resultados y potencialidades que tiene cada institución en este caso de la AFCOOP, se corre el riesgo de retroceder en el desarrollo institucional que necesita el país y empezar desde cero nuevamente. Como se ha visto en los capítulos anteriores, desde la promulgación de la Ley General de Sociedades Cooperativas en 1958, ha variado la institucionalidad que se ha hecho cargo de regular a las cooperativas desde el Estado; sin embargo, salvo algunas especificidades, en todos los casos la función principal de estas instituciones ha sido el registro y control de los actos cooperativos con la finalidad de brindar seguridad jurídica a las cooperativas a través de la revisión y validación de los mismos, a efectos de otorgarles la fe pública o la fe del Estado, para su oponibilidad ante terceros y el resguardo de sus derechos cooperativos; es por ello que en el marco de la Constitución Política del Estado, la Ley N°356 determinó la creación de una Autoridad que no solo registre y valide los actos cooperativos sino que regule la gestión cooperativa mediante decisiones administrativas de carácter general y también en casos particulares, que además de controlar, supervise y fiscalice a las cooperativas en cuanto a su gestión cooperativa el cumplimiento de la norma y de los principios y valores cooperativos, para evitar la desnaturalización de esta forma de economía de carácter social, finalmente sancionando a las cooperativas que incumplan o transgredan estas disposiciones.

Este contexto ha coincidido con el cumplimiento de una década de vida institucional, lo que significa un buen momento para hacer una evaluación integral de los avances conseguidos en este tiempo los hitos transitados, los resultados obtenidos en el desarrollo institucional, pero también establecer cuáles son aquellas metas que aún no se ha logrado alcanzar como entidad, que significan desafíos institucionales, que están pendientes en el camino que transita la institución con la visión de †ser una entidad pública eficiente y eficaz que contribuye al fortalecimiento y desarrollo del cooperativismo, para vivir bien; y ser una Autoridad con todas las letras de la palabra cumpliendo efectivamente su misión de †Regular, controlar, fiscalizar y supervisar el movimiento cooperativo nacional en el ámbito de su competencia. Para el fortalecimiento de la función y la gestión cooperativa, con transparencia e imparcialidad, en el marco de los principios cooperativos..

Si bien en el capítulo anterior hemos concentrado los resultados de diez años de información estadística de la gestión 2015 a la gestión 2025, como resultado de las actividades de registro de la AFCOOP abordando de igual forma brevemente la información estadística respecto a sus recaudaciones y fuentes de financiamiento, en este capítulo haremos una breve descripción de los desafíos trazados por la AFCOOP a partir de la gestión 2023 como parte de la política de desburocratización y automatización de los servicios de la administración pública, que permitió optimizar todos los servicios de la entidad en tres fases habiéndose implementado la primera en julio de 2024 los servicios. Consideramos importante abordar esta evaluación con todos los actores del Sistema Cooperativo boliviano compuesto por el Estado, a través de las entidades promotoras de políticas públicas, fomento y protección cooperativa, la AFCOOP y las entidades fiscalizadoras sectoriales; el Movimiento Cooperativo clasificado por sectores y clases y estructurado en grados del primero al quinto; y las Instituciones Auxiliares, que son todos los organismos instituciones de apoyo y cooperación al sistema importante,





5.1

**Desburocratización y
Automatización de
trámites cooperativos**

5.1.1 Aplicaciones informáticas de uso interno implementadas y en proceso de desarrollo

Debido a la democratización de las plataformas de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) y a la vez garantizar el acceso a los servicios que ofrece la AFCOOP, la entidad ha ido desarrollando aplicaciones informáticas tanto de uso interno como externo para brindar una mejor calidad de servicios principalmente al asociado cooperativista.

Entre las aplicaciones informáticas que se cuentan en la entidad se tienen:

SISTEMA	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACION	RESOLUCIÓN	ESTADO
SISTEMA DE ALMACENES - SISALM	El sistema de Almacenes se encuentra diseñado y funcional puede contribuir significativamente a mejorar la eficiencia operativa, reducir costos y mejorar la satisfacción al garantizar un flujo constante y preciso de materiales solicitados y su entrega.	30/03/23	RA N 093/2023 de 29 de diciembre de 2023	Activo
SISTEMA DE COMUNICACIÓN INTERNA	Es un sistema OpenSource el cual está destinado a ser la intranet de la entidad, el mismo cumple las funciones de tener comunicación en toda la entidad incluido las oficinas departamentales, acceso a los sistemas entre otras funciones.			Activo
SISTEMA DE CORRELATIVOS	El sistema de correlativos es encargado en la asignación de números correlativos para las diferentes asignaciones de notas o informes.	01/06/22		Activo
Sistema de pasajes y viáticos	El Sistema de Pasajes y Viáticos, es un conjunto de procedimientos y políticas que esta entidad utiliza para gestionar los viajes de sus Servidores Públicos y los gastos asociados con esos viajes. Este sistema tiene como objetivo principal facilitar la administración y control eficiente de los desplazamientos laborales, así como garantizar la transparencia y la adecuada utilización de los recursos financieros de la entidad.	01/06/2022	RA N 091/2023 de 20 de Diciembre de 2023	Activo
Sistema de Asistencia - SIDEAS	Permite el registro, control y seguimiento de la asistencia del personal de la entidad. A través de este sistema se muestran los marcados de ingreso y salida de los funcionarios, además de generar y emitir boletas			Obsoleto
SISTEMA DE CONTROL DE PERSONAL	Garantizar la correcta supervisión y registro de información sobre la asistencia, horas trabajadas, permisos, ausencias y vacaciones de personal de la entidad.	03/06/2024	RA N 33/2024 de fecha 31 de mayo de 2024	Activo

5.1.2 Aplicaciones informáticas para atención al usuario cooperativista

SISTEMA	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACION	RESOLUCIÓN	ESTADO
SISTEMA DE LEGALIZACIONES	El Sistema cumple la función de emitir copias legalizadas solicitados por los cooperativistas o los apoderados.	07/11/22		Activo
SISTEMA DE REGISTRO ESTATAL DE COOPERATIVAS - REC	El sistema cumple la función de registrar cooperativas, centrales y federaciones con sus respectivos asociados y de generar reportes generales y específicos en PDF y EXCEL.	14/08/17	RA N 20/2024 de fecha 1 de abril de 2024	Activo
SISTEMA DE CORRESPONDENCIA - SIDECOR	El sistema cumple la función de registrar y controlar el flujo de información que ingresa a la AFCOOP.	29/02/16		Activo
SISTEMA INTEGRADO DE REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS- SIRENCO	El sistema realiza el registro de Cooperativas, Asociados y consejeros, sistema heredado del MTEPS	01/01/10		Activo
PÁGINA WEB	Sistema para compartir información a las/los Cooperativistas y público en general, acerca de la información de la entidad, notificaciones, resoluciones y seguimiento de los trámites de manera virtual.			Activo
Tasa de regulación (Rec Testing)	Garantizar un marco económico sostenible para el sector cooperativo, asegurando que el pago de Tasa de Regulación sea registrado.	05/01/21		Activo
SISTEMA DE HOMOLOGACIONES - SIRADE	El Sistema de Trámites Correlativos antiguo tiene con objetivo automatizar la generación de números correlativos para cada trámite, garantizando el orden, la trazabilidad y la transparencia en el registro y flujo de documentos.			Inactivo
Sistema Integrado de Trámites Cooperativos - SITCOOP	El objetivo principal de Optimizar, Automatizar e implementar el sistema para la mejorar la eficiencia, transparencia y gestión de los trámites internos y externos que una cooperativa lleva a cabo. Automatizando así los trámites de: RESERVA DE DENOMINACIÓN, FICHA DE REGISTRO DE PERSONERÍA JURÍDICA, PERSONERÍA JURÍDICA, INSCRIPCIÓN DE INCLUSIÓN DE ASOCIADOS, INSCRIPCIÓN DE PÉRDIDA DE CALIDAD DE ASOCIADOS, INSCRIPCIÓN DE CONSEJEROS	02/07/2024	RA N 043/2024 de fecha 5 de julio de 2024	Activo
IREC	IREC es una plataforma de interoperabilidad que permite a diferentes sistemas y entidades compartir información de forma segura, rápida y eficiente, facilitando el acceso a datos específicos y mejorando la coordinación entre instituciones.		16/01/2025	Activo
IREC DEMO	Prueba demo del IREC sin restricciones.			Activo
Seguimiento a la hoja de ruta	El sistema Seguimiento de Hoja de Ruta permite registrar, controlar y dar seguimiento al recorrido de las hojas de ruta dentro de la entidad.			Activo
Consultas y verificación por QR	Permite visualizar la información contenida en los códigos QR generados por los distintos trámites, mostrando los datos verificados asociados a cada documento. Su objetivo es facilitar la validación y autenticidad de la información de forma rápida, segura y transparente.			Activo

5.1 Contexto y desafíos AFCOOP

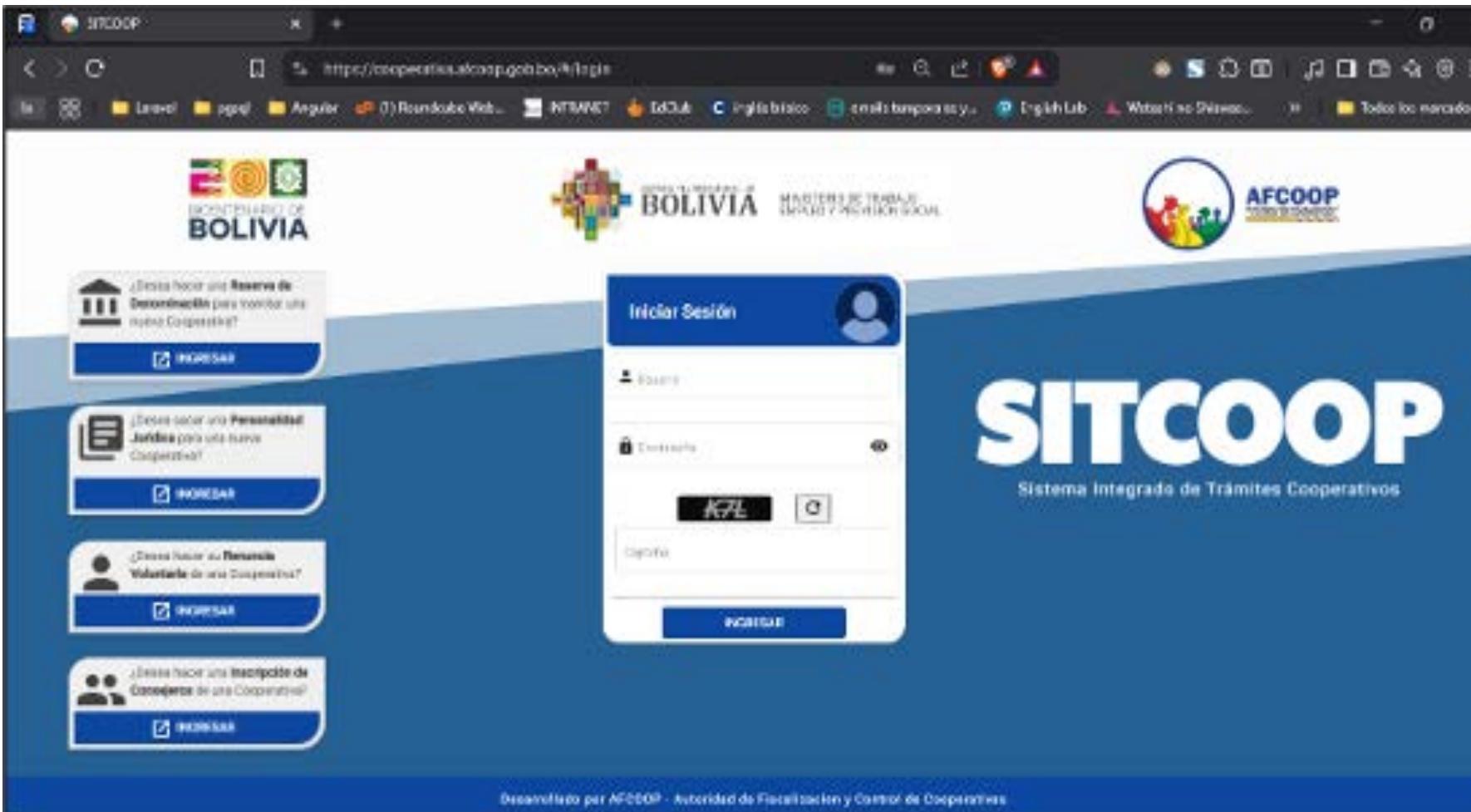
5.1 Desburocratización y Automatización de trámites cooperativos

5.1.3 Sistema Integrado de Trámites Cooperativos - SITCOOP

Primera Etapa: Sistema Integrado de Trámites Cooperativos - SITCOOP

Con el objetivo de contar con procedimientos físicos y electrónicos mejorados de atención a todos los trámites de las cooperativas, la AFCOOP ha encarado el diseño e implementación del **Proyecto: Sistema Integrado de Trámites Cooperativos - SITCOOP**, política pública que tiene dos componentes: **La desburocratización**, que implica la simplificación de procedimientos y reducción de requisitos y plazos; y **la Automatización**, que involucra la posibilidad de realizar trámites en línea (vía internet) desde cualquier punto del país aspecto que mejorara cualitativamente la prestación de servicios en la AFCOOP y significara un ahorro importante en la economía de los usuarios cooperativistas.

El proyecto se viene implementando en su primera etapa con los trámites de Otorgación de personería jurídica, Inscripción de consejeros, Registro de Inclusión y/o Admisión de Asociados, Registro de Pérdida de Asociados, Renuncia Voluntaria, Procesos de Notificación, Verificación de reserva de denominación, Ficha de Personería Jurídica, Certificado de Homologación y Tasa de Regulación, que entraron en vigencia desde el 5 de julio del 2024, aprobados con RA 043/2024.



Fuente: <https://cooperativa.afcoop.gob.bo/#/login>

Segunda Etapa: Sistema Integrado de Trámites Cooperativos – SITCOOP V2

En el marco de la mejora continua de los servicios digitales que ofrece la Autoridad de Fiscalización de Cooperativas (AFCOOP), se ha previsto la actualización del Sistema Integrado de Trámites Cooperativos (SITCOOP) a su versión 2, para un mejor funcionamiento y corrigiendo los instrumentos y herramientas informáticas y administrativas para su adecuado funcionamiento a un año de su implementación. Esta nueva versión tiene como finalidad ampliar la cobertura de trámites en línea, fortaleciendo la automatización de procesos y optimizando la atención a las cooperativas a nivel nacional, por lo que el SITCOOP v.2.0 ha sido implementado hasta el 31 de diciembre de 2025 incorporará a los anteriores trámites optimizados, nueve trámites adicionales:

5.1 Contexto y desafíos AFCOOP

5.1

Desburocratización y Automatización de trámites cooperativos

Detalle Módulo	Estado
1. Reserva de denominación para cooperativas de 2do a 4to grado	En desarrollo
2. Otorgación de Personería Jurídica a Cooperativas de 2do a 4to grado	En desarrollo
3. Registro de autorización de ampliación de actividades	Concluido
4. Registro de cambio de domicilio legal de las cooperativas I	Concluido
5. Registro de Modificación de Estatuto orgánico	Concluido
6. Rectificación de datos en el Registro Estatal de Cooperativas	Concluido
7. Inscripción de los tribunales de honor de las cooperativas	Concluido
8. Registro de autorización de apertura de sucursales	Concluido
9. Solicitud de Ficha de Estados financieros y Memoria anual	En desarrollo

En esta etapa se han priorizado según la demanda y los requerimientos de servicios que tiene la entidad. Estas acciones permitirán a los usuarios cooperativistas trámites amigables, con mayores facilidades para el cumplimiento de requisitos y oportunos evitando dilaciones y cumpliendo los plazos establecidos, dicho proyecto está siendo socializado con el movimiento cooperativo encontrando gran aceptación de los sectores por ejemplo del sector minero quienes expresaron su beneplácito al conocer los detalles del proyecto en cuestión, aprobados con (RA-132/2025, del 31/10/2025).

Tercera Etapa: Sistema Integrado de Trámites Cooperativos – SITCOOP V2

En una tercera etapa el proyecto plantea para el año 2026 lograr la interoperabilidad necesaria y certificación del sistema para su uso en la toma de decisiones, como fuente de información primaria generada por la AFCOOP.

5.1.4 Fortalecimiento y consolidación de los mecanismos legales, administrativos e informáticos para el Control monitoreo, la Supervisión correctiva y la Fiscalización integral y eficaz de la gestión cooperativa.

Con la aprobación de los reglamentos regulatorios de control, fiscalización y supervisión y la puesta en marcha de los sistemas antes mencionados, se está modificando el modelo regulatorio del sistema cooperativo de un esquema meramente registral de los actos cooperativos a un modelo de control que trabaje de manera coordinada e interoperada con las otras entidades estatales que recopilan y resguardan información oficial y las entidades reguladoras sectoriales, para una fiscalización efectiva y oportuna.

Es necesario consolidar los mecanismos regulatorios que coadyuven a un cumplimiento riguroso del registro de los actos cooperativos, para tener información veraz, y confiable sobre el cumplimiento de la normativa vigente en la gestión cooperativa; sin embargo, estos deben estar acompañados por la implementación de sistemas informáticos que faciliten el cumplimiento de estas obligaciones a los usuarios cooperativistas, permitiendo a la institución un Control monitoreo y oportuno de los actos cooperativos y la Supervisión correctiva de la gestión cooperativa a través del acompañamiento de la entidad en cada uno de ellos.

Estos sistemas operarán interactivamente entre ellos y con las instituciones competentes por ejemplo el Servicio de Impuestos Nacionales, el SEGIP, AJAM, ASFI y otros, para la verificación de la información remitida a la AFCOOP por las cooperativas y viceversa constituyéndose en una plataforma que monitorea el cumplimiento normativo de las cooperativas, detectando oportunamente indicadores que puedan afectar su vigencia legal o desnaturalicen su carácter cooperativo y fortaleciendo la supervisión, la transparencia y la eficiencia del sistema cooperativo.





5.2

Implementación de la normativa regulatoria para el ejercicio pleno de sus atribuciones institucionales

5.2.1 Modificación del Reglamento de Control, Fiscalización y Supervisión (RA-128/2025, del 31/10/2025)

El Reglamento tiene por objeto establecer los principios, mecanismos y los procedimientos administrativos de control, supervisión y fiscalización a la gestión cooperativa, en sujeción a las disposiciones de la Constitución Política del Estado y la normativa legal aplicable. La finalidad del Reglamento es garantizar la transparencia, legalidad, eficiencia, participación democrática y responsabilidad social en la gestión de las cooperativas, asegurando el cumplimiento efectivo de los deberes y obligaciones de asociadas y asociados, consejeros (as) y órganos de control, así como la sostenibilidad económica y social de las entidades cooperativas, implementando un nuevo esquema de control supervisión y fiscalización más efectivo para el ejercicio de las atribuciones de la AFCOOP.

5.2.2 Modificación del Reglamento de Notificaciones y Comunicaciones (RA-131/2025, del 31/10/2025)

El Reglamento tiene por objeto regular los mecanismos, formas, medios y procedimientos de notificación de las resoluciones y actos administrativos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas – AFCOOP, en concordancia con el ordenamiento jurídico en actual vigencia, que incluye la aplicación de la notificación a través de medios físicos y la notificación electrónica por correo electrónico y mensajería instantánea (tales como WhatsApp, Telegram u otras plataformas equivalentes), como medios que gozan de plena validez y eficacia jurídica. Con la finalidad de garantizar que los actos administrativos de la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas – AFCOOP sean puestos en conocimiento de sus destinatarios de manera válida, eficaz y oportuna, asegurando el respeto de los principios y garantías constitucionales, la transparencia de los procedimientos y la certeza de sus efectos jurídicos.

5.2.3 Manual de Procesos y Procedimientos para el Registro de Estados Financieros (MPP) (RA-129/2025, del 31/10/2025)

Este Manual tiene por objeto establecer el marco técnico-normativo que regula la presentación, recepción, verificación, registro, publicación y archivo de los Estados Financieros y la Memoria Anual de las cooperativas ante la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas- AFCOOP. Asimismo, define los lineamientos operativos que deben observar tanto las cooperativas, en el cumplimiento de su deber de información financiera y de gestión conforme a la Ley General de Cooperativas N° 356 y su Decreto Reglamentario N° 1995, como también la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas- AFCOOP, en el ejercicio de sus atribuciones de control, supervisión y registro institucional, garantizando la transparencia, oportunidad y legalidad del proceso.

El Manual es de cumplimiento obligatorio para todas las cooperativas, sin distinción de tipo, grado o sector, bajo la supervisión de la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas – AFCOOP. Su aplicación se extiende también a las unidades técnicas y administrativas del Ente Regulador encargadas de ejecutar las acciones de control, registro y supervisión contempladas en este Manual, en el marco de la normativa legal

5.2.4 Reglamento de Disolución y Liquidación (RA-133/2025, del 31/10/2025).

El Reglamento tiene por objeto regular los requisitos y procedimientos aplicables a la disolución y liquidación de las cooperativas, garantizando la seguridad jurídica, la protección de los asociados (as), trabajadores, acreedores y terceros interesados, en el marco de la Ley General de Cooperativas N° 356, el Decreto Supremo Reglamentario N° 1995, de 13 de mayo de 2014 y demás normativa aplicable.

El Reglamento tiene por finalidad regular de manera ordenada, transparente y uniforme los procesos de disolución y liquidación de las cooperativas en Bolivia, garantizando:

1. Seguridad jurídica: establecer procedimientos claros que eviten vacíos normativos y conflictos entre asociados (as), acreedores y terceros.
2. Protección de derechos: resguardar los intereses de los asociados (as), trabajadores, acreedores y de la propia comunidad vinculada a la cooperativa.
3. Transparencia en la gestión patrimonial: asegurar una administración adecuada y responsable de los activos y pasivos durante el proceso de liquidación.
4. Preservación del carácter solidario y social del cooperativismo: orientar la disolución y liquidación conforme a los principios cooperativos, evitando distorsiones o uso indebido de recursos colectivos.
5. Fortalecimiento institucional: dotar a la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas- AFCOOP de un instrumento normativo específico que permita supervisar y controlar adecuadamente estos procesos.

5.2.5 Reglamento de Gestión documental y su manual de procesos y procedimientos (RA-130/2025, del 31/10/2025)

El objeto del Reglamento es establecer los aspectos técnicos y legales de la gestión documental de la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas para lograr una adecuada administración y preservación de documentos, así como la creación del Archivo Central y el Archivo Histórico.

Los objetivos específicos son:

- a) Centralizar la documentación de la AFCOOP a través de la transferencia documental de las unidades organizacionales al Archivo Central.
- b) Establecer lineamientos técnicos para la transferencia de documentos al Archivo Central e Histórico.
- c) Garantizar la conservación adecuada del conjunto de la documentación institucional en todos los archivos.
- d) Determinar el flujo documental.

El Reglamento es de cumplimiento obligatorio para todo el personal de planta, bajo contrato, consultores, contratistas, proveedores, personas naturales o jurídicas y cualquier otro que genere, reciba, trate, custodie, requiera o utilice documentos físicos o digitales de la institución.



5.3

Proyecto:
Implementación del
Archivo Central de la
AFCOOP

5. Contexto y Desafíos

AFCOOP

5.3

Proyecto: Implementación del Archivo Central de la AFCOOP

En cumplimiento a la Ley General de Cooperativas, la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas tiene bajo su custodia y administración el Archivo Histórico del Movimiento Cooperativo, que custodia valiosos testimonios de más de 7.000 cooperativas a nivel nacional, comprendida desde mediados del siglo XIX, en una cantidad de más de 670 metros lineales. Encontrándose entre ellas, por ejemplo, documentación constitutiva de las cooperativas, además de documentación producida por instituciones antecesoras: Consejo Nacional de Cooperativas (1958 - 1974), Instituto Nacional de Cooperativas (1974 - 2003) y Dirección General de Cooperativas (2004 - 2013).

Dada la riqueza testimonial del movimiento cooperativo que se custodia en el Archivo Histórico del Movimiento Cooperativo de esta Autoridad, a objeto de contribuir a la construcción de una parte de nuestra historia poco conocida por la sociedad como es la dinámica social, económico y político de las cooperativas, se pretende institucionalizar este archivo dotándolo de condiciones para que se constituya en un Repositorio documental que permita la apertura de una Sala de Investigación Científica e Histórica del movimiento cooperativo dependiente del Archivo Central, previo consenso y acuerdos con los representantes del movimiento cooperativo.

En la gestión 2024, a objeto de recuperar, conservar y organizar el conjunto de la documentación de la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas que se constituye en la memoria institucional de gestión se tiene proyectado la implementación del Archivo Central, el cual, independientemente del Archivo Histórico del Movimiento Cooperativo estará compuesto del Archivo de la Gestión Administrativa Institucional compuesto de documentación propia de la Autoridad, que reflejan las acciones efectuadas para el cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley N° 356 y Decreto Supremo N° 1995, y alcance de objetivos de la institución.

Hoy a más de una década de vigencia de la Ley, se han dado pasos importantes en el desarrollo del cooperativismo y su rol en la economía nacional, desde su papel histórico en la cobertura de servicios básicos, cuya garantía es rol fundamental del Estado, y otros servicios como transporte y vivienda, hasta su aporte en lo productivo por ejemplo agropecuario, no obstante, es el sector minero el que ha experimentado un desarrollo exponencial con las características y consecuencias propias de la explotación minera nacional, aspectos que significan un desafío para el Sistema Cooperativo sobre todo en aquellos elementos que desnaturalizan la cualidad cooperativa de las organizaciones económicas que componen al movimiento cooperativo, distorsiones que encuentran en la pasividad, la burocracia e inclusive la complicidad del Estado un caldo de cultivo para la proliferación de actividades reñidas con el medio ambiente, las normas laborales e inclusive la comisión de ilícitos que afectan a la seguridad y a la economía nacional.





5.4

Jornadas por el Año Internacional de las Cooperativas. Encuentro Nacional del Sistema Cooperativo Bolivia, 2025 celebradas en la ciudad de La Paz el 27 y 28 de octubre bajo el lema: "Construyendo juntos un futuro cooperativo"

5.4 Contextos y Desafíos AFCOOP

5.4

Jornadas por el Año Internacional de las Cooperativas. Encuentro Nacional del Sistema Cooperativo Bolivia, 2025 celebradas en la ciudad de La Paz el 27 y 28 de octubre bajo el lema: "Construyendo juntos un futuro cooperativo"

El evento, realizado en el marco del Año Internacional de Cooperativas (AIC-2025), sirvió como un escenario clave para el intercambio de experiencias entre cooperativas de los sectores de Producción, Servicios y Servicios Públicos.

El objetivo fue promover y fortalecer el Sistema Cooperativo y, a través de él, visibilizar sus potencialidades, su aporte, sus perspectivas y propuestas en favor de los sectores cooperativos.

El encuentro se desarrolló según lo programado y contó con una amplia participación, que incluyó:

- Organizaciones Cooperativas: Federaciones Nacionales, Federaciones Departamentales, Regionales, Centrales de Cooperativas y Cooperativas de base.
- Instituciones Estatales: Participaron entidades de fomento y regulación del movimiento cooperativo como ASFI, EMPODERAR, DGPPFPCOOP, ATN, APSS, y la propia AFCOOP.
- Instituciones Auxiliares: Estuvieron presentes organizaciones como OXFAM e IPDRS, la cual entregó textos de investigación a los asistentes.

Se organizaron 3 mesas de trabajo, cada mesa contaba con un relator y un secretario, enfocándose en realizar un análisis FODA para identificar los factores internos y externos que afectan al sector cooperativo. Las conclusiones y recomendaciones fueron posteriormente presentadas a la plenaria.

5.4.1 MESA DE TRABAJO 1: Estado y Políticas Públicas

Metodología Aplicada

La mesa se dividió en tres grupos (uno por cada sector cooperativo) tras las exposiciones. Cada grupo, guiado por un moderador, debía realizar un análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) respecto a las Políticas Públicas. Finalmente, cada grupo presentó sus conclusiones y recomendaciones a la plenaria para la generación de nuevas Políticas Públicas.

Conclusiones y Recomendaciones Clave

Las conclusiones de la Mesa de Trabajo 1 se agruparon en torno a tres ejes principales y una sección de reflexión.

1. Eje: Fortalecimiento y Rol de AFCOOP

- Capacitación: Se percibe desconocimiento de la Ley N.º 356 por parte de servidores públicos y de los propios asociados cooperativistas, siendo necesario encarar procesos de capacitación intensivos.
- Inseguridad Jurídica: La falta de protección estatal genera inseguridad jurídica, evidenciada por los avasallamientos que sufren cooperativas agropecuarias y el incumplimiento de resoluciones precautorias del INRA.
- Poder Coercitivo: Se demanda dotar a AFCOOP de poder coercitivo para garantizar el cumplimiento de sus resoluciones y establecer responsabilidades civiles y penales, siguiendo modelos como el de ASFI (Ley N.º 393).
- El consenso general es que la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas (AFCOOP), es una institución importante para la seguridad jurídica y resolución de conflictos en el sistema cooperativo, además de velar por que las cooperativas conserven su naturaleza y evitar distorsiones como las que ocurren en el sector minero y de servicios públicos, por lo que debe ser fortalecida.

2. Eje: Régimen Impositivo

Se busca un tratamiento fiscal que reconozca la naturaleza sin fines de lucro del modelo cooperativo.

- Régimen Diferenciado: Se exige un régimen impositivo diferenciado que se ajuste a la naturaleza y a las particularidades de cada tipo de cooperativa.
- Exención de Impuestos: Se propone la exención del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE) y el Impuesto a las Transacciones (IT) para las cooperativas.
- Burocracia Sectorial: Se plantea el problema de la burocracia (ej. obtención de NIT y registro SENASAG para cooperativas agropecuarias), que obstaculiza su desarrollo.

3. Eje: Modificación y Aplicación de la Ley N.º 356

Existe una necesidad urgente de revisar y adecuar la Ley General de Cooperativas N.º 356.

- Modificación y Reglamentación: Se recomienda abrir y modificar la ley para introducir reglamentos y disposiciones especiales que se ajusten a las necesidades específicas de cada sector y clase de cooperativa.
- Cooperativas No Homologadas: Existe una gran preocupación por el alto porcentaje de cooperativas no homologadas a la Ley N.º 356 (particularmente agropecuarias). Se solicita a AFCOOP informar sobre el número exacto y que el Estado asuma la responsabilidad de generar una normativa para garantizar su vida orgánica.
- Gobernanza: Se plantea la creación de un Ministerio de Cooperativas o, alternativamente, que la AFCOOP se encuentre bajo la tutela del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, dada su relevancia como parte del modelo económico plural.

Reflexiones y Temas Pendientes

Las reflexiones se centraron en la voluntad política y la necesidad de herramientas para llevar adelante la política pública cooperativa.

Aspecto	Conclusión y Propuesta
Diagnóstico y Data	Falta de información: No se cuenta con un registro estadístico o un diagnóstico actualizado del sector cooperativo en Bolivia. Sin embargo, esta misma memoria Institucional responde a esa necesidad de información evidente.
Educación y Gobernabilidad	Propuesta de Política Pública: La Educación Cooperativa es fundamental para combatir la desinformación y la corrupción. Se sugiere socializar la Ley N.º 356 y profundizar en valores, creando una Dirección de Educación Cooperativa en AFCOOP o en un Ministerio.
Inversión y Recursos	Limitaciones: La implementación de políticas es deficiente debido a la falta de inversión de capital y recursos insuficientes. La normativa actual no permite la inversión privada dentro de las cooperativas, lo cual debe revisarse.
Modernización	Se propone la modernización, simplificación y transparencia de los trámites mediante la digitalización y capacitación continua del personal público.
Temas Pendientes	1. ¿Qué sucederá con el 80% de cooperativas no homologadas (agropecuarias y de servicios públicos)? 2. ¿Cuál es el rol de los gobiernos subnacionales y departamentales en el fomento cooperativo?

5.4.2 MESA DE TRABAJO 2: Estado y Regulación

1. Fortalezas (Factores Internos Positivos)

Las cooperativas bolivianas cuentan con características inherentes que les otorgan estabilidad y credibilidad:

- Gobernanza: Sólido sistema democrático y principios de autogestión y autonomía.
- Credibilidad Social: Capacidad inherente de las cooperativas para generar credibilidad ante la sociedad.
- Marco de Regulación: El proceso mismo de regulación contribuye a su credibilidad.

2. Oportunidades (Factores Externos Positivos)

Existe la posibilidad de mejorar la eficacia regulatoria mediante la capacitación del personal:

- Especialización Técnica: Contratar y formar a técnicos altamente capacitados y especialistas en temas cooperativos dentro de las entidades reguladoras (AFCOOP).
- Asistencia Especializada: Crear un servicio técnico exclusivo para cooperativas de Servicios Públicos que pueda ofrecer orientación y solución de problemas.
- Estabilidad de Personal: Implementar mecanismos para garantizar la estabilidad laboral del personal regulador más capacitado, evitando la rotación por cambios de dirección que provocan retrasos en los trámites.

3. Debilidades (Factores Internos Negativos)

Los principales desafíos internos giran en torno al conocimiento y la gestión:

- Falta de Conocimiento Normativo: Amplio desconocimiento de la normativa vigente (Ley N.º 356) por parte de asociados, consejeros, y, en algunos casos, de funcionarios públicos.
- Burocracia: Elevada burocracia en los procesos administrativos.
- Falta de fomento Estatal: Ausencia de políticas activas de fomento cooperativo por parte del Estado.
- Conflictos Internos: Constantes conflictos entre los Consejos de Administración, Consejos de Vigilancia y asociados que generan inestabilidad en la gestión de la cooperativa.

4. Amenazas (Factores Externos Negativos)

Los riesgos externos se deben principalmente a la interferencia y la falta de claridad en el marco legal:

- Conflicto de Normas: Normas en colisión entre autoridades reguladoras (principalmente ASFI y AFCOOP), que generan incertidumbre.
- Carga Impositiva: Régimen impositivo adverso (ej. IVA e IT) que no se ajusta a la naturaleza sin fines de lucro del sector.
- Dependencia y Confusión: Excesiva dependencia de autoridades externas (AFCOOP, MTEPS) y la persistente confusión legal entre el concepto de trabajador y asociado de cooperativa.

Es importante anotar que hubo un consenso general es que la AFCOOP, es una institución importante para la seguridad jurídica y resolución de conflictos en el sistema cooperativo, además de velar por que las cooperativas conserven su naturaleza y evitar distorsiones como las que ocurren en el sector minero y de servicios públicos, por lo que debe ser fortalecida.

5.4.3 MESA DE TRABAJO 3: Movimiento Cooperativo.

Metodología Aplicada

El análisis se centró en el movimiento cooperativo nacional en su conjunto. Los participantes se organizaron en tres grupos sectoriales para identificar y debatir las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) que enfrenta el sector a nivel país. Las conclusiones y recomendaciones estuvieron orientadas al propio movimiento cooperativo.

Análisis FODA del Movimiento Cooperativo Nacional

1. Fortalezas

Los elementos internos que dotan de poder e influencia al movimiento cooperativo son:

- Alcance Nacional: Presencia en los nueve departamentos y diversos municipios, posicionando a las cooperativas en sectores estratégicos.
- Capacidad de Movilización: Capacidad demostrada de convocar y movilizar a sus bases, un factor clave para negociar y demandar ante el Gobierno.
- Demandas Comunes: El sector tiene una agenda unificada que exige atención y soluciones concretas en la administración pública.

2. Oportunidades

Los factores externos que el movimiento cooperativo puede aprovechar son:

- Organización Multisectorial: Alta capacidad de convocatoria y unión a nivel nacional, lo que incrementa la eficiencia de la acción colectiva.
- Generación de Empleo: El movimiento es un motor de empleo diversificado en todos los sectores, contribuyendo al desarrollo económico del país.
- Soberanía Alimentaria: La integración y coordinación de las cadenas productivas garantizan la soberanía alimentaria del país.
- Coordinación Productiva: Oportunidades de complementariedad entre los distintos sectores cooperativos.

3. Debilidades

Los desafíos internos que limitan el crecimiento y la estabilidad del movimiento son:

- Injerencia Política e Institucional: Fuerte injerencia político-estatal (apego a ideologías partidarias) e institucional (parallelismos y recorridos de cooperativas no legítimas), que genera división, desconfianza e inestabilidad en la gobernanza.
- Gobernanza Interna: Falta de organización intersindical y la figura de los "eternos consejeros" que debilitan la estructura interna.
- Incentivos y Regulación: Falta de incentivos productivos (acceso a créditos, pólizas de seguro) y ausencia de regulaciones cooperativas claras.
- Gestión Estatal Deficiente: Excesiva centralización de oficinas (ej. AFCOOP), falta de socialización de normas, y atención poca en ventanillas de trámites.

4. Amenazas

Los riesgos externos que comprometen la sostenibilidad del sector son:

- Competencia Desleal: Impacto negativo del contrabando y la competencia desleal.
- Factores Ambientales: La caída de la producción a causa de fenómenos naturales.
- Burocracia y Corrupción: Persistencia de la burocracia en la administración pública y la corrupción como amenaza transversal.
- Dependencia: Excesiva dependencia de intermediarios en las cadenas de valor.

5.4 Contexto y desafíos AFCOOP

5.4

Jornadas por el Año Internacional
de las Cooperativas. Encuentro
Nacional del Sistema Cooperativo
Bolivia, 2025 celebradas en la
ciudad de La Paz el 27 y 28 de
octubre bajo el lema: "Construyendo
juntos un futuro cooperativo"

5.4.2 MESA DE TRABAJO 2: Estado y Regulación Demandas del Movimiento Cooperativo

Las principales peticiones dirigidas al Estado y a las autoridades sectoriales son:

1. Industrialización: Apoyo estatal para la industrialización de insumos primarios, superando el modelo de exportación de materia prima.
2. Acceso a Crédito: Facilitar el acceso a créditos con tasas de interés justas y competitivas, eliminando cargos excesivos.
3. Gestión y Trámites: Simplificación de trámites, haciéndolos más ágiles, accesibles y eficaces.
4. Regulación Específica: Creación de regulaciones operativas faltantes (protocolos y estándares internacionales) para todos los sectores.
5. Infraestructura: Ampliación y apoyo estatal en infraestructura (iego, caminos, carreteras, puentes).
6. Mercados Internacionales: Apoyo estatal activo para el acceso a mercados internacionales, incluyendo la formación de profesionales en capacidad negociadora.

Reflexiones Sectoriales (Temas Específicos)

Sector	Puntos Clave / Demandas Específicas
Minería	Sector descuidado pese a ser generador de empleo y divisas. Se exige una política sectorial, seguridad jurídica, reducción de burocracia, y apoyo a la industrialización de minerales y a la Economía Verde (bonos de carbono, conciencia ambiental).
Transporte	Problemas de injerencia estatal y división de organizaciones. Se demanda reestructurar los sistemas de licencia, las políticas de distribución de combustibles y una mejor coordinación entre los niveles de Estado.
Agropecuario	Graves dificultades en la homologación de estatutos y el acceso a créditos. Necesidad de apoyo productivo, incentivos a la importación de maquinaria (exenta de impuestos/IVA), políticas de riego, seguro agrario, y regulación contra avasallamientos y corrupción municipal.
Servicios	Generación de empleo y sostenibilidad (ej. agua potable). Los problemas clave son la falta de regulación, las jurisdicciones confusas, el incumplimiento de certificaciones (ej. EPSAS) y la ausencia de apoyo financiero y de plantas de tratamiento por parte de los municipios.

Reporte fotográfico



RECEPCIÓN DE PARTICIPANTES



INAUGURACIÓN DEL ENCUENTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS
EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AFCOP



EL MINISTRO DE TRABAJO EMPLEO
Y PREVISIÓN SOCIAL



28/10/2025 - EXPOSICIÓN DEL
MOVIMIENTO COOPERATIVO



5.4 Contenidos y desafíos AFCOOP

5.4

Jornadas por el Año Internacional
de las Cooperativas. Encuentro
Nacional del Sistema Cooperativo
Bolivia, 2025 celebradas en la
ciudad de La Paz el 27 y 28 de
octubre bajo el lema: "Construyendo
juntos un futuro cooperativo"

28/10/2025, MESAS DE TRABAJO



MESA DE TRABAJO 01:
ESTADO POLÍTICAS PÚBLICAS



MESA DE TRABAJO 02:
ESTADO REGULACIÓN



MESA DE TRABAJO 03:
MOVIMIENTO COOPERATIVO



28/10/2025
PLENARIA CONCLUSIONES



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



Memoria **AFCOOP**

Una mirada al
pasado, presente y futuro
del cooperativismo
en **Bolivia**

**Construyendo juntos
un futuro**

